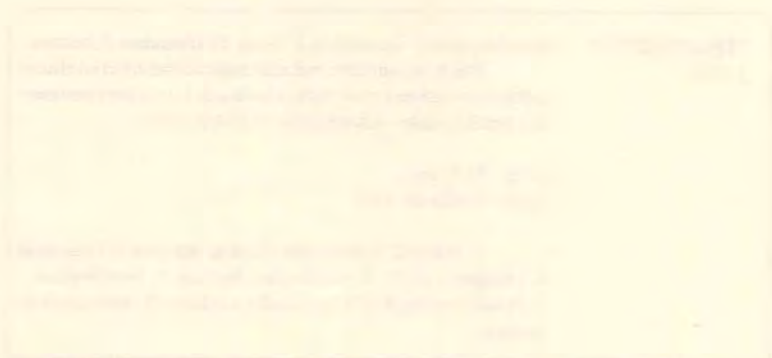


Hasta Encontrarte

Niñez Desaparecida
Por el Conflicto Armado Interno en Guatemala



Hasta Encontrarte

Niñez Desaparecida
Por el Conflicto Armado Interno en Guatemala



7TB-c7HSB7GT
A 797h

Arzobispado de Guatemala. Oficina de Derechos Humanos
Hasta encontrarte: niñez desaparecida por el conflicto
armado interno en Guatemala/ Oficina de Derechos Humanos
del Arzobispado. --Guatemala: ODHAG 2000

208p., 24.5 cm.--
ISBN: 99922-69-13-8

1. Niños 2. Colocación familiar de niños 3. Búsqueda
4. Desaparecidos 5. Reunificación familiar 6. Testimonios
7. Protección legal 8. Víctimas del conflicto 9. Atención a la
infancia

Monseñor Gonzalo de Villa, S. J.
Coordinador General

Lic. Nery Rodenas Paredes
Director Ejecutivo

Lic. Ronald Solís
Coordinador Área de Reconciliación

Dr. Oscar Reyes
Responsable

Con el apoyo económico de
Institut für Auslandsbeziehungen. (ifa)

Cuarta edición 2006
700 Ejemplares

© ODHAG
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado
de Guatemala
6ª calle 7-70 zona 1, Guatemala
PBX: (502) 22850456
Fax: (502) 22328384
Internet: <http://www.odhag.org.gt>.
Correo electrónico: ddhh@odhag.org.gt

Fotografía y Diseño de Portada:
Pablo Anleu

Se permite la reproducción parcial o total de
esta obra, sin fines de lucro, por cualquier
medio, citando la fuente y remitiendo una
copia a la Oficina de Derechos Humanos del
Arzobispado de Guatemala.

Diagramación e impresión:

IMPRESOS

12 Calle "A" 14-29 Zona 1, Guatemala C.A.
Tel.: (502) 2253-7596 Fax: (502) 2253-7618
Correo Electrónico: impresos@intelnet.net.gt

CONTENIDO

Presentación	9
Introducción	13
Capítulo I	
Camino con huellas...	23
A. El escenario	24
B. Las desapariciones	30
C. Niñez desaparecida	60
D. La búsqueda	69
Capítulo II	
Re encuentros: un abrazo a la esperanza	85
A. Re encontrarse una experiencia desde la gente	88
B. Complejidad de los reencuentros	93
C. Más allá de la angustia: el derecho a la reparación	101
Capítulo III	
Niñez desaparecida un delito permanente	
Su marco jurídico y ético	111
A. Desaparición forzada en el marco jurídico	112
B. Características del delito	115
C. Desaparición forzada de niños y niñas	118
D. Las sustracción, adopción o retención ilegal de menores	129
E. Un inmenso archivo pendiente	132
Capítulo IV	
Luces para la búsqueda	
Conclusiones y recomendaciones	139
Capítulo V	
Recorrido metodológico	147
A. El desafío de hacer camino	147
B. Esfuerzos de sistematizar la experiencia	149
Bibliografía	169
Anexos	175

PRESENTACIÓN

*“El pie del niño entonces/fue derrotado,/cayó
en la batalla,/fue prisionero,/condenado
a vivir en un zapato./...sin conocer el otro pie,
encerrado,/explorando la vida/como un ciego”*

AL PIE DESDE SU NIÑO, FRAGMENTO.
PABLO NERUDA, POETA CHILENO

El presente informe es un aporte más, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), en el esfuerzo de continuar documentando la serie de violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala.

Reconocer el derecho que tienen las víctimas de denunciar lo sucedido y la responsabilidad social y política de dar a conocer la verdad de toda esta historia de dolor, para que “NUNCA MAS” vuelva a ocurrir, se constituye en una de las motivaciones de todo este proceso que se inició desde 1994 con el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI).

Este esfuerzo de documentar la problemática de niños y niñas desaparecidos, como consecuencia del conflicto armado interno en Guatemala, se une y le da seguimiento al trabajo realizado por la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH) quien en el tomo V del informe: “Guatemala Memoria del Silencio” plantea la necesidad de que el Gobierno promueva con urgencia actividades orientadas a la búsqueda de niños desaparecidos y como primera medida la “Creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Niños Desaparecidos con la función de buscar niños desaparecidos, adoptados ilegalmente o separados ilegalmente de su familia y documentar su desaparición” *

*Capítulo de Recomendaciones pag. 66.

El trabajo de investigación y documentación de casos, realizado a lo largo de un año, evidencia la existencia de esta problemática que ha sido negada o invisibilizada social y políticamente, no sólo por la magnitud de la violencia dentro del conflicto, sino por el miedo e inseguridad que aún están presentes en las comunidades afectadas por la guerra.

Muchos sectores sociales, asumieron que la niñez desaparecida había sido asesinada por las fuerzas en conflicto o absorbida por sus comunidades. Los resultados de la investigación demuestran lo contrario y pone al descubierto otro de los rostros de la violencia política, esta vez dirigida contra la población más vulnerable por su condición de edad, los niños y las niñas.

Los resultados de la investigación y el patrón de represión utilizado en la desaparición de niños y niñas, reafirman la conclusión 122 de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, que establece "...agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya..." Precisar la dimensión del problema es una tarea aún por concluir; y enfrentar sus efectos es un desafío que involucra a toda la sociedad guatemalteca, ya que aún es necesario documentar la problemática en el área urbana y metropolitana.

En el contexto del enfrentamiento, la niñez tuvo mayor dificultad para huir, menor conciencia del riesgo, escaso conocimiento de los mecanismos de la violencia y por supuesto, una mayor dependencia de la familia que en esas condiciones no podían brindarles seguridad.

Como se ha señalado en el informe "Guatemala: Nunca Más" del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica REMHI, en el marco de las operaciones contrainsurgentes, dirigidas a la población civil, particularmente contra el pueblo indígena, la niñez y las mujeres fueron objetivo fácil de las estrategias militares. Está claro que el nivel de riesgo, estuvo determinado no solo por la edad de los niños, sino también por su condición étnica y su condición de pobreza¹

¹Las Comunidades afectadas por el Conflicto Armado Interno, están consideradas por el PNUD, como las de mayor exclusión social

Es evidente entonces, que la sociedad guatemalteca, cuenta con poca información sobre el fenómeno de la desaparición forzada de niños y niñas en el contexto del conflicto y por lo tanto, desconoce la magnitud de este problema y su impacto psicosocial en la vida personal, familiar y comunitaria de cientos de familias en Guatemala. Eso ha servido de justificación para que la temática de Niñez Desaparecida por el Conflicto Armado Interno, aún no sea incluida en las agendas de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, directamente involucradas en procesos de “resarcimiento” o apoyo a las víctimas.

Uno de los objetivos del estudio, es precisamente poner a consideración de los diversos sectores de la sociedad, los resultados obtenidos, las conclusiones y recomendaciones, porque la complejidad de la temática exige esfuerzos de coordinación intersectorial, a manera de lograr incidencia en la búsqueda y/o reintegración de la niñez desaparecida. Esta investigación ofrece un contexto de oportunidad favorable para lograr un acercamiento de coordinación con diferentes organizaciones, tanto de la sociedad civil, del gobierno y los organismos internacionales.

El informe recoge relatos testimoniales de una muestra cualitativamente representativa, los cuales permiten una visión particular de los diferentes ámbitos que fueron alterados con las desapariciones. El análisis de la información permite aportar una propuesta de conclusiones y recomendaciones para la localización, seguimiento, restablecimiento de la identidad y reintegración familiar de la niñez desaparecida.

Entre todo este relato de dolor, resulta alentador haber podido documentar procesos de reencuentro de niños y niñas con sus familias biológicas, lo cual abre esperanzas a tantas familias, que aún aguardan el reencuentro con sus seres amados y a la vez, impone una exigencia ética-humana a la tarea de búsqueda.

Cabe señalar que este primer esfuerzo, se vio acompañado, favorecido y motivado por la experiencia tan cercana y similar de los procesos de Búsqueda y Reencuentro de Niñez Desaparecida por la guerra, en el hermano país de El Salvador.* Proceso que sirve de ejemplo para la Búsqueda y Reencuentro

*Se contó con la Asesoría de la Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas desaparecidos en el Salvador.

de los niños y niñas desaparecidas por el Conflicto Armado interno en Guatemala.

En este marco, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado se compromete a darle seguimiento a los resultados de esta primera investigación, como una contribución al proceso de reconstrucción del tejido social guatemalteco.

La presentación de este informe, coincidentemente en el año jubilar, pretende contribuir desde el espacio concreto del dolor y la esperanza de miles de familias guatemaltecas a la construcción de la paz y la reconciliación desde la base de la verdad y la justicia siendo fieles al ejemplo del MÁRTIR DE LA VERDAD Y DE LA PAZ Monseñor Gerardi: "... Es evidente que el peligro más grave en una sociedad, como colectivo, es olvidar lo que ha ocurrido y para algunos pareciera ser la forma más simple de resolver el asunto... Como cristianos no podemos permanecer en silencio frente a la impunidad... Jesús nos dice que la verdad nos hace libres..."

+ MARIO RÍOS MONT C. .M.
Coordinador General
Oficina de Derechos Humanos
del Arzobispado de Guatemala

UNA INTRODUCCIÓN NECESARIA AL INICIO DEL CAMINO

“La Comisión de Esclarecimiento Histórico constata con particular preocupación que gran cantidad de niños y niñas también se encontraron entre las víctimas directas de ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y violaciones sexuales, entre otros hechos violatorios de sus derechos elementales. Además, el enfrentamiento armado dejó un número importante de niños huérfanos y desamparados, especialmente entre la población maya, que vieron rotos sus ámbitos familiares y malogradas sus posibilidades de vivir la niñez dentro de los parámetros habituales de su cultura”.¹

Los procesos de guerra y/o conflictos armados suelen afectar todas las esferas de la sociedad e involucrar directa o indirectamente a la mayoría de su población, que indefectiblemente sufre sus consecuencias.

Ese principio tuvo una aplicación exacta en Guatemala, pues el conflicto armado interno fue muy largo –más de tres décadas– y a la vez, asumió niveles de crueldad extrema; no respetó edad, sexo, ni condición social. Innumerables informes y estudios han dado cuenta de la magnitud de la tragedia donde hombres, mujeres, ancianos, jóvenes, niños y niñas por igual fueron envueltos en la violencia extrema e indiscriminada que caracterizó esa etapa de nuestra historia. A la destrucción económica, los innumerables asesinatos, torturas, violaciones y otros hechos acaecidos en el período del conflicto, hay que sumar la desaparición forzada a la que fueron sometidas muchas personas por las partes en conflicto pero, principalmente, por los organismos militares y paramilitares del Estado guatemalteco.

La desaparición forzada de personas viola los derechos fundamentales de las víctimas negándoles su personalidad jurídica, es decir, su posibilidad de ser sujeto de protección ante la ley. Además afecta la dinámica de la convivencia y crecimiento familiar armónico. En lo relacionado a la desaparición forzada de niños el delito adquiere dimensiones adicionales.

¹ Recomendaciones de CEH, Tomo V, página 28.

Los niños ajenos a las causas y motivos de su desaparición, se ven sometidos a graves traumas que afectan para siempre su desarrollo personal.

A pesar de que se ha documentado bastante el proceso de guerra y sus efectos en Guatemala, aún no se tiene una dimensión exacta de los daños cuantitativos y cualitativos que vivió la niñez en ese tiempo. Una razón es el grado de invisibilidad que ésta ha tenido históricamente en Guatemala. La precariedad en su papel de sujeto social ha determinado que muchos de los acontecimientos que vivió la infancia en la guerra aún sean desconocidos o apenas hayan empezado a emerger.

El informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), señala en ese sentido, que una de cada cinco víctimas durante el conflicto armado era un menor. Del total de víctimas registradas por la CEH 6,159 personas, fueron desaparecidas forzosamente durante el conflicto armado. De ellas un 11% corresponde a casos de niñez desaparecida. A esto se une el terrible dato que señala que el 60% del total de muertos por desplazamiento forzado corresponde a niñas y niños.²

A pesar de estas dramáticas cifras, los esfuerzos gubernamentales o privados por resarcir social, jurídica y materialmente a las víctimas de desaparición forzada infantil son nulos. La ausencia de programas de reparación a favor de los familiares y víctimas de desaparecido, de acciones de búsqueda e intento de reencuentro, revela de alguna manera, que las desapariciones forzadas de niñas y niños durante el conflicto armado han sido sistemáticamente dejadas en el olvido.

No obstante que la Comisión de Esclarecimiento Histórico hace una serie de recomendaciones sobre el problema de la desaparición forzada, y que en el caso específico de la niñez, plantea la necesidad de implementar medidas concretas para su búsqueda y reencuentro, los pasos dados hasta ahora son precarios, bien sea por parte del gobierno como de las organizaciones de la sociedad civil. En el caso del gobierno a pesar de existir mandatos derivados de los Acuerdos de Paz y de las recomendaciones de la CEH, pareciera no existir voluntad política para esclarecer estos lamentables sucesos. En cuanto

² Ver "Guatemala; Memoria del Silencio", tomo V, conclusión # 28, 28p.

a las organizaciones de la sociedad civil, la ausencia de medidas concretas se debe al desconocimiento de la problemática o la existencia de ideas rígidas que niegan o minimizan la posibilidad de que haya niños desaparecidos vivos, así como la debilidad material, organizativa y política de gestar un proceso que permita encontrarlos y reunirlos con sus familias.

Al margen del desinterés estatal y social, la desaparición forzada de niñas y niños durante la guerra es un problema que persiste y no puede continuar al amparo de la negligencia, indiferencia o ignorancia del gobierno y la sociedad. Las características peculiares que tiene y las serias repercusiones psicosociales exige que sea atendido a la brevedad posible. Atención que debe estar incluida dentro de las acciones que hoy día se requieren para la reconstrucción social.

A partir de esa necesidad, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), junto a la Fundación Stiftung Kinderdorf Pestalozzy (SKIP) de Suiza y con la asesoría de la Asociación PRO-BÚSQUEDA de Niñas y Niños Desaparecidos de El Salvador, decidió abrir un proceso de trabajo que contribuya a identificar, buscar y reencontrar a la niñez que desapareció durante la guerra, ya sea por acciones de desaparición forzada o por circunstancias del mismo conflicto. Esto es parte del esfuerzo de devolución concreta que la ODHAG está haciendo, luego de la publicación del informe “Guatemala: Nunca Más”, del proyecto REMHI. Recoger los miles de testimonios que le dieron forma no fue simplemente una vía para la denuncia, sino un primer momento cuyo seguimiento consiste en devolver a la gente algo más que esperanza: el resarcimiento material, legal, psicosocial y espiritual que demanda el dolor acumulado en tantos años de silencio.

Para ello, la ODHAG contrató a un equipo de consultores en investigación social, que durante un año de trabajo le fue dando forma al esfuerzo de caracterizar la problemática y de identificar algunos casos de niñas y niños desaparecidos. Al hacerlo se tenía conciencia de la complejidad del tema en el contexto de una realidad sociopolítica nacional, donde todavía hay muchos obstáculos para avanzar en esa dirección. De ahí, que durante ese tiempo se llevara adelante una labor de bajo perfil para evitar que el objetivo central de subsanar la necesidad humana del reencuentro fuera a “satanizarse” desde los temores y/o perspectivas ideológicas como políticas que, desafortunadamente, aún existen en sectores de la sociedad guatemalteca.

El presente trabajo recoge precisamente la experiencia acumulada, durante ese tiempo en la problemática de la niñez desaparecida durante el conflicto armado. La investigación tuvo una cobertura básica hacia seis de los departamentos de la República: Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Chimaltenango y la Ciudad Capital. Complementariamente también se trabajó, aunque en menor grado, en los departamentos de San Marcos y Baja Verapaz. En el marco de esos departamentos se trabajó en algunos de sus municipios, en consideración al tiempo y recursos disponibles, lo cual determina el relativo alcance que tienen los productos alcanzados y habla, a la vez, de la inmensa posibilidad que el proyecto tiene en áreas aun no trabajadas.

Los objetivos centrales de la investigación estaban orientados en dos rumbos:

1. *Dimensionar la problemática de la desaparición de niños y niñas durante el conflicto armado.* Ello suponía hacer una valoración cuantitativa y cualitativa de la situación. La valoración cuantitativa incluye lugares y comunidades más afectadas, responsables de la desaparición, años de mayor incidencia, edades que tenía la niñez cuando desapareció, posibles lugares a donde fueron llevados después de la desaparición, etc. Los factores cualitativos que permiten dar seguimiento al tema de la desaparición de la niñez, incluyen una consideración política de la problemática, disposición de las familias al proceso de búsqueda, afectaciones psicosociales derivadas, modalidades de la desaparición, valoraciones éticas, legales y humanas de la situación, etc.
2. *Ubicar y documentar 50 casos de niños y niñas desaparecidos en los departamentos en estudio,* con el propósito de tener un nivel básico de información que permitiera iniciar acciones para la ubicación de las niñas y niños desaparecidos (segunda fase del proceso) y el reencuentro con sus familias (tercera fase).

En tanto el tema era inédito y complejo, sin experiencia reconocida previa en Guatemala, hubo que construir durante el trabajo una metodología que facilitara un acercamiento no sólo a los casos, sino a la dinámica compleja que encierra el tema en sentido humano, legal, económico, ético, político e ideológico. Esto se consideró una prioridad a partir de que el tema estaba inserto en una realidad difícil de abordar. Razones para ello abundaban: la

extensión del área geográfica a cubrir, el difícil acceso a las comunidades más afectadas durante el conflicto, la complejidad étnica, cultural e idiomática de las personas afectadas (como mínimo había que trabajar con población ixil, mam, k'iche', kaqchiquel, kanjobal, q'eqchi, pocomchi, achi y ladina), la permanente presencia de miedo, inseguridad y desconfianza que inhibe la posibilidad de hablar sobre acontecimientos del pasado, la permanencia de grupos locales de poder involucrados en las acciones de represión y otros.

Cinco fueron las líneas metodológicas que se definieron para orientar el proyecto y que se desarrollan con mayor amplitud en el Capítulo V de este informe. Las mismas se resumen así:

- Revisión y documentación bibliográfica
- Revisión de la base de datos de REMHI
- Consulta a organizaciones e instituciones de base
- Búsqueda de casos de niñez desaparecida
- Trabajo en orfanatos

Principios de trabajo

A lo largo de los siete meses que duró el trabajo de campo, la relación que se tuvo con la población, en especial con los declarantes de casos de desaparición, orientó un proceso de reflexión acerca de ciertos principios mínimos e ineludibles a considerar en el seguimiento que debe tener el tema de la desaparición de niños y niñas por el conflicto armado en Guatemala.

Estos son de suyo importantes pues la complejidad del problema obliga a que el tratamiento debe hacerse desde un compromiso *con la gente*. Cualquier esfuerzo que no considere a los principales sujetos de ese proceso –niñez desaparecida, su familia biológica y su familia sustituta o adoptiva– corre el riesgo de repetir el error de poner en marcha dinámicas que, en esencia, no tienen beneficios para la población afectada (la que más bien es aprovechada para otros fines, no importando cuáles sean estos o el discurso que sirva para justificarlos). De ahí, que abordar la problemática de niñez desaparecida demanda reconocer en la práctica por lo menos los cuatro siguientes aspectos:

a) El tema de la niñez desaparecida es un problema eminentemente humano.

Trabajar el tema de la desaparición de niños y niñas, supone poner en primera línea la necesidad que tienen los afectados por reelaborar el dolor humano sufrido durante esa tragedia. Esa es la primera preocupación de los afectados para quienes la deducción de responsabilidades legales o la aplicación de la justicia están en un segundo o tercer plano. Para ellos lo prioritario e importante es encontrar a sus hijos/as desaparecidos/as, saber de ellos/as y así, empezar a aminorar el dolor que han cargado a lo largo de las últimas dos décadas. La reparación pasa necesariamente por determinar si aún están vivos y alternativamente, promover reencuentros familiares.

Esta orientación humana es vital pues el carácter y causalidad de la problemática puede provocar acciones y demandas desde otros actores sociales que se conviertan en un obstáculo para el ejercicio de ese derecho y necesidad humana que tienen las familias y los desaparecidos. En aras de la denuncia política precipitada o con fines amarillistas, publicitarias o ideológicos confrontativos puede abortarse la posibilidad de búsqueda y reencuentro de los afectados directos.

Ver este problema desde su naturaleza esencialmente humana, ayuda a comprender mejor los efectos que el conflicto armado tuvo en la dinámica de las relaciones sociales en general y en la vida concreta de las personas. Son esos seres humanos de carne y hueso, con nombre propio y una experiencia de vida particular quienes demandan una respuesta concreta, no de discurso, a la desaparición de niños y niñas.

b) Acompañar a la población como sujetos centrales de la experiencia y no como objetos del proceso.

Desde esta perspectiva metodológica se valora la condición humana de la población afectada y el derecho que tiene a reconocerse como sujeto social central de la problemática de la desaparición. Ello supone, sobre todo, valorar su historia personal y social y acercarse a ellos como “escuchas responsables”, facilitando espacios para que las personas al confrontarse con su memoria reivindiquen su dolor como un sentimiento personal y colectivo, reconociendo que su dolor es también el dolor de mucha gente.

Se trata pues, de mantener una actitud abierta y de respeto hacia la gente. Reconocer y valorar lo que la gente dice, siente y piensa sobre el problema.³ Desde esa consideración se reivindica el derecho que tiene la población afectada de autodeterminar su participación en todos aquellos aspectos que la involucren o que puedan derivarse de ese proceso. El problema de “manipulación ideológica” es frecuente cuando no se toma en cuenta este principio, pues se asumen acciones y actitudes contrarias a la voluntad de la gente y se asumen compromisos “por la gente”, los cuales van en contra de su identidad.

Siempre se debe privilegiar el escuchar con responsabilidad y con el tiempo necesario para que las personas se expresen. Más que “buscar” información, el trabajo debe ser un “acompañar” a la gente. Se trata de salir al encuentro de personas que han guardado en silencio un dolor en el corazón; el dolor de un hijo/a desaparecido/a.

c) No intervenir en el problema desde nuestro particular enfoque ideológico.

Este principio implica para la gente una búsqueda de significado de la experiencia vivida en la desaparición, apoyándose en un marco cultural concreto propio que debe ser asimilado, entendido y respetado por los agentes externos que apoyen los procesos de resarcimiento.

“La gente atrapada en experiencias traumáticas tales como el conflicto y el desplazamiento tienen una necesidad psicológica vital de entender y dar sentido a sus experiencias utilizando cualquier marco de interpretación que encuentren útil en su cultura y situación particular. La religión, las creencias tradicionales y formas tradicionales de curación y la ideología política pueden proporcionar una sensación de significado y, por tanto, facilitar la integración de experiencias difíciles y dolorosas dentro de la visión de las personas sobre sí mismas y su mundo...”⁴

³ Desde la psicología social es de vital importancia valorar la cultura e ideología de la gente. Cada persona, cada grupo tiene un particular punto de vista sobre cualquier fenómeno y está determinado por varios factores. Uno de ellos es el ideológico, que constituye una forma particular de “estar” y “recrear” el mundo. Implica pensar, sentir y actuar de determinada manera.

⁴ Restaurando la Alegría, diferentes enfoques de asistencia a la niñez psicológicamente afectada por la guerra. Radda Barnen de Suecia, 1996, 10, 87 p.

El punto a enfatizar es la necesidad de entender los marcos de creencias, tradiciones, religión, filiación política, identidad étnica, etc., por medio de los cuales las personas entienden e interpretan los eventos y experiencias. Por ello, es que cada caso de desaparición representa una situación particular y abre un reto específico, puesto que cada uno supone una dinámica de búsqueda y acompañamiento propio.

El acompañamiento en esta etapa debe iniciar con la promoción de la necesidad humana de buscarle un sentido a lo sucedido, porque esto es parte de la lucha por recuperar la dignidad después de la agresión sufrida. Ayudar a reconstruir los hechos porque las personas lo necesitan y se merecen una explicación; no para victimizarlas y asumir posturas paternalistas frente al problema, sino para afirmar valores, fortalezas, recursos individuales y comunitarios que les permitan recuperarse del dolor sufrido.

d) La búsqueda de niñez desaparecida plantea un trabajo de largo plazo.

La complejidad del problema obliga a dejar por un lado la visión inmediatista y triunfal respecto a la posibilidad de encontrar a la niñez desaparecida en lapsos cortos de tiempo. Aún cuando así fuera, en algunos casos, hay que tener claro que el objetivo no es únicamente encontrarla en el sentido estricto, sino reconstruir los procesos de comunicación y relación entre los desaparecidos y sus familias. La superación y manejo de las marcadas heridas psicosociales derivadas de la desaparición son el propósito central del reencuentro y ello requiere tiempo.

La desaparición de niños y niñas en las comunidades mayas⁵ rurales durante el conflicto armado interno, removi6 heridas cuyos antecedentes primarios son de *naturaleza hist6rica*. Esa etapa de guerra profundiz6 las condiciones subjetivas de dicha poblaci6n, al punto que poder subsanar los da6os ocasionados en ese plano requiere de visiones estrat6gicas, de programas a largo plazo.

⁵ Ver “ los mayas como enemigo colectivo del Estado”, conclusi6n 31,tomo V, “Guatemala: Memoria del Silencio”, 29p.

Si ello no fuera suficiente, hay que considerar que la complejidad étnica, cultural, económica, religiosa, etc., de la población afectada obliga a elaborar acciones que también respondan a las circunstancias concretas que cada uno de los sectores vivió. Las comunidades más afectadas se encuentran en lugares remotos donde sólo es posible llegar a pie y donde únicamente se habla el idioma maya local. En ese sentido, no debe meterse en un “solo costal” a toda la población afectada, cada caso particular responde a condiciones concretas que deben considerarse en el logro de los objetivos de búsqueda y reencuentro. La consideración histórica, coyuntural y circunstancial son pilares de una problemática cuya naturaleza obliga a un trabajo de largo plazo.

Estructura del informe

El presente informe está estructurado en cinco partes. En el primer capítulo “Camino con huellas” se presentan los resultados obtenidos en el trabajo de campo, así como, un análisis de la dimensión que posee la problemática en Guatemala y la documentación de los 86 casos de desaparición ubicados en esta etapa.

En el segundo capítulo “Los reencuentros: un abrazo a la esperanza” se hace una relación de los reencuentros documentados, los cuales ofrecen un claro testimonio de que muchos de los niños y niñas no murieron luego de su desaparición y que, como señala su título, son un signo de esperanza para las etapas siguientes del proceso.

En el capítulo tercero “Niñez desaparecida: un delito permanente” se aborda el aspecto jurídico de la desaparición forzada en general y de la niñez en particular. Ello se considera prioritario porque valida la actualidad jurídica, política y ética que tiene el tema de la desaparición.

El capítulo cuarto “Luces para la búsqueda”, comprende una serie de reflexiones y recomendaciones, a partir de la investigación realizada.

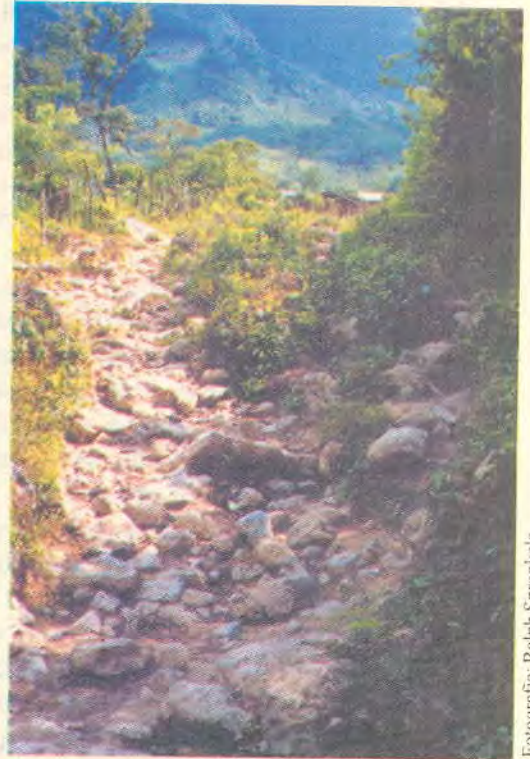
En el último capítulo se ofrece una sistematización del recorrido metodológico obtenido en la experiencia de trabajo, que puede ser de utilidad como punto

de partida en el tema de la desaparición, el cual debe ser profundizado a lo largo del trabajo por hacer.

Finalmente, se incluye una serie de anexos, que comprenden los instrumentos de la investigación, listado de instituciones contactadas, listado de casos de la CEH por documentar, leyes nacionales e instrumentos nacionales e internacionales, relacionados con el tema.

Camino con huellas...

Las huellas plasmadas en el camino son signos básicos que permiten iniciar una búsqueda. Igualmente la motivan y refrescan cuando el cansancio y la desesperanza amenazan con instalarse en los corazones de quienes siguen la pista. Al desaparecer cada niño/a ha dejado en los corazones de sus seres queridos una primigenia huella, la de su dolorosa ausencia, quizás ésta sea la principal señal que las ochenta y seis desapariciones infantiles documentadas son tan sólo el inicio de un camino con huellas.



Fotografía: Ralph Sprenkels

Es importante hacer énfasis en que uno de los objetivos de esta investigación era, documentar cincuenta casos que sirvieran como un acercamiento a esta problemática. El trabajo de campo y la disponibilidad de los declarantes permitieron superar la meta, y lograr la documentación de ochenta y cinco casos de niños y niñas desaparecidas en los departamentos de Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango y Chimaltenango.

El recorrido de este camino inicia con una breve descripción de la problemática de niñez desaparecida en el contexto del conflicto armado. Posteriormente, se abordan los tipos de desaparición, los años y lugares en que se cometieron y quiénes son los principales responsables. El tercer apartado brinda los nombres y apellidos de los niños y niñas que sufrieron la desaparición. Finalmente, se enuncian algunas consideraciones básicas para llevar a cabo un proceso de búsqueda.

A. El escenario

Los departamentos incluidos en el estudio⁶ fueron los más castigados por la violencia de la guerra. Como podrá observarse a lo largo de este capítulo, la desaparición de la niñez está directamente vinculada con aquellas áreas geográficas donde la crisis social, política y económica alcanzó mayor grado.⁷ Esta observación es importante, pues los procesos de búsqueda y ubicación de mayor número de casos de desaparición tiene un recorrido geográfico paralelo a las áreas donde se vivió en mayor intensidad el conflicto armado interno.

Para finales de la década del 70, durante el gobierno del General Romeo Lucas García, la acumulación histórica de diversas dificultades económicas, políticas y sociales alcanzaron su punto máximo. Corrupción, explotación económica, impunidad, utilización del gobierno para el enriquecimiento acelerado, incorporación de los militares como empresarios en el plano comercial, industrial y financiero, las pugnas por el control del poder al interior del Ejército, el fortalecimiento de la violencia represiva en contra de los líderes y organizaciones sociales y comunitarias, fueron algunos de los elementos que caracterizaron ese período de crisis.⁸

Cabe destacar dentro de este período el asesinato de Oliverio Castañeda de León, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (AEU); asesinato de Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta, dirigentes social demócratas; masacre de la embajada de España; la desaparición forzada de líderes sindicales de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) que se encontraban en el Centro de Retiro Religioso Emaús, ubicado en Palín, Escuintla. Además se lleva a cabo una gran ofensiva contrainsurgente: operaciones militares en la ciudad y represión masiva contra población civil en las áreas rurales.

Al mismo tiempo, las diferentes organizaciones guerrilleras⁹ estaban alcanzando en esos años su punto máximo de crecimiento, luego de casi una

⁶ Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Chimaltenango y la Ciudad Capital.

⁷ Véase el informe "Guatemala: Los Contrastes del Desarrollo Humano" del PNUD. (Los departamentos de: Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz, San Marcos, Totonicapán, Sololá y Chimaltenango son los siete más bajos en la escala del índice de Desarrollo Humano).

⁸ Según la CEH de 1978 a 1982 se desarrollan diferentes hechos de violencia que responden a una estrategia y práctica contrainsurgente bien planificada.

década de acumulación de fuerzas, particularmente entre las poblaciones rurales mayas del noroccidente del país (en 1981 la guerrilla realizó tomas de cabeceras municipales, sabotajes, cierre de carreteras y ejecuciones). Este desarrollo, desde lo particular de cada una de las organizaciones insurgentes, confluyó en el acuerdo político de creación de la instancia de unidad, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

Desde esa condición, esta instancia planteó como alternativa a la crisis, la ruptura del modelo imperante a través de la toma del poder por medio de la acción armada. La conjunción de ambos factores, deterioro del Estado y fortalecimiento de una propuesta política alternativa, generó una coyuntura de “situación revolucionaria” donde el triunfo insurgente tenía posibilidades de concreción a corto plazo.¹⁰ Fue una coyuntura histórica manifestada por un lado, en la incapacidad que ya tenía el Estado de gobernar el país y por el otro, la percepción alcanzada por importantes sectores sociales de no seguir soportando la condición de pobreza, explotación y represión de la que era objeto por el gobierno.

Esa perspectiva se vio incrementada cuando las luchas reivindicativas del movimiento de masas en la Ciudad de Guatemala y la Costa Sur, fueron fuertemente reprimidas por los aparatos de seguridad del Estado. Al cerrarse paulatinamente los espacios para la lucha política y reivindicativa, el carácter de la confrontación se fue radicalizando y la única alternativa que fue quedando a la población en ese momento, fue la propuesta político militar planteada por las organizaciones revolucionarias, a la que se fue adscribiendo cada vez más gente.

El crecimiento organizativo y militar de las fuerzas insurgentes tuvo un importante auge en esos años, concretándose en el sentido militar con la conformación de diversos frentes guerrilleros, todos ellos insertos dentro de la población maya; históricamente excluida y racialmente discriminada. Se conformó el Frente “Ernesto Guevara” en Huehuetenango y zona selvática del Ixcán; el “Ho Chi Minh” en la sierra de Quiché, principalmente en el área Ixil; el “Augusto César Sandino” en Chimaltenango, sur de Quiché y

⁹ Las organizaciones guerrilleras: el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA).

¹⁰ Ver “la violencia guerrillera” en el resumen del informe de la CEH “Guatemala; Memoria del Silencio”, 27p.

parte de Baja Verapaz; “Marco Antonio Yon Sosa” en Alta Verapaz, todos ellos del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y el llamado Regional Norte en Petén, perteneciente a las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Según fuentes señaladas por el mismo Ejército de Guatemala, el EGP contaba en 1981 con una fuerza de 250,000 personas, entre combatientes y base de apoyo, en siete frentes guerrilleros distribuidos a lo largo de casi el 80% del territorio nacional.¹¹

Huehuetenango, Alta Verapaz, Petén y sobre todo Quiché, fueron los departamentos donde las acciones político militares de los grupos insurgentes tuvieron un incremento significativo. La debilidad del Estado, las contradicciones dentro del Ejército por la corrupción imperante, la incorporación creciente de apoyo social a la lucha revolucionaria, el reciente triunfo armado del Movimiento Sandinista en Nicaragua durante 1979, el absoluto aislamiento del gobierno Luquista, entre otros, fortalecieron la percepción sobre la factibilidad de derrocar al gobierno, aunque las condiciones de organización y dirección no corrieran paralelamente con aquella visión triunfal. Si bien hubo una incorporación masiva a la propuesta insurgente, esas debilidades, sumadas a la falta de logística para enfrentar militarmente al Ejército, pusieron a la población en una situación que se volvió dramática cuando aquél inició sus operativos de destrucción contra las comunidades insertas en esa zona de desarrollo guerrillero.

La posibilidad de crear un área liberada en la región de Quiché y Huehuetenango gestó procesos y dinámicas sumamente débiles al interior del movimiento insurgente, que el Ejército consideró fuerte al momento de elaborar la estrategia que sirvió de marco a las campañas militares en contra de las comunidades de esa región. En definitiva, durante los años 80, 81 y 82, no era ya sólo enfrentar la acción de grupos guerrilleros, sino de frenar la posibilidad de ruptura del Estado mismo, objetivo que demandó la puesta en marcha y de manera articulada de todos los recursos que este poseía: económicos, políticos, logísticos, psicológicos, de inteligencia y militares. Lo que estaba en juego era la sobrevivencia misma de los tradicionales sectores de poder, ante ello, se generaron un conjunto de acciones en contra de las poblaciones rurales, sin importar los niveles de crueldad necesarios para lograrlo, llegando incluso a los niveles de genocidio.

¹¹ Citado por REMHI, página 198, Tomo III.

*“Todo lo expuesto ha convencido a la CEH de que los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas no fueron actos aislados o excesos cometidos por tropas fuera de control, ni fruto de eventual improvisación de un mando medio del Ejército. Con gran consternación, la CEH concluye que muchas de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de tales grupos respondieron a una política superior, estratégicamente planificada, que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente....En consecuencia, la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya que residían en las cuatro regiones analizadas”.*¹²

No es casual que cuando se analiza el mapa de la desaparición de niños y niñas durante el conflicto, esté calcado sobre la ruta de exterminio que el Ejército siguió en las regiones donde se estaba gestando la ruptura del Estado mismo. De ahí que el plan estratégico del Ejército en esas áreas, siguió una lógica que paulatinamente incrementó los niveles de represión utilizados. Este plan respondía al objetivo del Estado *“eliminación del comunismo y la subversión armada, así como de las organizaciones paralelas... La estrategia aplicada por el Ejército durante el periodo de mayor intensidad del enfrentamiento, se materializó en los planes de campaña (Campaña Victoria 82 y 83, Firmeza 83-1 y organización de las PAC)”*¹³

Varias fueron las acciones militares desarrolladas por el Ejército en dirección a lograr ese objetivo.¹⁴ Las mismas fueron pasando desde la eliminación selectiva de líderes y dirigentes comunitarios que se dio en un principio, hasta la represión indiscriminada aplicada en el contexto de la política de “tierra arrasada”, “eliminación”, “aniquilamiento” y “exterminio” rutas estratégicas que el Ejército aplicó en la mayor parte de comunidades

¹² Guatemala, Memoria del Silencio. CEH, página 51, Toma V. Junio, 1999.

¹³ Resumen del Informe Memoria del Silencio, Estrategias y Mecanismo del Terror, 7p.

¹⁴ “Con la evolución de las estructuras militares, fundamentalmente con la formación del Centro de Estudio Militares en 1970, el Ejército comenzó a sistematizar la planificación de sus operaciones. La formación académica de los oficiales del Ejército dentro de las doctrinas militares y políticas en particular de la Doctrina de Seguridad Nacional, tuvo en ese centro militar un verdadero laboratorio de planificación en el enfrentamiento armado”. Resumen del Informe “Guatemala: Memoria del Silencio”. Estrategias y Mecanismo del Terror, 7p.

de las áreas estudiadas, ha efecto de romper el vínculo entre las unidades guerrilleras y la población civil que simpatizaba y les daba apoyo a éstas o, simplemente, se encontraba en medio de las fuerzas militares en confrontación.

En la medida que la estructura del Estado se fue debilitando y las fuerzas insurgentes fueron creciendo en presencia y popularidad dentro de la población, la alternativa para recomponer el estado de cosas, fue mediante el uso de la violencia indiscriminada como instrumento central. Ese recurso no es novedad en la historia de Guatemala pues, salvando las diferencias alcanzadas en esta etapa, el Estado guatemalteco siempre se ha reproducido mediante el ejercicio de la violencia.

En esa línea, el Ejército caracterizó a las unidades guerrilleras y a sus colaboradores directos como el enemigo al cual había que buscar y aniquilar. A medida que las condiciones de crisis se agudizaron y la población se alejó aún más de las medidas gubernativas, esa visión de enemigo fue trasladada indiscriminadamente a las comunidades, sin importar condición de sexo, edad u otra situación. Para los momentos críticos el concepto de enemigo estaba reducido al simple hecho de ser campesino pero, fundamentalmente, ser maya, bien fuera ixil, q'anjobal, chuj, k'iche', kaqchiquel, q'eqchi, etc.

Esa concepción operativa definió claramente los marcos del escenario para la política de genocidio que el Ejército implementó en contra de las poblaciones y sujetos que poseían esa caracterización. Era más que “quitar el agua al pez”, pues suponía eliminar el pez, el agua y todo lo que los rodeara. La información disponible en los planes de campaña Victoria 82 y Firmeza 83 corrobora claramente, cómo a partir de los años 80 la misión era terminar con toda la población civil que alternativamente pudiera ser base social del movimiento guerrillero y que, con regularidad era identificada en los planes militares del Ejército como población Maya.¹⁵

Según documento desclasificado de la CIA señalado en el tomo III del Informe de la CEH “Guatemala; Memoria del Silencio” *“La creencia, bien*

¹⁵ Ver “Guatemala: Nunca Más”, REMHI y “Guatemala; Memoria del Silencio”. CEH, particularmente en lo referente a los informes de inteligencia para la ejecución de los planes militares en el área Ixil y norte de Huehuetenango.

*documentada, del ejército de que la población indígena Ixil en su totalidad está a favor del EGP ha creado una situación en la que se puede esperar que el ejército no dejará sobrevivientes de igual forma entre combatientes y no combatientes”.*¹⁶

Esta percepción tuvo su correlato en la realidad pues, entre el año 1980 y 1983 se calcula que 90 aldeas del área Ixil fueron destruidas de forma parcial o total. Sólo en el municipio de Santa María Nebaj fueron destruidas 54 aldeas. Se supone que entre el 70% y 90% de todas las aldeas de los municipios de Nebaj, Chajul y Cotzal fueron arrasadas durante ese tiempo.¹⁷ Esta situación que sirve de ejemplo, fue una constante a lo largo y ancho de los departamentos contemplados en la investigación sobre niñez desaparecida.

Está claro que el marco político militar del enfrentamiento durante esos años, creó el escenario propicio para que la niñez estuviera expuesta a multiplicidad de violaciones a su condición de seres humanos. En la medida que las políticas de exterminio fueron sucediéndose en el teatro de operaciones, miles de niños y niñas fueron asesinados, desaparecidos y masacrados. Un dato que corrobora esa realidad, es que de acuerdo a las estadísticas del área de exhumaciones de cementerios clandestinos de la ODHAG, en las exhumaciones realizadas durante 1997 y 2000 el 33% de los restos encontrados corresponden a niños y niñas.

El escenario de desaparición de muchos niños y niñas está estrechamente vinculado con el contexto de las masacres que vivieron centenares de comunidades. En medio de la tragedia, del asalto y destrucción de los poblados, algunos niños y niñas lograron escapar de ser capturados y sobrevivieron.

En el tomo I, capítulo tercero “La destrucción de la semilla” del informe “Guatemala: Nunca Más” (REMHI) se señala que *“en muchas masacres la violencia contra los niños no sólo fue parte de la violencia contra la comunidad sino que tuvo un carácter intencional específico.... los datos sobre la muerte de niños y los relatos de los sobrevivientes que muestran las atrocidades cometidas, son también congruentes con los testimonios*

¹⁶ Documento desclasificado de la CIA, citado por la CEH. Pag. 329, Tomo III.

¹⁷ “Guatemala; Memoria del Silencio”. CEH, página 345. Tomo III.

recogidos sobre los métodos de entrenamiento militar y la preparación que recibieron los soldados en esa época para llevar adelante la política de tierra arrasadas.”

La CEH da cuenta de un total de 626 masacres, cuya responsabilidad recae en las fuerzas del Estado, ocurridas principalmente en los departamentos donde el presente estudio ha podido documentar un mayor número de casos de niñez desaparecida. Es decir, la mayor parte de desapariciones se pueden calcar con el mapa de las masacres y operativos de mayor envergadura realizados por el Ejército en el contexto de la estrategia de exterminio desarrollada. La distribución de las masacres ocurridas en los departamentos incluidos en la presente investigación es la siguiente:

- Departamento de Quiché 327 masacres
- Departamento de Huehuetenango 83 masacres
- Departamento de Alta Verapaz..... 56 masacres
- Departamento de Chimaltenango 63 masacres
- Departamento de Petén 12 masacres
- Departamento de Guatemala 3 masacres

Es decir, el 86.9% del total de masacres documentadas tuvo lugar en los departamentos arriba mencionados, principalmente, en El Quiché donde hubo el mayor número de casos de niños y niñas desaparecidos.

B. Las desapariciones

¡Dicen que está vivo! Relato de la desaparición de Baudilio

Mis hijos

Tengo otras tres hijas, pero se me fueron muy lejos.

Ahora el que se me perdió... se llama Baudilio, él estaba ajustando 9 años cuando lo capturó el Ejército, eso fue en el 84 el 18 de

febrero, a él en ese acto lo perdimos, bueno he tenido muchas informaciones de por donde anda y todo eso, pero lo claro es que no esta.

El era todo sano, lo único que llevaba era que había aprendido a leer y a escribir, eso era lo que el había aprendido. Por eso yo digo que está vivo, esta vivo. El era muy listo cuando era niño, él estuvo dos años aquí en la escuela de Mayaland, pero si en esos dos años no aprendió nada, pero cuando entró a la montaña siempre había una persona que se responsabilizaba de ser maestro, allí aprendió rápido, como en siete meses, aprendió a leer y todo.

Mijo nació aquí en Mayaland, en la fecha es un 18 de febrero 75. En Barillas, allí está su fe de edad. Pero yo nunca la he pedido... por otras he ido, pero por la de él, no. No he querido porque nada me saco, de que esta vivo está, porque la mayoría de las personas con las que he platicado y lo vieron me dicen que esta vivo y así, yo aseguro que él esta bien.

Nos fuimos en el año 81 al 82 empezamos a salir. El Ejército empezó a entrar y después que se retiro dejo libre todo y después se volvió a meter, entonces empezamos nosotros para ver en dónde empezamos a salir, entonces, según como nos fuimos yendo, lo que a nosotros no nos deja ir directamente hasta afuera, es que dejamos animales, empezamos a ver a los animales y nos los empezamos a llevar, por irlos viendo y pastando nos los fuimos llevando.

Por último, el Ejército agarró a los animales y entonces nosotros pues ni modo, nos fuimos quedando, así fue como también a nosotros nos agarro de sorpresa, entonces, empezamos a retirarnos dejando pues tirada a la familia. Estuvimos en México... pero la mayor parte del tiempo la pasamos en la montaña.

La desaparición

Nosotros estamos entre la montaña, es decir estabamos rumbo a querer salir para México, pero en ese rato el niño se apartó de nosotros cuando el Ejército nos atacó, se nos metió cerca y nosotros ya no pudimos sacar nada, nos salimos así sin nada, entonces así fue como él se quedó.

El ya no pudo salir y en vez de salir para donde nosotros íbamos regresó y cabal que fue a caer en el Ejercito. Según me han dicho algunas personas, allí del centro (de Mayaland) que salió herido de una pierna y por esa razón él ya no pudo caminar.

Eso me lo dijo un compadre mío. El lo vio, porque allí iba él también, según él me ha dicho. El ha dicho estas cosas cuando ha estado tomado. El vive aquí en el centro uno, como a dos leguas de aquí.

Lo que pasa es que él iba acompañando al Ejército y él me dijo: "*allí hayamos a su hijo... yo lo vi, pero iba herido*". Yo le pregunté si iba quebrado, pero él me dijo que no era quebrado que había sido herido de una piedra... le dieron un balazo. No sé bien y no estoy enterado si fue de la pierna derecha o izquierda, por si tiene herida, seguro.

Cuando estábamos en la montaña como a los dos meses, los soldados tiraron un montón de volantes¹⁸ desde un helicóptero. Cuando nosotros los vimos, nos dimos cuenta de que tenían la foto de nuestro hijo y decía que lo fuéramos a buscar.

Lo que ellos me dicen es que se lo llevaron en helicóptero de allí donde fue capturado y lo pusieron en el hospital. Hasta aquí no sé si fue en Playa Grande, pero lo que me dijeron ellos es que ellos también se fueron al hospital; "*estuvimos juntos*", dice él, "*pero él estaba en otro lado y yo en otro lado, pero si era su hijo.*"

Dicen que era el hospital del Ejército. Yo creo que más que todo es en la capital, después de eso seguramente ya que sano se vino para Huehuetenango, porque según las informaciones que recibimos de algunas personas que conocían a mi hijo, dicen que allí estaba en Huehuetenango. Todavía un señor me dijo, "*su hijo esta vivo, allí esta en Huehuetenango, esta trabajando de doctor*" me decía él. Yo no lo creo porque ya tan rápido de doctor, porque dice él que todos, todos los días se viste él de blanco... no lo cambian, allí esta trabajando junto con los doctores.

¹⁸ volantes son una prueba contundente de que el niño estaba en manos del Ejército. Cada volante decía:

Compañeros:

El EGP nos ha engañado, por eso hemos estado pasando hambre, penalidades y huyendo en las montañas. Ya no tengan miedo, los soldados no les harán daño. Vengan a Xalbal para vivir en paz. Aquí tendrán comida, salud y tierra para trabajar. ¡TODOS SEREMOS FELICES!

Parece que el Ejército tiene en la cabecera de Huehuetenango un hospitalito, como para los soldados y todo eso y yo creo que allí era donde él trabajaba. Era allí porque el muchacho, dijo que era mi hijo y que allí estaba. El lo conocía porque él aquí vivía y por eso él lo conoció allá y él le pregunto qué quién era el papá. El sólo dice esto y ya no habla más, eso se lo dijeron allí, entonces, esta persona quien lo contó iba directamente para Quintana y de allá me vino la información a mi.

... en resumen de cuentas, oí por otras personas que él se fue a la capital y que por allá anda, o que esta en la escuela politécnica. No tengo mayor razón si es que todavía sigue en la escuela politécnica o ya esta con esa persona que se lo llevó adoptado, le cambio nombre, le cambio apellidos, todo.

Yo saqué siempre informaciones... es que otras personas fueron las que me dijeron esto. Aquí en realidad no tengo mayor información porque más que todo hablé con algunos conocidos. También hablé en MINUGUA y ellos fueron los que dijeron que, porque ellos también estaban luchando para ver si lo encontraban, *"es que mejor ya no siga porque tienen un poquito de pisto... porque lo quieren venir a matar, por eso usted mejor tenga cuidado"*. Fue hace como tres años que me dieron esta información, eso me lo dijo MINUGUA.

Yo hablé también con otros señores periodistas de Canadá, yo les dije a ellos, y ellos me dijeron que no tuviera pena.

Una carta...

Una vez mi esposa fue a su pueblo y un su hermano que conocía al coronel Castillo, le dijo que él sabía dónde estaba Baudilio. El Coronel Castillo le había dicho a un amigo que Baudilio ya nos había mandado una carta a nosotros. En eso vino mi cuñado y le preguntó a mi esposa si había llegado una carta y pero ella le dijo que no. Entonces él dijo así *"el Coronel Castillo sabe dónde está su hijo!"*

Como a los dos años fuimos nosotros a la capital y preguntamos por el coronel y nos dijeron que se había ido a Honduras a trabajar.... entonces, ya no quisimos mover nada.

El coronel trabajó mucho con nosotros en las cooperativa antes. El trabajaba en los aviones, el era piloto de

los aviones, muy conocido de aquí de los socios. El era coordinaba en la cooperativa. El trabajaba aquí, después de que mataron al finado Padre Guillermo.

Cuando él se lo comentó a mi cuñado, nosotros todavía no habíamos llegado acá... empezaban a entrar los refugiados. Nosotros no habíamos llegado, entonces mi cuñado dijo: "*pues yo no sé donde están, si están en México o si ya llegaron a las cooperativas*" y así quedo.

Además este amigo vive en Todosantos y él tiene una hermana que trabaja en Quetzaltenango... tienen un comedor allí. Mi cuñado me dijo: "*si en algún caso quieres preguntar de él o tener otra información, están en la terminal de Quetzaltenango.*" Pero como nosotros no tenemos medios para estar dando vueltas, no pudimos.

Los diversos testimonios sobre los desaparecidos, reflejan el tejido de horror, hilvanado dolorosamente por los familiares de las víctimas desaparecidas durante el enfrentamiento armado interno guatemalteco.

En este período de documentación de casos de niñez desaparecida y haciendo un esfuerzo por aportar todos los elementos que permitan una aproximación objetiva al problema, no se puede dejar de señalar la sorpresa e impresión que causa esa historia colectiva de la gente que vivió directamente la represión. Los horrores que se van descubriendo al ir desenredando esta compleja telaraña que ha invisibilizado la situación vivida por los niños y niñas durante el conflicto son extremadamente inhumanos. De ahí, que se coincida totalmente con una de las preguntas que se hace la Comisión del Esclarecimiento Histórico –CEH– en el prólogo del Informe "Guatemala; Memoria del Silencio": *¿Por qué la niñez indefensa sufrió los actos de salvajismo?*.

Es evidente que las estrategias de la guerra utilizadas especialmente por el Estado a través del Ejército, generalmente no respetó la vida de los menores. Durante ese período, era imprescindible el control social, sin importar el costo humano que implicaba la implementación de esas estrategias.¹⁹

¹⁹ Las operaciones militares de masacres y tierra arrasada, especialmente en las comunidades rurales Mayas, así lo demuestran. La CEH, registró 626 masacres, en donde según testimonios de los sobrevivientes, miles de niños y niñas fueron arrancados de los brazos de sus madres y llevados en helicópteros a las bases militares en donde fueron automáticamente desaparecidos.

Esta investigación ratifica entre otras cosas, las diferentes modalidades y formas de desaparición ya mencionadas de manera general, en los informes de REMHI y de la CEH, los momentos más críticos del período de enfrentamiento, los niveles de responsabilidad en los hechos de violencia cometidos y los fenómenos psicosociales que hoy afectan la salud mental de toda una generación socializada en ese ambiente de confrontación.

1. Modalidades de la desaparición

Las desapariciones de la niñez durante el conflicto armado interno, se dieron bajo dos modalidades:

- a) Desaparición forzada
- b) Por otras circunstancias del conflicto armado interno.

Los resultados obtenidos de casos documentados, a partir de los ochenta y seis, muestran que el 86% de las desapariciones fueron forzadas, mientras un 14% de niños/as desaparecieron por otras circunstancias derivadas de la violencia y represión política vivida durante el enfrentamiento. Este resultado obliga necesariamente a detenerse en las características particulares y las variantes que presentaron en la realidad las desapariciones forzadas.

Gráfica # 1
Modalidades de desaparición



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

a) *Desaparición forzada:*

Se entienden las desapariciones forzadas de la niñez durante el conflicto armado, como el secuestro o captura y posterior desaparición, realizada en el marco de operativos militares o paramilitares, en los que los autores son identificados como miembros de los aparatos de seguridad del Estado y de los grupos insurgentes.

“Nosotros estábamos en el centro de la finca San Francisco, por la Unión (San Juan Cotzal), cuando el Ejército atacó la comunidad, nos salimos de nuestras casas y nos corrieron... mi hijo se fue quedando en un terreno que se llama Chitalón, ahí lo agarró la patrulla; cuando eso pasó mataron a dos señores, dos niñas y un niño...”

(Caso Q-28)

Según la Comisión del Esclarecimiento Histórico –CEH–, las desapariciones forzadas alcanzaron un significativo aumento entre 1979 y 1983, período que coincide con la agudización del conflicto y con la práctica de las desapariciones forzadas masivas en el área rural.

“Meses antes llegó el Ejército y se llevó a los cuatro hombres, y los mató. Después volvieron a llegar y se llevaron a las 4 mujeres con sus 19 hijos e hijas; no había señales de que las hubieran matado, no había sangre, ni cascabillos. Aparentemente se los llevaron en helicóptero a la base militar de Playa Grande...”

(Caso Q-22)

Con el tiempo, las desapariciones forzadas se fueron justificando ante la opinión pública, bajo el argumento de que las personas que estaban organizadas en diferentes sectores de la sociedad civil (sindical, estudiantil, popular, campesino) atentaban contra la seguridad del Estado. Durante el conflicto armado era normal escuchar de la población palabras como: *“si se lo llevaron es porque en algo estaba metido”*. Es en el marco de esta situación, que niños/as, hijos o familiares de dirigentes, catequistas, militantes u otros líderes, fueron igualmente víctimas de desaparición.

Formas de desaparición forzada

Cuando el Ejército realizó las desapariciones forzadas, encontramos que las hizo de muy diversas maneras. El mandato era muy claro: “desarticular cualquier movimiento social; incluyendo la eliminación física de poblaciones enteras y la desaparición de personas, que a su juicio, simpatizaran o colaboraran con los grupos guerrilleros.”²⁰

Un miembro de las Comunidades de Población en Resistencia (C.P.R.) del Area Ixil, relata que siempre que el Ejército capturaba a un grupo de niños de las C.P.R., los reunía en la finca San Francisco (límite entre San Juan Cotzal y la parte de la sierra de Uspantán) e informaba a la población que había capturado a los futuros guerrilleros. Igualmente en los “partes de guerra” cuando los soldados capturaban a niños de la C.P.R. los contaban como combatientes.²¹ Pareciera que el Ejército percibía a la niñez como objetivo de guerra.

El caso de Jacinto, un niño de 12 años y colaborador de la guerrilla, es el único incidente encontrado y documentado en donde la captura, tortura y posterior desaparición son realizadas por el Ejército con total impunidad y a la vista de toda la población. El agresor, en este caso las fuerzas armadas, justifican este hecho y lo atribuyen al involucramiento del menor en un grupo insurgente.

“No sé cómo ni cuándo Jacinto empezó a colaborar como correo clandestino de la guerrilla. Les llevaba mensajes nada más. Ese día que lo agarraron, la guerrilla lo mandó a llamar para darle una responsabilidad; es que iba a llegar al pueblo un buzón con armas y documentos, alguno de la comunidad detectó el buzón y lo delataron, cuando mi Jacinto va a recogerlo el Ejército lo captura. Los soldados lo amarraron y se lo llevaron por varias aldeas arrastrado y golpeado, lo llevaron al destacamento, ahí lo torturaron por una semana, le hicieron cualquier cosa, como dejarlo horas en el sol, metido en

²⁰ “La consideración de toda la población civil de muchas aldeas, como parte de la guerrilla y su eliminación física incluyendo a la población infantil fue en esos años (1980 - 82) una estrategia bien planificada.” Guatemala: Nunca Más, tomo I Impactos de la Violencia, 83p.

²¹ Entrevista informante calificado de la C.P.R. Ixil

una caja de muerto que le quedaba muy pequeña y se orinaban en él... supimos después que el se hace colaborador de la inteligencia del Ejército en la zona y posteriormente se desaparece, no se sabe más, un testigo dice que un coronel se lo llevó para la zona militar de Cobán...

(Caso H-5)

□ ***Capturados por el Ejército junto a sus padres dentro de sus comunidades.***

Existen casos documentados, donde los niños fueron capturados junto con sus padres o familiares dentro de su casa de habitación, en la comunidad o en el campo cuando apoyaban tareas agrícolas u otras de subsistencia.

"Estábamos almorzando con mi familia, mi hermano Diego y con su niña. Cuando vimos, el Ejército estaba dentro de la población; pasaron tres minutos y empezó la balacera... no había a dónde ir, ni teníamos tiempo para huir... aquí fue cuando capturaron a mis cuatro hijitas, a mi hermano Diego también se lo llevaron con su hija Mauricia..."

(Casos Q-17 a Q-19)

"Mi esposa fue capturada con mis tres hijos, junto con otras 20 mujeres fueron llevadas a pie hasta la aldea Amachel. Luego se las llevaron en helicóptero al destacamento de Nebaj. Ahí permanecieron durante tres meses..."

(Reencuentro 6)

□ ***Capturados por el Ejército dentro de sus hogares en ausencia de sus padres.***

A veces los padres tuvieron que dejar solos a sus hijos e hijas por distintas razones, en ese momento fueron capturados por el Ejército en su vivienda.

"Los soldados decían a los niños encerrados: –ustedes están sin papá ahorita, pero no tengan pena, nosotros los vamos a llevar a la Perla (finca de Chajul) y vamos a enseñarles el manejo de esta arma–"

(Chajul, Quiché, Caso 4934, REMHI)

Otro ejemplo es el caso de Feliciano de 11 años de la aldea Xecootz, quien en abril de 1982 se quedó sola en su casa, porque su madre fue a buscar alimentos al campo. En ese momento los soldados llegaron a la aldea y rodearon la población donde vivían. La madre de la niña ya no pudo llegar a rescatar a su hija. Después de quemar la casa el Ejército capturó a Feliciano.²²

□ *Capturados y desaparecidos después que el Ejército masacrara sus comunidades.*

Según relata el padre de tres niñas desaparecidas, en agosto de 1980 el Ejército llevó a cabo una masacre en la aldea Las Canoas, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Durante dicha masacre mataron a su esposa y capturaron a sus hijos de dos meses, de tres y un año de edad.²⁴



Fotografía: Nora Murillo

En las masacres no siempre la niñez fue asesinada. De acuerdo a lo señalado por la CEH “en otras ocasiones los niños fueron tomados de entre los cadáveres desparramados en el campo después de una masacre, o arrebatados junto a sus padres muertos después de una operación militar”.²³

□ *Capturados por el Ejército en la huida.*

La referencia en la página 89 del tomo I del Informe “Guatemala: Nunca Más”, es ilustrativa al señalar que las condiciones de “huida de emergencia a que se vieron obligadas comunidades enteras, los niños suponían una dificultad importante para la rápida evacuación o proteger la vida...” situación que ocasionó que padres perdieran a sus hijos e hijas.

²² Caso Q-37

²³ Tomo III. “Guatemala; Memoria del Silencio”. 66p.

²⁴ Casos Ch-1 - 3.

Los casos documentados, que presentaron esta modalidad de niños capturados en la huida generalmente en la montaña, ocurrieron cuando la familia buscaba sobrevivir en medio de la represión, por ejemplo, en Nebaj, la familia de Pablo López Raimundo salió huyendo a la montaña pero él fue capturado por el Ejército.²⁵

"Cuando fueron perseguidos (en la montaña) había algunos entre ellos, que tenían 3 ó 5 hijos, si no podían correr o caminar; los dejaban tirados porque los padres no querían morir. Ya no podían llevar a sus hijos porque entre disparos salían."

(Caso 10004, Chajul, Quiché, 1982, REMHI)

Otros muchos fueron capturados junto con sus familiares cuando salían al refugio en México. Un declarante que vivió en el refugio más de cinco años, nos relata parte de la historia vivida donde vio como el Ejército capturaba a su mamá y a tres de sus hermanos...

"Aproximadamente 48 personas que vivíamos en el Centro La Unión, de la cooperativa Xalbal, salimos una madrugada de nuestra comunidad buscando el refugio hacia México... En el camino, cuando habíamos recorrido bastante, el Ejército nos descubrió y empezamos a correr. En la huida dejamos tirado todas nuestras cosas y los animales que llevábamos. Capturaron a 27 personas, entre ellas a mi mamá y a 3 de mis hermanos, que eran las que iban de primero. Yo venía atrás con mi papa y otra hermana más grande, por eso nos salvamos. El operativo militar duró aproximadamente una hora. Nosotros vimos cuando las personas capturadas eran llevadas en helicóptero."

En el refugio, unos testigos, nos dijeron que esa vez el Ejército se las había llevado a la zona militar No. 22 de Playa Grande. Cuando regresé a Guatemala, fui a esa zona para averiguar sobre mi mamá y hermanos y me dijeron que ahí no sabían nada y que no volviera a preguntar."

(Casos Q-61 a Q-63)

²⁵ Caso Q-27

□ *Capturados por el Ejército en “casas de seguridad”*²⁶

Tanto en el Informe “Guatemala: Nunca Más” y “Memoria; del Silencio”, se refieren casos de niñez, que fue desaparecida en el momento que el Ejército dismanteló casas de seguridad de la guerrilla en el área urbana, un ejemplo es el caso de la señora Adriana Portillo,²⁷ quien declaró ante REMHI:

“Mi hermano Antonio, quien fue testigo del secuestro de mi papá (Adrian Portillo Alcantara) inmediatamente fue a darle aviso a mi madrastra, pero al llegar a la casa fue testigo también de otro operativo militar, el cual incluía varios vehículos sin placas, jeeps militares y radiopatrullas de policía. En la casa, ubicada en la 2ª. Avenida 1-57 de la zona 11 de esta ciudad capital, se encontraban mi madrastra, mi cuñada, mi hermanita y mis dos hijas. Algunos testigos presenciales vieron que las mujeres y las niñas eran introducidas en uno de los vehículos de la policía y que éstas iban llorando y pidiendo ayuda.”
(Caso 5021 y 5022 de REMHI)

Además por informaciones colaterales dentro del proceso investigativo, se sabe de la desaparición forzada de cuatro niños/as quienes se encontraban junto con sus madres en una casa de seguridad de EGP, ubicada en la zona 18 de la ciudad capital. Ellas/os eran hijas/os de militantes de la guerrilla.

Estos operativos militares de allanamiento, se dieron en la dinámica de dismantelar la logística de los grupos guerrilleros, especialmente para enfrentar a la llamada “guerrilla urbana”. Es evidente, que en estas casas los grupos insurgentes pusieron en alto riesgo la vida de niños y niñas, pues eran “escudo estratégico” para no evidenciar que al interior de las mismas, se realizaban diversas actividades “clandestinas”.

²⁶ Casas alquiladas para la labor conspiradora de los grupos insurgentes, que tenía la fachada de una familia “normal” (informe sobre niñez desaparecida, Asociación Pro-búsqueda, El Salvador abril 1999 12p.)

²⁷ Ver caso ilustrativo #87 del tomo VI. del informe de la CEH.

□ ***Capturados por la guerrilla.***

Aunque en menor cantidad y con menos uso de violencia, los grupos insurgentes también cometieron desapariciones forzadas contra los niños, dos de los casos documentados en esta investigación así lo refieren...

"La guerrilla del E.G.P. lo vino a traer porque yo tenía algo de pisto, tenía bienes. Da a tu hijo y no te va a pasar nada, mejor da a tu hijo con nosotros, tenés pisto, tenés todo, me dijeron; yo respondí que tenía pisto por mi sudor, pero tenés bienes me dijeron y se lo llevaron a la fuerza."

(Caso Q-21)

"Mi hijo Diego, se fue a cambiar su vaca a un lugar que se llama Xoxlá, queda aquí al norte de Chajul; iba otro muchacho con él, pero sólo se llevaron a Diego. Cuando lo agarraron, la guerrilla le dijo que no fuera a llorar ni a gritar... Empezaron a apuntarle con las armas y se lo llevaron... No lo mataron porque después él escribió a través de un señor, diciéndole que estaba en la aldea Pol, con el seudónimo: Solano Canai Méndez"

(Caso Q-7)

Conviene resaltar que los casos de desaparición de esta naturaleza, se refieren especialmente a varones adolescentes que eran llevados para ser involucrados en actividades de combate.

□ ***Capturados por el Ejército a través de engaños.***

También utilizaron estrategias de manipulación psicológica, operativos de intimidación y control. Fue a través del engaño que muchos padres confiaron y se fueron a entregar a las "unidades militares", esperando una amnistía sin motivo, encontrándose con la muerte o desaparición de sus hijos/as. En algunos casos los familiares eran desaparecidos, luego de entregarse "voluntariamente" a instalaciones militares.

"El Ejército tendió un cerco militar en el caserío donde vivíamos y cultivábamos un pequeño terreno, esto les obligó a entregarse voluntariamente al destacamento militar de Tzalbal....Allí desaparecieron... cuando regresé al destacamento para preguntar por mi hermano y su familia, me amenazaron;

me dijeron no vuelva, que ¿cómo me atrevía a preguntar? Hasta la fecha no sé que pasó...”

(Caso Q-51)

Como parte de las estrategias implementadas por el Ejército, se dio el envío masivo de volantes con la foto de algún desaparecido, la intención era obligar a las personas a entregarse al Ejército y no colaborar con los grupos insurgentes. El siguiente volante²⁸ es una muestra:



Fotografía: Claudia Anicu

“El EGP nos ha engañado. Por eso hemos estado pasando hambre, penalidades y huyendo a las montañas. Ya no tengan miedo, los soldados no les harán daño. Vengan a Xalbal para vivir en paz. Aquí tendrán comida salud y tierra”.

b) Desaparición por otras circunstancias del conflicto armado

En esta clasificación se ubican los casos de desaparición de niños/as donde no se mencionan capturas directas por parte de los grupos militares en contienda, pero que se derivan necesariamente de la actuación bélica de los mismos. Es decir, por los ataques indiscriminados a poblaciones civiles que provocaron que la niñez huyera, se extraviara y desapareciera sin que sus familiares sepan en la actualidad su paradero.

En otras palabras, aunque no se señala directamente a los culpables, la responsabilidad de las desapariciones de los niños recae indirectamente en la actuación del Ejército o de la guerrilla, que crearon las condiciones necesarias para que las mismas ocurrieran.

²⁸ El texto que aparece al lado derecho de la fotografía es uno de los mensajes que estaban escritos en el otro lado del volante.

Dentro de los casos documentados, la presente modalidad de desaparición infantil se detecta en menor grado y posee características tan difusas que resulta poco funcional, por no decir imposible, el describir la gran cantidad de variantes...

“Dejé a mis hijos solos porque fui a buscar un poco de comida al monte, pero ya no pude regresar porque el Ejército se enfrentó con la guerrilla y yo me tuve que esconder casi por veinte días... Mis dos hijos se habían quedado con su papá que estaba muy enfermo, pero en los días que yo no estuve, se murió. Entonces un señor de la aldea se llevó a mis hijos a su casa y obligaba a mi hijo más grande a trabajar con él en el campo y el más pequeño de dos años se quedaba en la casa de este señor, con la esposa de nombre María. Un día cuando regresaron de trabajar, la señora María le dijo a mi hijo más grande, que su hermano se había perdido, que ya no estaba, que no sabía... Él salió corriendo a buscarlo por todas partes, se fue por una montaña cerca de la casa y encontró unas señales del niño, señales de popó²⁹ pero ya no lo encontró, se desapareció y nadie sabe cómo, nadie nos da información y no hay ninguna señal...”

(Caso Q-8)

“Hay bebés que están acostados bajo los palos, en todas partes murieron, hay bebés que están colgados en las ramas de los árboles, es parecidos a como les hacen cuando están en casa que les amarran con un trapo, así están colgados de las ramas de los árboles, y los bebés están vivos pero ya no los puedes recoger, donde los vas a dejar si no sabes donde está su mamá.”

(Caso colectivo 17, Santa Cruz Verapaz, REMHI)

Este tipo de desapariciones, refleja en buena medida las diferentes situaciones que le tocó vivir a la población de las zonas geográficamente golpeadas. Las condiciones derivadas de los hechos violentos, generaron un clima de inseguridad y zozobra, en el que los niños y niñas siempre estuvieron en “alto riesgo” de morir o desaparecer, desprotegidos de todo y por todos. Tal es el caso de niñas y niños huérfanos igualmente desaparecidos.

La violencia desencadenó el desplazamiento masivo interno. Muchas familias pasaron años huyendo por las montañas, sobreviviendo en condiciones extremas: hambre, enfermedades, sin techo mínimo, entre otras. Para estas

²⁹ En el lenguaje popular, la palabra “popó”, significan heces fecales.

familias se agudizó la problemática socioeconómica. En el completo deterioro de sus condiciones de vida, la única lucha posible era sobrevivir el día y postergar inevitablemente la satisfacción de otras necesidades igualmente básicas (salud, vivienda, tierra y trabajo). Bajo estas condiciones, cientos de niños murieron de hambre y de enfermedad. Otro número igual está desaparecido.

“...A los dos días de estar en la montaña perseguidos por el Ejército, mataron a balazos a mi mujer y dos hijos. Sólo quedamos mi hijo desaparecido y yo. En la montaña la vida es muy dura. Muchos se mueren por enfermedades o porque se los comen los animales... Nosotros sobrevivimos comiendo hierbas y durmiendo entre el monte. Así pasó un poco de tiempo y yo me enfermé mucho y Crisanto (hijo) también estaba muy desnutrido. El día en que se perdió él había salido a buscar comida. Yo no pude ir con él porque la enfermedad no dejaba levantarme. El salió y ya no regresó. Vino la lluvia, la noche y ya no supe nada de él. Después, al otro día salí a buscarlo pero ya no lo encontré. No sé que le pudo pasar, tal vez ya no encontró el camino, o se lo comieron los animales o fue capturado por el Ejército. Ni una señal encontré, ahora sólo necesito saber si está vivo o muerto.”

(Caso Q-47)

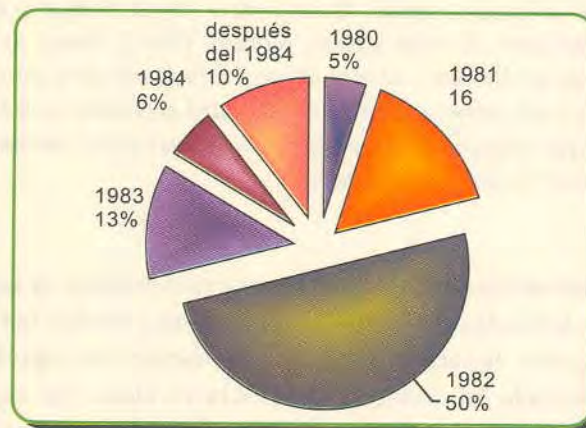
Cuando se entrevistaba a los declarantes que tienen niños desaparecidos por circunstancias derivadas del conflicto, se hizo muy visible la incertidumbre que les acompaña. Incertidumbre que es menor, en aquellos casos de desaparición forzada en donde la evidencia es clara: las capturas fueron directas y se reconoció a los agresores. En las familias con niños desaparecidos “por otras circunstancias”, no existe certeza, hay más confusión, dudas y culpa, por la forma como sus niños/as se perdieron.

En las desapariciones por circunstancias del conflicto, la mayoría de los declarantes no tienen la certeza para señalar responsables directos de tales hechos, pero sí brindan los indicios necesarios para detectar a quienes indirectamente provocaron la ausencia del niño o niña. Asimismo describen cómo las condiciones que rodearon cada uno de estos casos son muy diferentes entre sí, lo cual hace casi imposible definir lugares de búsqueda o paraderos. A pesar de todo, las familias mantienen su anhelo de hallar a sus desaparecidos, aunque la idea de cuándo y dónde desaparecieron a veces sea confusa.

Como en el caso de Bernardo Cuc Caal quien fue “encargado” por su padres a unos vecinos, cuando éste tenía 9 años. 10 meses después sus padres regresaron a buscarle y se encontraron con que los vecinos lo habían regalado a un finquero. Hasta la fecha no ha sido posible localizar a dicho finquero y menos aún, al niño.³⁰

2. ¿Cuándo y dónde desaparecieron?

Gráfica # 2
Año de desaparición



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

Dentro del marco de las políticas contra insurgentes implementadas por el Ejército durante los años 1980-1983, se cometieron las más graves violaciones a los Derechos Humanos en contra de la población civil.³¹ Como ya se ha mencionado al inicio de este capítulo, los desplazamientos forzados internos y externos de población civil no combatiente, las operaciones de control, como los planes y campañas militares Victoria 82 y Firmeza 83, entre otras

³⁰ Caso A.V.-6.

³¹ Según la CEH, en los años 1982-1983, la ofensiva estratégica militar, alcanzó su máxima intensidad a través de operaciones de tierra arrasada.

operaciones militares y de inteligencia, son el marco coyuntural de las desapariciones forzadas en Guatemala.

Por eso, no es casualidad que en el estudio realizado, los casos documentados muestren que el 50% de niños y niñas hayan desaparecido en 1982, tal como lo muestra la gráfica anterior.

Esta tendencia se confirma al analizar el cuadro correspondiente, por frecuencia acumulada porcentual, donde se puede apreciar que de 1980 a 1982 ocurrieron el 71% de las desapariciones, ahora documentadas.

Tabla # 1
Año de desaparición por porcentaje acumulado

Año	%	% acumulado
1980	5%	5%
1981	16%	21%
1982	50%	71%
1983	13%	83%
1984	6%	89%
después de 1984	10%	100%
Total	100%	

Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

Este porcentaje disminuye en los años posteriores a 1983; disminución que se comprende, al analizar algunos acontecimientos que ocurrieron en el seno del movimiento social y de la insurgencia, tras la ofensiva del Ejército de 1982.³²

“En el año 1981 yo iba todavía a las aldeas. Uno todavía podía caminar en las comunidades. Ya en diciembre del 81 y el año 82 estalló todo con mayor fuerza. la gente vivió situaciones muy dolorosas, la gente no sabía qué era lo que estaba pasando... En el 83 la gente se movía mucho, porque les quemaban

³² Léase el resumen del informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico CEH, “Guatemala: Memoria del Silencio”.

y les cortaban sus siembras. La gente se mantuvo corriendo en la montaña para que no los mataran; muchos fueron los niños que se dispersaron, se perdieron y a veces cualquier familia los recogía...

(Informante calificado 1)

El informe "Guatemala: Nunca Más" del REMHI afirma que, durante el período clave 1980 -1983, las zonas donde el Ejército dirigió sus más grandes ofensivas fueron: el área Ixil (Nebaj, Cotzal y Chajul); el área del Ixcán (Playa Grande); el sur de Quiché, el altiplano Noroccidental y las Verapaces. De hecho, éstas son áreas que según indicadores sociales del PNUD para 1999, son consideradas como las de mayor exclusión social.

El siguiente cuadro muestra el contexto geográfico de las desapariciones de los niños y niñas, según los datos recogidos en los casos documentados:

Tabla # 2
Lugar de desaparición

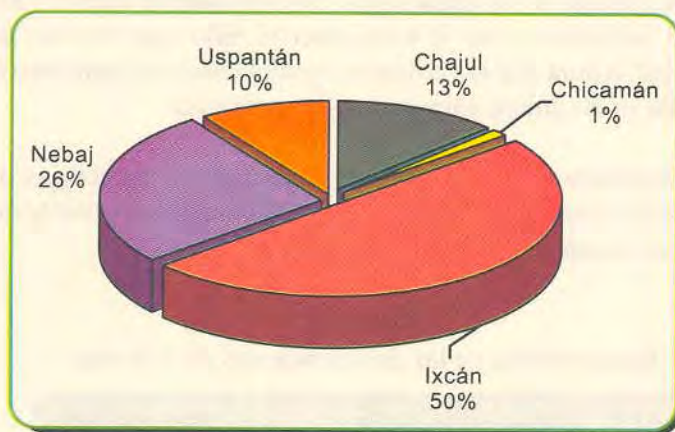
Municipio	fr	%
Ixcán, El Quiché	36	42
Nebaj, El Quiché	19	22
Chajul, El Quiché	9	10
Uspantán, El Quiché	7	9
Cobán, Alta Verapaz	7	9
Chisec, Alta Verapaz	3	3
San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	3	3
Chicamán, El Quiché	1	1
Barillas, Huehuetenango	1	1
Total	86	100

Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

Al analizar la información estadística por departamentos resulta que Quiché es el lugar donde ocurrió la mayoría de las desapariciones. Del total de 86 casos documentados, 72 se dieron en municipios quichelenses. Este dato representa 93%.

Ahora bien, cuando se analizan los municipios de Quiché de acuerdo a los resultados obtenidos, fue en el Ixcán donde se dieron el 50% de las desapariciones, como lo muestra la siguiente gráfica.

Gráfica # 3
Municipios de Quiché donde desaparecieron



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

La tendencia de esta información confirma lo que en otras investigaciones se ha dicho en relación a que el departamento de Quiché, fue el más afectado por el conflicto armado.³³ En una exhumación realizada en la aldea Xolcuay del municipio de Chajul, un sacerdote refería: *“Todo el departamento de El Quiché es un cementerio clandestino”*.

³³ La CEH señala dentro de sus estadísticas a Quiché como el departamento más afectado, en donde se registraron el 46% del total de violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia.

“En el mes de febrero el día 28 del año de 1,982 el Ejército llegó a esta comunidad donde masacraron a 99 personas, aunque trataron de quemar a toda la población, pero no lo lograron, los que lograron sobrevivir tuvieron que salir y se desplazaron en las montañas para defender sus vidas y las de sus familias... en un año, en un día, todo fue destruido, lo que tanto les costó”³⁴

3. Responsabilidad de las desapariciones.

El caso de Gaspar Raimundo relata cómo huyendo en la montaña, el Ejército y una patrulla civil los detectó por el humo. Capturaron al menor que en ese entonces tenía dos años y mataron a la madre. El niño anduvo un tiempo con la patrulla, luego un patrullero civil le pide al comandante de la tropa que le dejara al niño, porque él no tenía hijos. El comandante aceptó y el niño se quedó con el patrullero. Este le hace creer al niño que él es su papá y le oculta la verdad. Ahora que la verdadera familia conoce el paradero del niño, el expatrullero ya no quiere entregarlo y los amenaza.

Conocer a los responsables directos o indirectos de los hechos que desmembraron a estas familias, abre las puertas a la búsqueda y la posible detección de las personas desaparecidas.

Tabla # 3
Responsables de las desapariciones de Niños/as

Responsables	fr	%
Ejército	78	92%
PAC y Ejército	3	3%
Guerrilla	2	2%
No está claro	3	3%
Total	86	100%

Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

³⁴ Extracto del comunicado de la Asociación de Población Desarraigada (ACPD) de El Quiché, divulgado el día de la exhumación de las víctimas de la masacre en la aldea Xolcuay, Chajul El Quiché

El cuadro anterior es el reflejo de la opinión de los declarantes en relación a los responsables de las desapariciones. Según ellos el 92% de las desapariciones fueron ejecutadas por el Ejército de Guatemala. Un 3% realizadas por miembros de las PAC y el Ejército, quienes fueron agentes de una política militar contrainsurgente, planificada por el Ejército.³⁵

En los resultados también se evidencia que la guerrilla cometió el 2% de esas desapariciones. El 3% restante no se tiene seguridad de quién es el responsable de la desaparición.

4. Siguiendo la ruta de los desaparecidos... ¿A dónde se los llevaron?

“Él estaba haciendo vigilancia junto con otro muchacho, cuando llegó el Ejército, se lo llevó solo a él... dicen que se lo llevaron en helicóptero, porque minutos antes había bajado uno. Se cree que lo llevaron al destacamento de Playa Grande...”

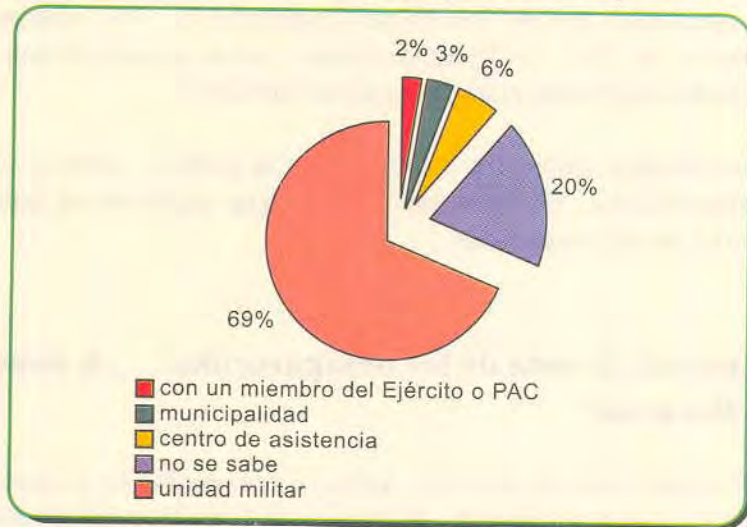
(Caso Q-25)

Por ser la institución armada señalada por los declarantes como la mayor responsable de las desapariciones de niñas/os durante el conflicto, es lógico que las unidades militares sean el principal y último destino conocido por ellos. Entiéndase para este fin el término unidades militares como: zonas, bases, destacamentos e incluso campamentos.

³⁵“En las áreas recuperadas el Ejército mantuvo presencia de tropas y junto con ellas se organizan rápidamente las PAC. Con la implantación de las PAC, el Ejército logró un objetivo estratégico de primer orden, construir un poder local afín a las fuerzas armadas y supeditadas a ellas” (Psicología Social y Violencia Política, Guatemala 1,999 14 p.) Otro dato interesante es que el Ejército comenzó a crear las primeras Patrullas de Auto Defensa Civil PAC, en los municipios de Uspantán, Nebaj y Chajul.

Gráfica # 4

Lugar a donde se lo llevaron después de la desaparición



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000

Del total de casos de niñez desaparecida documentada en el proceso investigativo, un 69% fueron llevados después de la captura a diferentes unidades militares. De estos casos, el 41% de declarantes tienen la certeza de que sus hijos/as o parientes menores, fueron llevados a la zona militar de Playa Grande, ubicada en la zona del Ixcán, departamento de Quiché.

Si retomamos datos estadísticos señalados en apartados anteriores, vemos que hay coincidencia en los resultados de las variables (lugar de desaparición y el lugar donde los llevan después de la captura). La mayoría de desapariciones forzadas, ocurrieron en la zona del Ixcán (42%) y lógicamente la ruta inmediata de estos niños y niñas, fue la zona militar de Playa Grande.

Sin embargo, no siempre las cosas funcionaron mecánicamente y muchos menores no fueron capturados y llevados a las unidades militares. En los casos documentados se encontró que, el 6% de los declarantes sabe que sus niños y niñas fueron llevados a un centro de asistencia; el 3% a la alcaldía del municipio y el 2% fue ubicado con la familia de algún miembro del Ejército o de PAC.

En los casos donde los responsables son miembros de las PAC, según los declarantes, hay más posibilidad de seguir una ruta de búsqueda que permita ubicar a los desaparecidos. Se evidencia con más claridad en la ubicación, pues el ex patrullero civil es un personaje reconocido en las comunidades, siendo un factor positivo para el seguimiento del caso. Lamentablemente estos casos, son los que menos aparecieron.

Ana Choc una niña desaparecida a los diez años y reencontrada en 1993, relata *“me llevaron con el señor Roberto Argueta, jefe de las PAC, de la finca La Gloria. Estuve de sirvienta en su casa por mucho años. El me decía que me olvidara de mis padres. Una vez me escapé por que me trataban mal y fui a buscar a mis padres, pero no los encontré. Entonces por miedo a que me mataran me regresé otra vez a esta casa”*. (Caso de reencuentro 6)

En cuanto a los casos donde un miembro del Ejército se llevó a un niño/a, un informante asegura que después de que el Ejército masacrara su comunidad en el Ixcán, un helicóptero bajó y “capturó” a dos niños. No se tiene información sobre el lugar dónde fueron trasladados, aunque se sabe que uno de los niños fue adoptado por la familia de un militar y que hoy día es su heredero.

Si bien en el trabajo de campo no se documentaron muchos de estos casos, cabe retomar la cita de Prensa Libre que aparece en el Informe “Guatemala: Nunca Más”, donde el general Héctor Alejandro Gramajo³⁶ afirma que:

*“muchas de las familias de oficiales del Ejército han crecido con la adopción de niños víctimas de la violencia, pues en determinados momentos se volvió moda en las filas del Ejército hacerse cargo de pequeños de 3 o 4 años que se encontraban deambulando en las montañas”*³⁷

El informe de la CEH refiere que, después de la masacre de Río Negro en Rabinal, Baja Verapaz los militares dieron autorización para que los patrulleros se llevaran a los niños *“... cada patrullero llevó a su huérfano a su casa”*.³⁸

³⁶ Ministro de la Defensa durante el gobierno de Vinicio Cerezo. Ideólogo de la Doctrina de Estabilidad Nacional.

³⁷ Tomo I de Guatemala Nunca Más. 96p.

³⁸ Ver caso ilustrativo # 14, tomo VI del Informe de la CEH.

Finalmente, el análisis refiere que un 20% de los casos no tiene ninguna pista o ruta específica para iniciar un proceso de búsqueda que vislumbre un horizonte satisfactorio. Dentro de éstos, es posible que algunos se encuentren bajo el cuidado de familias que se hicieron cargo de ellos cuando éstos se perdieron por circunstancias del conflicto. Al respecto, una informante calificada señala el sentido comunitario que priva en las relaciones sociales de muchas comunidades indígenas. De acuerdo a su experiencia relata:

"...hay muchos niños que se dispersaron. Otros quedaban en las comunidades como abandonados y la misma comunidad la recogía o cualquier familia lo recogía. Han crecido tranquilamente, sabiendo lo que pasó con su familia; esos niños no han tenido problema de crecimiento... Los Qeq'ch'ies son muy comunitarios o sea que él niño crece en la comunidad, tienes sus papás pero la comunidad cuida de los niños, todo su crecimiento, toda su educación por eso es algo comunitario siempre."

(Informante calificado 6)

5. Efectos psicosociales de las desapariciones

Durante el conflicto armado en Guatemala, el carácter masivo de la desaparición forzada de personas, refleja que ésta se convirtió en la forma paradigmática de represión política. La alta cantidad de víctimas, muchas veces inimaginable, se iguala a la gravedad de los daños psicosociales que trae consigo este fenómeno inhumano y turbador. Las familias que tienen hijos e hijas o parientes desaparecidos/as, viven entre la presencia-ausencia del ser querido/a, entre la duda-certeza, entre la esperanza-desesperanza, situaciones emocionales que afectan lo cotidiano de las relaciones intra y extra familiares.

"El dolor es grande porque perdí a mi hijo. Ha muerto en las manos de ellos, ya jamás lo volví a ver. No sé cómo murió en las manos de ellos. Yo me quedé muy pobre; nadie me cuida, no tengo un hijo que se encargue de mí, me dejaron realmente en la pobreza, porque incluso el papá de ellos tampoco vive. Yo solita mantuve a mis hijos y para que me los mataran... no sé que pasó con mi hijo; desapareció. Su nombre es Gilberto Caal"

(Caso 2180 de REMHI)

Además, se debe señalar el deterioro económico evidente en muchas familias con familiares desaparecidos, que puede ser analizado desde dos ángulos. El primero, reconocer que el hijo/a desaparecido, podría en estos momentos aportar al ingreso económico familiar. El segundo y más importante, es considerar que la tristeza y depresión de las familias, provocadas por la pérdida, no les ha permitido planificar un proyecto de vida a largo plazo.

Las familias no pueden ser las mismas después de haber presenciado la captura violenta de sus seres queridos o haber estado ausentes en el momento en que ocurrieron los hechos. Ambas situaciones son igualmente traumáticas, porque generan sentimientos de culpa, miedo, indignación e impotencia ante un enemigo que no se puede enfrentar.

En este primer acercamiento con personas y familias que tienen niños y niñas desaparecidas, hemos observado algunos efectos producto de esa situación traumática. En esta fase del proceso sólo haremos una descripción hilvanando algunas expresiones de los afectados/as.

a) Sentimiento de Culpa: “*Si no lo hubiera dejado solo...*”



Fotografía: Ralph Sprenkels.

Una de las secuelas más profundas que se perciben en los familiares de las víctimas, es el sentimiento de culpa por lo sucedido. Varios son los testimonios que reflejan ese sentimiento de culpa, que a lo largo de estos años no han podido solventar. Frases como “*se fue solo*”, “*no podía caminar para acompañarlo y ya no regresó*”, “*si no lo hubiera dejado solo en ese lugar...*”, son frecuentes en los padres y familiares de los desaparecidos.

El enojo consigo mismo y con los demás se traduce en culpas cargadas de silencio y soledad. La frustración llega a tal extremo que se revierte con-

tra los mismos familiares, quienes lejos de percibir al verdadero responsable de la ausencia de su familiar terminan culpándose a sí mismos del hecho. Esta actitud va minando el ánimo de la familia conduciendo a severas depresiones que afectan al individuo, al grupo familiar y a la comunidad.

b) Depresiones: “Tengo mucha tristeza”

Los sentimientos de culpa derivados de la frustración de no haber podido evitar la desaparición del niño o niña, la rabia, la tristeza y la incertidumbre muchas veces no expresadas o atendidas, llevan a los familiares de los desaparecidos a caer en hondas depresiones que repercuten en todos los ámbitos de su vida.

“Cuando fue este problema en mi casa, ya no pensé si era de día o de noche. No pensé nada, ni en la hora; ya ni mi comida hacía, ni para mi esposo. Estaba embarazada del nene. Cuando el nene nació, yo me quería morir en ese momento, pero no pude. Así que ahora estoy viviendo; estaba hecha huesos. Deseaba que vinieran los Ejércitos que me maten, deseaba que mi esposo se fuera a México... pero cuando llegamos a México, el doctor va de ponerme suero y va de ponerme suero... nunca me componía.

Poco a poco me compuse. Lo tuve que hacer por mis hijos que están vivos. Yo casi estuve muerta, hasta ahora después de casi 17 años... Mi esposo es bien paciente conmigo. Ahorita gracias a Dios, estoy componiendo un poco mi vida”
(Caso Q-40)

Es evidente que los problemas de depresión se deben a la falta de elaboración de la pérdida del ser querido. Las personas no han tenido la posibilidad de explicarse lo que pasó y por qué pasó, debido a que hay pocos espacios de expresión para hablar del problema en la comunidad. Esto hace asumir más la pérdida. “*Me dan muchas ganas de llorar*”, “*tengo mucha tristeza*” y “*aquí nadie habla de eso y casi la mayoría tienen problemas*”³⁹ son expresiones encontradas en los testimonios de los casos documentados. Son luces de alerta, que apuntan a la necesidad clara de un acompañamiento psicosocial del problema, desde las mismas raíces culturales de las comunidades afectadas.

³⁹ Extractos de testimonios de casos documentados.

c) Incertidumbre de no saber el destino de sus desaparecidos/as

En constantes oportunidades, numerosos declarantes refirieron haber buscado información luego de la desaparición y manifestaron haberse sentido desconcertados y defraudados, porque nadie les daba razón de lo que pasó con sus hijos/as. Muchas madres expresaron la necesidad de saber si sus desaparecidos están vivos o muertos, para “*poder enterrar sus huesos y sacarse la tristeza*”.

La incertidumbre, el dolor, la confusión son sentimientos que afectan la salud emocional de las víctimas o sobrevivientes, sobre todo cuando éstos no pueden expresarse adecuadamente o se viven en silencio. Dicha incertidumbre hace que la gente mantenga cierta esperanza por encontrar a sus hijos e hijas, como lo señalaba un declarante: “*tengo esperanzas de que esté vivo, sólo quiero hablarle y contarle lo que pasó*” y otras veces es preferible olvidar los recuerdos o recrearlos de manera positiva, “*tal vez está bien, no sé a veces mejor no pienso...*”

d) Enfermedades físicas

Como ha sido comprobado, los problemas de salud mental, especialmente cuando no son exteriorizados y atendidos también inciden en la salud física de las personas. Somos seres integrales y, por lo tanto, cualquier problema o situación de vida repercute positiva o negativamente en todos los planos de nuestra vida (lo físico, lo mental y lo social). Son muchos los familiares de los niños desaparecidos que explican su deterioro físico o pérdida de la salud física, como efectos de la desaparición de sus hijos.

Dentro de los testimonios, encontramos declaraciones como: “*Desde que mi hermano desapareció, mi mamá está muy enferma*”, “*tengo dolor de cabeza de pensar qué pasó*”, “*un hijo quedó muy mal, está con una discapacidad después de lo ocurrido*” y “*mi hermana del susto ya no pudo caminar, la llevamos a los doctores y curanderos y nadie sabe curarla, ahora ella está en México.*”

En síntesis, las familias de la niñez desaparecida enfrentaron diverso hechos traumáticos, que tuvieron un impacto en su salud mental. Todos los efectos que dejó el enfrentamiento armado están presentes en el entorno social, lo que requiere una atención profesional desde sus necesidades emocionales y la cotidianidad socio cultural.

En este reto para recuperar la salud mental de las poblaciones afectadas, es sumamente importante valorar todas las fortalezas que les han permitido continuar con el deseo de vivir.

□ ***Personas resilientes: puede más la vida...***

Con todos los efectos negativos que conllevan las desapariciones de niños/as en la vida de sus familiares, cabe rescatar la inmensidad de valores y fortalezas que como seres humanos presentan. En gran medida, los familiares de estas niñas y niños son personas resilientes. Entiéndase que la resiliencia⁴⁰ es la capacidad del ser humano para sobrellevar y superar de manera positiva las circunstancias adversas de la vida, sustentándose en valores y actitudes claves como el optimismo, la espiritualidad y la seguridad en sí mismos, entre otras.

Los familiares de la niñez desaparecida demuestran con sus testimonios una enorme fortaleza para sobrellevar sus padecimientos, transformándolos en esfuerzos propositivos dentro de sus comunidades. A pesar de ignorar el paradero de sus niños/as y haber padecido los horrores de la guerra, ellos no han perdido su capacidad de compartir, de trabajar, de reconstruir sus bienes y su voluntad de superación.

Lo anterior se traduce en el interés que muestran estas personas al involucrarse colectiva y pacíficamente en proyectos relacionados con organización, mejoramiento de la infraestructura y desarrollo comunitario. En otras palabras, en estas comunidades se percibe que puede más la vida.

⁴⁰ De acuerdo a Meg Gardinier, Directora de la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE, siglas en Francés) América del Norte, la resiliencia es esa capacidad de construir una vida positivamente a pesar de las circunstancias desfavorables.

La comunidad de Mayaland, en el área del Ixcán, Quiché, es ejemplo de valores resilientes. A principios de los años setenta “nos venimos de Huehue con el padre Guillermo Woods, buscando mejores tierras para trabajar... logramos formar nuestra cooperativa y estuvimos un tiempo felices... hasta que llegaron los Ejércitos y destruyeron todo, todo lo quemaron, hasta nuestros animales y nuestras cosas... por eso nos juimos huyendo por la montaña. Unos logramos salir hasta México”. La gente nunca perdió la esperanza del retorno. Estos desplazados por el enfrentamiento armado, se organizaron en el exilio y en las CPR para recuperar sus antiguas tierras. “... nos costó regresar y comenzar otra vez. Ahorita volvimos juntarnos en nuestra cooperativa.... el asunto de la violencia, pues, ya no lo vemos. Gracias a Dios estamos durmiendo y trabajando tranquilos. Aquí no hay rumores, por la gracia de Dios nos estamos sintiendo un poco a gusto, tenemos una mata de café, otras cositas, unos animalitos y así estamos tranquilos”.⁴¹

□ Necesidad de contar...

Uno de los factores de protección es la posibilidad de tener espacios de expresión. Es evidente que las personas tienen necesidad de contar lo que les pasó. Este signo claro de resiliencia de las comunidades tiene



Fotografía: Ralph Sprenkels

Otro ejemplo es el caso del señor Tomás, padre de cuatro niñas desaparecidas, quien a través del dibujo y la expresión escrita ha logrado sistematizar su experiencia de dolor, procurándose así, un espacio de salud mental.

Cuando se escuchó el testimonio de María, madre de una niña desaparecida, ella dijo: “yo quería contar, sabía que iban a venir, los estaba esperando porque necesito sacarme la tristeza...”

⁴¹ Caso Q- 67.

C. Niñez desaparecida

¿Cuántos son?

La desaparición forzada de personas es un fenómeno mundial que ha afectado a miles de familias, las cuales han visto truncados su desarrollo y crecimiento armónico por la fuerza de un Estado o de grupos armados o paramilitares afines al mismo. Basta señalar que se calcula que tan sólo en Europa durante la ocupación nazi, las cifras de niñas y niños desaparecidos por orden de Adolfo Hittler y sus allegados, oscilan entre los 200 y 800 mil niños robados, sobre todo en Polonia, Yugoslavia y el resto de los países europeos.⁴²

Para el caso de la República de Argentina, la organización de las Abuelas de la Plaza de Mayo reclaman un total de 213 niñas y niños desaparecidos, la mayoría de los cuales fueron desapariciones de carácter selectivo.

En El Salvador, después de un conflicto armado que duro 12 años, la Asociación Pro - Búsqueda de niñas y niños desaparecidos ha registrado en un período de cuatro años de investigación, 520 casos de niñez desaparecida menores de trece años.

Ahora bien, para Guatemala donde el conflicto duró 36 años, en el contexto de una complejidad geográfica, histórica, étnica y cultural la evidencia encontrada durante siete meses de trabajo de campo, en sólo cuatro de los departamentos más afectados, evidencia que el problema tiene una dimensión que supera lo ocurrido en otros países que vivieron la misma situación.

En el informe "Guatemala; Memoria del Silencio" de la CEH, hay referencia de 183 casos de niños y niñas que desaparecieron debido al conflicto, mientras que en el informe "Guatemala: Nunca Más" de REMHI, fueron testimonias la desaparición de 216 casos.

⁴² Lic. Osvaldo Hugo Cucagna "Cuestiones sobre la historia- desaparición de niños". Tomado de la revistas Cuentas Pendiente, publicación de la catedra libre de Derechos Humanos, Facultad de Filosofía y letras UBA, p.22-23. Año III, No. 10, Septiembre de 1999, Argentina.

Sumado a los más de 395 casos señalados en estos dos informes, hay que agregar los 45 casos de niños y niñas desaparecidas que se documentaron durante esta investigación y que no habían sido declarados anteriormente a ninguna de esas instancias. Estos últimos equivalen al 52% de los casos documentados durante el trabajo de campo. En fin, estamos hablando como mínimo de 444 casos de niñas y niños desaparecidos por el conflicto armado interno en Guatemala, en un período pequeño de tiempo y en áreas geográficas aun reducidas respecto a las posibilidades de investigación.

¿Quiénes son?

La identidad de la niñez desaparecida es la pista fundamental en este camino. No se busca a un conglomerado sin nombre, se busca a personas específicas. Cada niño o niña en su individualidad tiene una historia personal, única, irrepetible y por ese mismo hecho, invaluable. Aún cuando la identidad de la niñez desaparecida ha sufrido alteraciones y su historia familiar ha sido truncada, es necesario conocer sus características.

Se reconocen diversos rostros de la niñez desaparecida. Algunos son hijos, hijas o familiares de población civil no combatiente; población desplazada interna; de comunidades organizadas y en resistencia en la montaña(CPR); otros de dirigentes de organizaciones sociales, religiosas y militantes de los grupos insurgentes.

Más del 80% de las niñas y niños desaparecidos proceden del área rural, que es otro indicador de los niveles de violencia que sufrió la población rural de Guatemala durante el conflicto armado.

1. Características identitarias⁴³

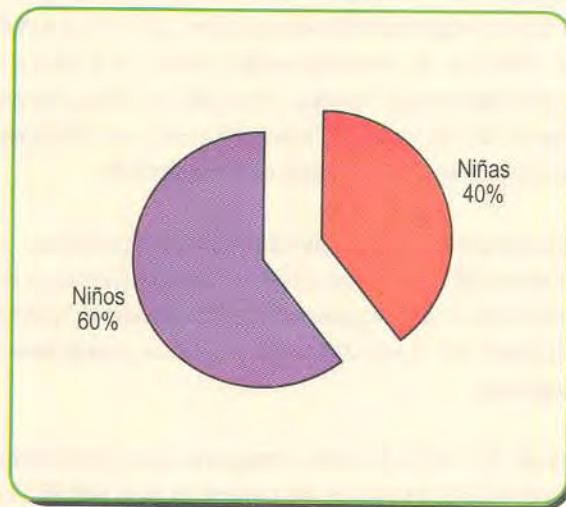
Las características tomadas en cuenta para elaborar el perfil de la niñez desaparecida, son aspectos inherentes al niño o niña, como: el sexo, la edad, el lugar de nacimiento y el idioma materno. La caracterización de los niños

⁴³ Los datos que se presentan en este informe reflejan la realidad de la muestra. La muestra se fue construyendo de acuerdo al trabajo de campo y el acceso a las diferentes comunidades, por lo que no es del todo representativa ni concluyente. Ver recorrido metodológico.

y niñas que durante el conflicto armado fueron desaparecidos, se sustenta en la información derivada exclusivamente de los casos documentados durante el trabajo de campo.

El primer aspecto a tomar en cuenta son las diferencias sexuales, las que abren las puertas a dos realidades distintas, pero complementarias. Sin duda la sexualidad como rasgo identitario físico y biológico, determina la historia de cada ser humano. En el caso de niñez desaparecida predomina la población masculina, que corresponde al 60%.

Gráfica # 5
Casos documentados por sexo



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

a) **Edades**

De acuerdo a los lineamientos metodológicos, la muestra de niñez desaparecida con la que se trabajaría, abarcaba a niños y niñas menores de 12 años.⁴³ Sin embargo, el trabajo de campo permitió documentar algunos

⁴³ Ver definición en el Recorrido Metodológico.

casos de niños mayores de 12 años, debido a que sus desapariciones poseían características importantes que brindaban nuevas luces a la investigación. A pesar de esto, las edades con la frecuencia más alta de desaparición se ubican entre 1 y 4 años de edad, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla # 4
Edades en el momento de la desaparición

Rangos	fr	%	% acumulado
menores de 1 año	5	6%	6%
de 1 a 4 años	28	32%	38%
de 5 a 8 años	24	28%	66%
de 9 a 12 años	18	21%	87%
mayores de 12 años	11	13%	100%

Fuente: elaboración con base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

Al analizar detenidamente la tabla, se evidencia que el 66% de la niñez desaparecida no superaba los 8 años en el momento de su desaparición. Algunos (6%), ni siquiera tenían un año de edad. Esta situación confirma que los infantes fueron en mayor medida, más vulnerables a sufrir desaparición dentro del contexto del conflicto, que los adolescentes o preadolescentes.⁴⁴ Otro dato interesante es, que las niñas fueron desaparecidas en edades más tempranas que los niños.

b) Lugar de nacimiento

De acuerdo a casos documentados en este estudio se plantan que el 74% de los niños/as desaparecidos nació en el departamento de Quiché; 12% en Alta Verapaz; un 6% San Marcos; 5% en Huehuetenango y otro 3% Chimaltenango.⁴⁵

⁴⁴ Otra reflexión que se ha hecho es que “a menor edad, mayor probabilidad de reencuentro” esto se ha podido confrontar con casos de reencuentros, como se verá más adelante.

Tabla # 5
Departamento de nacimiento por
frecuencia y porcentaje

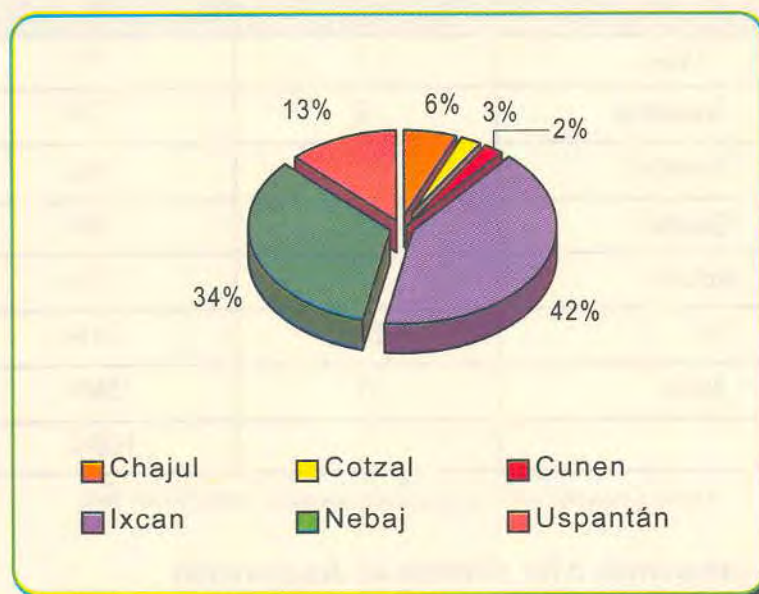
Departamento	fr	%
Huehuetenango	4	5%
Chimaltenango	3	3%
San Marcos	5	6%
Alta Verapaz	10	12%
Quiché	64	74%
Total	86	100%

Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

Por ser Quiché el lugar de origen predominante en cuanto a niñez desaparecida, es conveniente establecer cuáles son los municipios quichelenses de donde proviene la mayoría de estos niños/as desaparecidos. La gráfica # 6 muestra que dichos municipios son el Ixcán (42%) y Santa María Nebaj (34%).

⁴⁵ Ver definición de áreas geográficas en la introducción de este informe.

Gráfica #6
Municipios de Quiché
Donde nació la Niñez Desaparecida



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

c) Idioma materno

Como es sabido, en Guatemala existen más de 20 idiomas distintos, de los cuales el quiché es el más hablado. El hecho de que el departamento del Quiché fuera el lugar de origen de la mayor cantidad de víctimas, no significa que la mayoría de los niños desaparecidos hablen el idioma quiché, como lengua vernácula, por el contrario los idiomas maternos de las víctimas son predominantemente el mam (36%) y el ixil (33%), lo que puede estar determinado por la fuerte movilización poblacional que se dio en los años 70 desde la parte norte de Huehuetenango hacia El Quiché, específicamente al Ixcán.

Tabla # 6
Idioma materno de acuerdo a los casos documentados

Idioma	fr	%
Chuj	1	1%
Kanjobal	2	2%
Español	6	7%
Quiché	7	8%
Kekchi	11	13%
Ixil	28	33%
Mam	31	36%
		100%

Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

2. Reconociendo a las víctimas de desaparición

Esta es la muestra cualitativamente representativa del fenómeno de la niñez desaparecida en Guatemala. Son nombres que irrumpen el silencio de una sociedad hasta hace poco paralizada por el miedo, cada uno representa una historia paradigmática que sumadas, nos acercan a las distintas expresiones del problema.

Aun cuando el objeto de estudio se definió de 0 a 12 años, no se cerró el espacio para denunciar y/o tomar en cuenta, aquellos casos que se salían del límite establecido. La razón por la que se documentaron estos casos fue por que su testimonio ejemplificaba en buena medida, otras variables interesantes de la problemática.

Año de desaparición	# Caso	Nombre del desaparecido	Sexo	Edad	Departamento de desaparición
1980	CH- 2	Aura Marina Curuchiche	F	3 años	Chimaltenango
	Q - 6	Maurilia Caal Coc	F	6 años	Quiché
	Q -59	Dominga Tepaz Chavez	F	2 años	Quiché
	Q - 4	Margarita Brito	F	12 años	Quiché
1981	AV- 1	Margarita Ac	F	6 meses	Alta Verapaz
	Q - 8	Francisco Carrillo Raimundo	M	3 años	Quiché
	AV- 7	Santos Caal	M	3 años	Alta Verapaz
	Q -37	Pedro (sin apellidos)	M	8 años	Quiché
	Q -13	Ana Lucy Cobo Santiago	F	2 años	Quiché
	AV- 3	Florentin Caal	M	5 años	Alta Verapaz
	Q -31	Crisanta Mejía Pérez	F	5 años	Quiché
	Q -34	Carmelina Mejía	F	14 años	Quiché
	Q -30	Sin nombre Mejía Pérez	M	0 años	Quiché
	Q -40	Genoveva Pérez de Paz	F	14 años	Quiché
1982	Q -42	Nicolás Pérez de Paz	M	12 años	Quiché
	Q -43	Santa Angélica Pérez de Paz	F	6 años	Quiché
	Q -52	Aurelia Ruiz Pérez	F	10 años	Quiché
	Q -53	Berta Ruiz Pérez	F	6 años	Quiché
	Q -55	David Ruiz Pérez	M	9 años	Quiché
	Q -54	Marino Ruiz Pérez	M	8 años	Quiché
	Q -64	Nato Velázquez	M	4 años	Quiché
	Q -32	Locadio Mejía Pérez	M	10 años	Quiché
	Q -24	Pedro Hernández Pedro o Simón	M	7 años	Quiché
	Q - 7	Tomas Canai Mendoza	M	15 años	Quiché
	Q -21	Gaspar Escobar Raymundo	M	17 años	Quiché
	Q -22	Juan Godínez Pérez	M	5 años	Quiché
	Q -11	Reina Carmelo Pérez	F	6 años	Quiché
	Q -10	Marcos Carmelo Pérez	M	4 años	Quiché
	Q -23	Matilda Godínez Pérez	F	3 años	Quiché
	Q - 9	Alejandra Carmelo Pérez	F	2 años	Quiché
Q -41	Maina Pérez de Paz	F	10 años	Quiché	

Año de desaparición	# Caso	Nombre del desaparecido	Sexo	Edad	Departamento de desaparición
	Q -33	Noé Mejía Pérez	M	3 años	Quiché
	H - 1	Alejandro López Morales	M	7 meses	Quiché
1982	AV -10	Elena Gualip	F	10 años	Alta Verapaz
	AV - 5	Víctor Caal	M	4 años	Alta Verapaz
	AV - 7	Santiago Macz	M	12 años	Alta Verapaz
	H - 6	Diego Matías Diego	M	14 años	Huehuetenango
	H - 3	María López Morales	F	2 años	Quiché
	H - 5	Silverio López Morales	M	6 años	Quiché
	H - 4	Rosanio López	M	6 años	Quiché
	H - 2	Amparo López Morales	F	4 años	Quiché
	Q -35	Baudilio Monzón Martínez	M	9 años	Quiché.
	CH- 1	Sin nombre, Curuchiche	M	2 meses	Chimaltenango
	CH- 3	Giovanni Curuchiche, Galicia	M	1 año	Chimaltenango
	Q - 5	Antonio Caal Coc	M	3 años	Quiché
	Q -25	David Juan Pablo	M	16 años	Quiché
	AV- 2	Pablo Balau	M	12 años	Alta Verapaz
	Q -63	Roberto Tomas Ramírez	M	8 meses	Quiché
	AV- 6	Bernardo Cuc Caal	M	9 años	Alta Verapaz
	Q -58	Miguel Angel Juan Sosa Sarat	M	4 años	Quiché
	Q - 2	Catarina Bernal Gómez	F	1 año	Quiché
	Q - 3	Juana Bernal Gómez	F	14 años	Quiché
	Q -50	Lucía Rivera Matón	F	4 años	Quiché
	Q -51	Nicolás Rivera Matón	M	2 años	Quiché
	Q -57	Jacinto Solis Cedillo	M	12 años	Quiché
	Q -12	José Cobo Raimundo	M	8 años	Quiché
	Q -29	Tomas Matón Cedillo	M	4 años	Quiché
	Q -28	Crisanto Maldonado Pastor	M	12 años	Quiché
	Q -67	María Pablo Ramírez	F	15 años	Quiché
	Q -65	Pedro Velasco Cedillo	M	6 años	Quiché
	Q -66	Teresa Velasco Cedillo	F	3 años	Quiché
	Q -48	Juan Raymundo Raymundo	M	10 años	Quiché
1983	Q -27	Pablo López Raymundo	M	4 años	Quiché
	Q -49	Gaspar Raymundo	M	2 años	Quiché
	Q -36	Andrés Ostuma Toma	M	2 años	Quiché
1983	Q -47	Nicolás Pérez	M	5 años	Quiché
	Q -16	Catarina Córdoba Raymundo	F	3 años	Quiché
	Q -38	Daniel Pérez Castro	M	13 años	Quiché

Año de desaparición	# Caso	Nombre del desaparecido	Sexo	Edad	Departamento de desaparición
	Q-39	Miguel Pérez Castro	M	3 años	Quiché
	Q-60	Elena Tepaz Chavez	F	6 años	Quiché
	Q-44	Sin nombre, Pérez Díaz	M	17 años	Quiché
	Q-1	Catarina Bernal Cobo	F	15 años	Quiché
1984	Q-18	Julia Choc	F	5 años	Quiché
	Q-19	Magdalena Choc	F	7 años	Quiché
	Q-17	José Choc	M	3 años	Quiché
	AV-8	Mercedes Pop Chub	F	7 años	Alta Verapaz
	Q-20	Mauricio Choc Pacheco	F	6 años	Quiché
1985	AV-9	Romelia Pop Chub	F	5 años	Alta Verapaz
	Q-46	Rolando Pérez Díaz	M	5 años	Quiché
1987	Q-45	Ofelia Pérez Díaz	F	4 años	Quiché
	Q-62	Moisés Tomas Ramírez	M	6 años	Quiché
1988	Q-61	Modesto Tomas Ramírez	M	7 años	Quiché
	Q-56	Feliciana Santiago Raymundo	F	11 años	Quiché
1993	Q-26	Pedro Lainez Ortega	M	10 años	Quiché
	Q-14	Diego Cobo Santiago	M	9 años	Quiché
	Q-15	Miguel Cobo Santiago	M	12 años	Quiché

D. La búsqueda

El planteamiento de realizar un estudio sobre la niñez desaparecida, estaba concebido como la primera fase de un proceso más largo: la búsqueda y reencuentro de niños y niñas que desaparecieron por el conflicto. Por eso creemos necesario, presentar algunas consideraciones surgidas en el trabajo de campo y en el análisis de la realidad, importantes para iniciar procesos de búsqueda.

A lo largo de las entrevistas con familiares de niñez desaparecida o personas desaparecidas durante su niñez, la información recopilada señala el claro y firme deseo de los familiares, de acabar con la incertidumbre y la angustia que representa para ellos, el desconocer el paradero de sus desaparecidos.

En general, prevalece la voluntad de conocer el rumbo que ha tomado la vida de éstos.

"Yo quisiera investigar, si no hay... de todos modos se quita mi duda. Pero de repente, como escuchamos cuando nosotros estábamos en México... decían que había un lugar donde estaban concentrados las mujeres y niños. De eso sí no estoy segura de dónde es. ¿Quién sabe si están vivos?... Yo quiero buscarlos, quitarme la duda pues. Voy a buscarlos y si no hay se quita mi duda. Yo lo quiero hacer porque yo no perdí sólo uno de mi familia.... tan siquiera uno o tan quisiera dos podría encontrar."

(Casos Q-10)

El 99% de los declarantes de cada caso, están interesados en continuar o iniciar, un proceso de búsqueda de sus niñas y niños. Este interés vence el miedo y aumenta la esperanza. Es como si los temores y las heridas que dejó el conflicto armado corrieran sus cortinas para darle paso a la vida.

La mayoría de los familiares ha hecho esfuerzos individuales por encontrar a sus niños desaparecidos. Estos esfuerzos los hicieron en la medida que las circunstancias se los permitían, tal es el caso del padre de un niño desaparecido, cuya declaración se cita:

"...después de eso yo estuve buscando, 40 días los estuve buscando, pensé que tal vez se habían metido en la montaña. Entonces los estuve buscando 40 días y no había nada, no habían cadáveres, no hay nada. Cuando lo ha hecho el ejército los matan y los entierran, les echan un poquito de tierra encima, ya cuando se pudre baja la tierra y después salen malos olores, pero en cambio nada eso, nada...Ojalá que se encuentren."

(Caso Q-24)

En algunos casos los esfuerzos y acciones de búsqueda que las personas realizaron después de la desaparición, tuvieron resultados positivos: encontraron a sus niños perdidos o en caso contrario, los hijos desaparecidos encontraron a sus padres. Muestra de ello, es el caso de Pedro Pastor Pérez, a quien su madre lo entregó a un destacamento militar cuando tenía 6 años. El joven es entregado a una familia de la comunidad, con quien vive actualmente. 16 años después, las redes de información comunitaria permitieron que este joven se encontrara con su abuelo paterno y posteriormente con su madre.

Aunque este tema se tratará en el capítulo de los reencuentros, es importante señalar que dichos reencuentros muestran que, a pesar de la desarticulación que generó el conflicto, las redes sociales no se rompieron totalmente. Por medio de esas redes familiares y sociales, se ha logrado que los niños y niñas que desaparecieron se encuentren con sus familiares, incluso después de más de 15 años.

1. *No murió toda la semilla*

Frente a la lógica de destrucción implícita en la estrategia de tierra arrasada, los reencuentros son testimonio de que la vida pudo abrirse paso en medio de circunstancias difíciles. Varias fueron las condiciones que mediaron para que muchos sobrevivieran en aquel momento:

- a) La presencia de personas y familias que pidieron les fueran regalados para compensar la falta de hijos propios o bien para incorporar una nueva fuerza de trabajo en la actividad agrícola.
- b) El cuidado obligatorio que algunas familias tuvieron que asumir de niños y niñas que el Ejército les entregó, luego de las operaciones militares o bien en los alrededores de los destacamentos y bases militares adonde fueron llevados.
- c) El perfil menos deshumanizado de ciertos oficiales a cargo, soldados o patrulleros civiles permitió que algunos niños y niñas sobrevivieran.
- d) La captura y presencia involuntaria de niños y niñas en los destacamentos militares, para obligar a las familias a buscarlos o bien, a entregarse, luego de haber huido de sus comunidades.⁴⁶
- e) La posibilidad de realizar importantes negocios mediante su entrega en adopción en países del norte de América y Europa.

⁴⁶ Ya hemos hablado de cómo distribuían fotografías de los niños por medio de helicópteros, donde se llamaban a sus familias y comunidades para que los buscaran en los destacamentos militares.

- f) La protección, amparo y cuidado brindado por organizaciones benéficas y religiosas.
- g) Familias que tomaron como propios a los niños y niñas que encontraron “perdidos en la montaña”.

2. Dificultades para la búsqueda

El deseo y la esperanza de los familiares que perdieron a un niño, es un buen comienzo para iniciar la búsqueda. Sin embargo, hay que tomar en cuenta algunos aspectos que pueden dificultar dicho proceso:

- a) **El tiempo transcurrido.** Como fue señalado, el mayor número de desapariciones tuvo lugar en los años 1981, 1982 y 1983. Han pasado 18 años, si tomamos 1982 como referencia, por ser el año en el que se concentra la mayor parte de desapariciones documentadas.
- b) **El carácter de la desaparición.** La mayoría de las desapariciones forzadas fueron realizadas casi en su totalidad por el Ejército mediante capturas que no permitieron tener información mínima del rumbo que tomaron las vidas de los niños y las niñas.
- c) **La persistencia del miedo.** A pesar de que las condiciones de represión política fueron disminuyendo con el tiempo y culminaron en la firma de los Acuerdos de Paz, los familiares aún manifiestan una serie de temores y heridas psicológicas que limitan para la acción de búsqueda. La inseguridad y el miedo a nuevas represalias constituyen aún, los principales obstáculos en el esfuerzo de búsqueda y reencuentro.
- d) **La complejidad geográfica.** Al desaparecer forzosamente y no ser asesinados, los niños y niñas fueron trasladados hacia lugares distantes de sus comunidades de origen. No hay que olvidar que buena parte de las desapariciones se da en comunidades remotas, donde las posibilidades de movilización por parte de los familiares son escasas y cuyo esfuerzo de búsqueda, en caso ocurriera, significa abandonar familias, tierra y trabajo por días o semanas.

- e) ***La complejidad étnica e idiomática.*** Ser trasladados a otras áreas geográficas significó además, la reubicación de los desaparecidos en el contexto de entidades étnicas e idiomáticas distintas a las propias de la víctima. Desde entonces han ocurrido, sin duda, una serie de modificaciones en la identidad cultural que dificulta en el presente, los procesos de búsqueda y reencuentro.
- f) ***Modificación de la identidad personal.*** En muchos casos reconocidos se ha podido detectar que la reubicación de los niños y niñas desaparecidos significó, un cambio de nombres y apellidos, que no solamente ocurrió en los casos de adopción fuera y dentro de Guatemala, sino en los que se quedaron en el país viviendo con otras familias.
- g) ***Obstaculización por parte de estructuras del Estado.*** Los esfuerzos que espontáneamente se han realizado en búsqueda de los desaparecidos, han chocado con la indiferencia y el entorpecimiento de las acciones legales que podían esclarecer y condenar el delito de la desaparición forzada.
- h) ***Tema que se puede politizar y satanizar.*** Cada vez que un tema de carácter humano toca intereses creados o se relaciona con grupos de poder que se ven amenazados, suelen surgir voces radicales, conservadoras o polarizadas que buscan de una u otra manera confundir a la población a través de campañas de desinformación difundidas por los medios de comunicación masiva. En particular, este proceso toca necesariamente temas polémicos como las adopciones o el enjuiciamiento a los autores de los delitos, razones suficientes para considerar posibles intentos de “satanizar” el tema. La tendencia a desvirtuar la problemática de la niñez desaparecida podría obstaculizar la búsqueda y politizarla en orden a los intereses de grupos políticos que toman partido y se aprovechan del dolor y las necesidades de los familiares y desaparecidos.

3. Algunas consideraciones para la búsqueda

- a) ***Cada caso requiere un tratamiento particular.*** Aunque se encontraron casos donde las circunstancias y la modalidad de la desaparición son muy similares, la búsqueda es distinta para cada caso, es por ello que no existe “receta alguna para la búsqueda”.

- b) *Es necesario el esfuerzo de distintas instancias.* Para realizar un proceso de búsqueda es importante que se involucren diversas instituciones. En la actualidad existe un marco institucional conformado por organizaciones públicas, internacionales y no gubernamentales que trabajan directamente en el tema de la niñez y la juventud.⁴⁷ Las cuales de acuerdo a la recomendación 24 del informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, deberían conformar una Comisión Nacional de Búsqueda.

Además habría que considerar el trabajo que están realizando las organizaciones locales, que tienen contacto directo con la población. Esto en la línea de no centralizar el trabajo en la región metropolitana, como suele suceder. Al respecto la directora de unas de las instituciones con que se coordinó afirma:

"Siento que tendrían que coordinar muchísimo con otras instancias a nivel nacional para que sea un poco más impactante, porque se necesita, cuando se tocan temas muy serios, como el caso de los niños desaparecidos. Siento que sí, toda la gente podríamos apoyar como organización también, porque directamente estamos involucrados con las comunidades, conocemos más a fondo estos casos y también por la cobertura y la trayectoria que hemos estado haciendo desde hace mucho tiempo. Siento que es muy importante darse a conocer y también tener el apoyo del gobierno porque, si tiene el apoyo del gobierno actual, podría ser que se firme algún convenio tanto nacional como internacional para que prosigan su trabajo"

(Informante calificado 2)

- c) *Compromiso del Estado.* Es necesaria la voluntad política de los Organismos del Estado, en especial los de Justicia. Tal es el caso del Organismo Judicial y el Ministerio Público; los de seguridad como las

⁴⁷ Entre las instituciones que trabajan por la niñez y que pueden colaborar, conviene citar a: La Procuraduría del Menor en la Procuraduría General de la Nación, La Defensoría de los Derechos de la Niñez de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, la Comisión Pro - Convención de los Derechos del Niño (PRODEN), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Asociación Casa Alianza, Save the Children, La Coordinadora Interinstitucional de Promoción de los Derechos del Niño (CIPRODENI), la Coordinadora Nacional de Acción por los Niños, el Consejo de Bienestar Social y organizaciones religiosas, así como hogares, orfanatos y demás entidades relacionadas directa o indirectamente con la problemática.

Fuerzas Armadas y la Policía Nacional Civil, y el Congreso de la República. Quienes a través de las Comisiones de Derechos Humanos, Niñez y seguimiento de los Acuerdos de Paz, deberán colaborar y crear los marcos y espacios legales necesarios para la reparación jurídica, socioeconómica y moral de las víctimas.

- d) **Colaboración específica de las Fuerzas Armadas y de la URNG.** Dado que éstas fuerzas son las principales responsables de las desapariciones forzadas, se requiere de su colaboración para los procesos de búsqueda. Esto implicaría la desclasificación de documentos y acceso a sus archivos.
- e) **Revisar los archivos de adopciones.** Se hallaron casos en que los familiares saben que sus hijos fueron dados en adopción.⁴⁸ En algunos casos por el caos que se vivía y para salvar las vidas de los niños, diferentes instituciones hicieron adopciones de quienes en aquel momento se creían huérfanos, aunque después se supo que sus padres y/o familiares los estaban buscando. Tal es el referido por un pastor evangélico de Nebaj, quien por las circunstancias que se vivieron en el conflicto, abrió una casa para refugiar a niños huérfanos. Dos años después, cuando se le acabó el financiamiento, una persona “de la Capital” le dijo que él se podía llevar a los niños a un hogar donde iban a estar mejor.

“...yo confiando en el señor de que están los niños allá cuando de sorpresa me dicen que ya no... Dicen que los niños los cambiaron de lugar; que ahora están más seguros porque están bajo el Gobierno. Entonces más confianza tuve yo. Pero cuando yo fui a visitar me dijeron que ese señor es el tutor de los niños... ya no quiere dar más información. Cuando yo averigüe esto, él ya estaba trasladando los niños a los EEUU. Allí me moví y empecé a buscar los papeles y lo encontré allá en Guatemala. En la municipalidad encontré los papeles de que los niños ya están a nombre de él. Fui con los Derechos Humanos, MINUGUA, incluso tuve que ir con el Juez que hizo eso en Guatemala, pero dicen que no está aclarado y no podemos hacer nada.”

(Informante calificado 3)

Estos casos, muestran que durante el conflicto se realizaron acciones no siempre acertadas para las familias y sus hijos. Se obviaron los mecanismos legales de

⁴⁸ Situación que también se dio en El Salvador, Argentina y Chile.

Fotografía: Claudia Anleu.



Libro de ingresos álbum fotográfico de una casa del niño en Quiché.

años más difíciles del conflicto (1981-1983) y revisar los procedimientos de las mismas.⁴⁹

- f) **El trabajo de los orfanatos.** Se sabe que muchos niños/as sobrevivieron porque congregaciones religiosas católicas y evangélicas, al igual que algunas organizaciones de carácter benéfico, les dieron cobijo y protección en sus casas y orfanatos durante los momentos más difíciles de la guerra.

Generalmente, las niñas y niños eran llevados y entregados por el Ejército a instituciones para que los albergaran.⁵⁰ Una señora declaró ante el REMHI que uno de los soldados le dijo:

“Si no aceptás eso... aquí (en Dolores, Petén) hay una casa de huérfanos que hemos recogido de toda la gente subversiva que se va para el monte y los deja botados... nosotros los recogemos y los ponemos aquí”.

(Caso 1791 de REMHI.)

Con frecuencia, los niños y niñas eran de comunidades cercanas o del mismo departamento. No obstante, algunos albergues, como el del Hogar del Niño⁵¹

⁴⁹ Ver marco jurídico de este informe.

⁵⁰ También se tiene información de que algunos de estos lugares fueron “tomados” por el Ejército, como sucedió en uno de los orfanatos ubicados en Quiché.

de la Iglesia El Nazareno ubicada en San Miguel Chicaj, recibían niñez proveniente de todo el país. Esta situación traía consigo una serie de dificultades para quienes los atendían y sobre todo para los niños/as; ya que se encontraban con personas que no hablaban su idioma y que tenían otras costumbres.

De acuerdo a la información recabada, muchos de los niños llevados a orfanatos, fueron considerados “huérfanos”; pero con los años algunos familiares llegaron a reclamarlos. En otros casos el personal de estas instituciones hizo algunos reencuentros, hubo un grupo a los que no se les dio este seguimiento.

Estas modalidades brindan una idea general de lo que pudo haber sucedido con otros casos.

Queda claro que para un proceso de búsqueda es imprescindible profundizar la línea de orfanatos. Se debe tomar como primera instancia la detección de las instituciones que hicieron este trabajo. Además de garantizar el acceso a sus

archivos y documentaciones relacionadas con los ingresos y egresos de niños a principios de los años ochenta.



Fotografía: Marco Antonio Garavito.

4 . Elementos para la búsqueda

A pesar de las limitantes para buscar a los niños desaparecidos, los familiares de las víctimas tienen la esperanza de encontrarlos con vida, mientras no se tenga información certera sobre la muerte del niño o niña. Esta situación genera incertidumbre, pero también mantiene la esperanza de que se encuentre vivo.

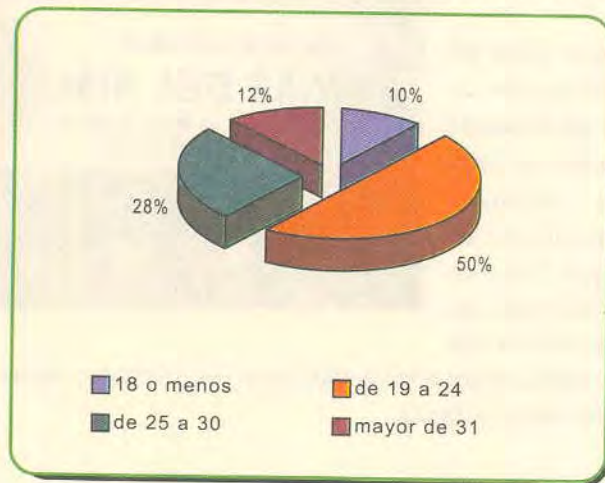
⁵¹ Se tiene información que en este orfanato se llegó a albergar a 200 niños.

Apostando a esa esperanza de búsqueda y encuentro, se presentan algunos elementos que pueden dar una mejor visión de las posibilidades para iniciar procesos de búsqueda:

a) *¿Qué edad tienen hoy los niños desaparecidos?*

Como se observa en la gráfica # 7, la mitad de los jóvenes desaparecidos tiene actualmente entre 19 y 24 años. Edades en las que se puede pensar que muchos de ellos ya habrán conformado su propia familia. En otras palabras, no se trata de buscar niños o niñas, sino hombres y mujeres con una dinámica de vida ya establecida.

Gráfica # 7
Edad actual de la niñez desaparecida documentada



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

Otro elemento que nos brinda esta gráfica es, que el 90% de la muestra son personas mayores de edad, lo que supone tendrían que haber tramitado como mínimo su cédula de vecindad. Situación que según la experiencia salvadoreña, trae algunas dificultades porque es muy alta la probabilidad de que se hayan cambiado el nombre y los apellidos.

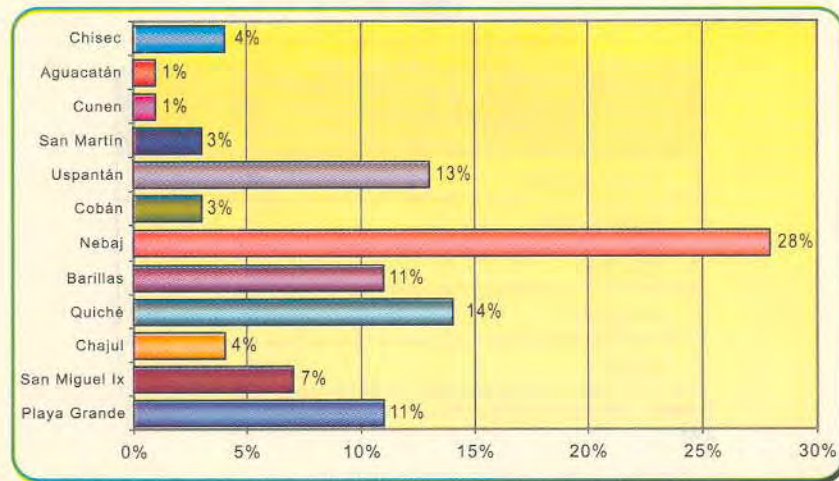
b) Partida de nacimiento

La partida de nacimiento es otro elemento que puede ser clave para la documentación de los jóvenes, ya que es el documento mínimo que da identidad legal a las personas. De ahí, que se indagó con los declarantes de cada caso si los niños y niñas habían sido asentados al nacer.

Las respuestas son esperanzadoras, puesto que el 84% de los declarantes en los casos documentados afirmaron que los niños y niñas fueron inscritos. Con esta información el primer paso ha dar es buscar en los registros de las municipalidades.³² La gráfica # 8 nos indica cuáles son las municipalidades donde habría que iniciar la búsqueda.

Gráfica # 8

Municipio de inscripción civil de la niñez desaparecida documentada



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

³² Cabe señalar que por el mismo conflicto armado, algunas de las municipalidades fueron destruidas; lo que podría dificultar la documentación.

c) *Los padres hoy...*

Como se ha mencionado, uno de los efectos que se dieron durante y después del conflicto fue la desarticulación de las relaciones sociales y familiares. Sin embargo, más del 80% de los niños que desaparecieron durante el conflicto, vivían en ese momento por lo menos con uno de sus padres. Esto nos muestra que, a pesar de las constantes movilizaciones que se dieron durante los inicios de la guerra, las familias lograban en buena medida permanecer unidas.

No obstante, durante los años más duros del conflicto permanecer juntos fue muy difícil. Esta situación se refleja en la tabla número 7, en donde el 46% de los casos documentados actualmente son huérfanos de padre y madre, mientras que el 54% restante, en su mayoría, ha perdido tan sólo a uno de sus padres.

Tabla # 7
Presencia de padres vivos

Padres vivos	fr	%
Solo madre	9	10.%
Solo padre	23	27.%
ambos	15	17.%
ninguno	39	46.%
Total	86	100%

Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

El dato que el 54% de los niños desaparecidos tengan, hoy por hoy, vivo a por lo menos uno de sus padres, posiblemente puede agilizar el proceso de búsqueda, ya que usualmente ellos por la relación de consanguinidad y afecto podrían estar más dispuestos a realizar cualquier acción necesaria para encontrar a sus hijos/as.

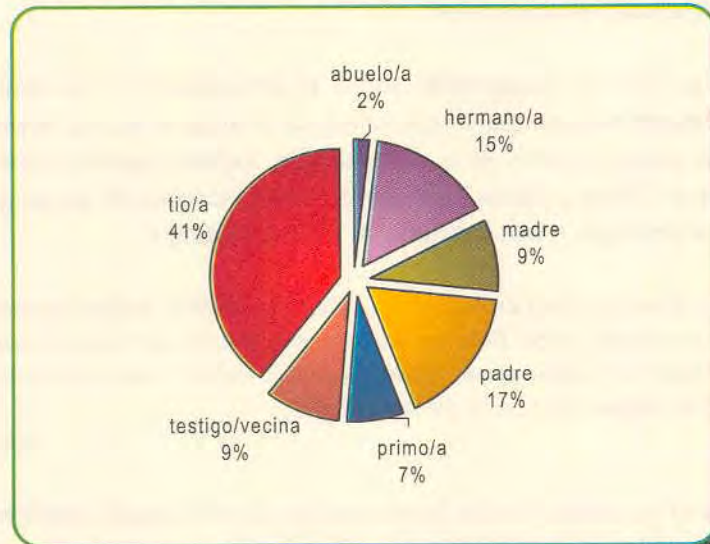
d) *Los declarantes*

Sin la colaboración de la población y los testimonios de las familias, el trabajo de búsqueda sería imposible. Para la documentación de los casos es necesario contactar con algún familiar o testigo de la desaparición de los niños. A quienes brindaron dicha información en este estudio, se les ha llamado “declarantes”.

Es el momento de detenerse para entender mejor qué características mínimas, poseen las personas interesadas en apoyar el proceso de búsqueda de niñez desaparecida. El factor fundamental es sin duda alguna la relación de los declarantes con las víctimas.

Gráfica # 9

Relación de los declarantes con la niñez desaparecida



Fuente: elaboración en base a los casos documentados, ODHAG/SKIP, 2000.

Durante el conflicto, muchos niños y niñas desaparecieron junto con sus padres/madres, lo que explica que la mayoría de los declarantes sean tíos/tías.

Las capturas indiscriminadas de adultos y niños no fueron hechos inusuales. El caso de cuatro hermanas que fueron capturadas junto con sus hijos (19 en total) en Xalbal, Ixcán, lo confirma. Los testimonios señalan que las víctimas fueron capturadas y llevadas en helicóptero a la zona militar de Playa Grande.

Aunque el número de padres de familia es reducido, la mayoría de declarantes son familiares cercanos de los desaparecidos. Este factor es positivo para la búsqueda, ya que por el vínculo familiar hay una mayor disposición para encontrarlos. En este sentido, además de conocer acerca de los declarantes, también se preguntó sobre el entorno familiar actual de la niñez desaparecida. Las respuestas son positivas: el 98% tiene familiares vivos.

e) *Idea de dónde encontrarles*

Como se vio en el apartado sobre la desaparición, los declarantes generalmente tienen alguna idea referente al lugar al que se llevaron a sus niños/as en el momento de la desaparición, incluso algunos tienen breves indicios de dónde podrían localizarlos hoy. El testimonio de un padre que perdió a tres hijos y tres sobrinos en Chimaltenango.

Ahora dicen que está en la capital, dicen que ahorita trabaja y estudia, pero saber en dónde estará. Para ser más sincero, traté de ver cómo localizaba a la señora pero no, nadie me dijo más que dónde vivía y cómo era la señora, para tratar de hablar. Ni el nombre me dijeron.

(Caso Ch-1)

Pese a que el porcentaje de los familiares que tienen idea de dónde encontrar a los niños y niñas desaparecidos no es elevado, esto constituye una esperanza más concreta.

Durante la investigación se documentaron algunos casos que cuentan con mucha información para iniciar la búsqueda, teniendo mayor oportunidad de éxito. Por ejemplo:

- En Cobán está el caso de una niña que en 1983 fue capturada por el Ejército cuando apenas tenía 6 meses. De acuerdo a informaciones de varios testigos, la niña fue entregada a una maestra de una población cercana. Durante estos 17 años se han tenido distintas noticias del paradero de la niña. Actualmente los familiares saben que la niña, ahora mujer, se casó y ha hecho su vida. Por otra parte se sabe que la maestra vive en Cobán y que existe un testigo que afirma conocer su casa de habitación.

- En 1982, una familia perdió a su hijo mientras huía de una incursión del Ejército en la cooperativa de Mayaland, Ixcán. A lo largo de los años sus padres han tenido algunas informaciones. A continuación se presenta un extracto de su testimonio:

Los ejércitos agarraron camino a San Lucas, Playa Grande... puede ser que se lo llevaron allí en el 82. Hace un año supimos que había un muchacho en Piedras Blancas llamado Pedro Hernández, entonces yo fui a ver porque ese podría ser mi hijo.

Yo fui a esa casa con la familia pero el dijo que no había. No lo vi, porque me dijo el señor que no había nada con él, entonces yo le dije al señor que me dijo esto que si miraba al señor que le preguntara si era hijo del señor y no que fuera hablar conmigo, a lo mejor era mi hijo. Yo le di mi nombre, el nombre de mi señora. Yo creo que esta vivo porque no hay cadáver, y yo creo que si esta vivo

Yo supe que él estaba allá por una hermana de mi señora, una mi cuñada, Ella fue allá a trabajar con ese señor. Son dos muchachos los que estaban con el señor y ellos le dicen que no tienen papá, "no conocí a mi papá por cuestión de la guerra" uno es Pedro Hernández y el otro no sé como se llama, pero allí estaban ellos trabajando con el señor.

(Caso Q-24)

Si bien el proceso de búsqueda es complejo, puesto que habrá que tomar en cuenta muchas variables, la experiencia de algunos familiares muestran que es posible. El capítulo siguiente profundiza precisamente, en los reencuentros que se han realizado, fruto de esfuerzos personales y en algunos casos institucionales.

Los reencuentros: Un abrazo a la esperanza

Abrazar a un ser querido luego de largo tiempo de ausencia es una de las más grandes satisfacciones humanas, especialmente si se ha desconocido previamente su paradero. Es reencontrarse no sólo con el otro, sino recrearse en su persona, valorando y gozando lo nuevo y lo antiguo que se hacen presentes en el afecto tangible. Pero, ¿qué pasa si el ideal albergado en el corazón y en la mente por días, años o meses, chocan con realidades distintas y desconcertantes? Los reencuentros son sin duda un abrazo a la esperanza, un abrazo lento y paciente. A veces gozoso, a veces agobiante, digno de ser analizado a la luz de las experiencias existentes. Es el momento de detenerse brevemente y dar un vistazo a este fenómeno humano, que es parte de la dolorosa realidad de las desapariciones forzadas durante el conflicto armado.

La incertidumbre es una de las principales manifestaciones que se presenta entre las familias que tienen niños o niñas desaparecidas por circunstancias del conflicto. Pero la tenacidad y el deseo de encontrar a la familia ha podido vencer la idea pesimista de la muerte y lanzar a las víctimas de desapariciones forzadas a búsquedas muchas veces arriesgadas y a felices o tortuosos reencuentros. Las teorías de que la niñez desaparecida figuraba irremediamente entre los muertos de masacres, se difumina con cada reencuentro ubicado y documentado.



Fotografía: Ralph Sprenkels

Es posible encontrarlos

Aunque inicialmente no estaba contemplada la documentación de estos casos, a lo largo del trabajo de campo se fue tomando conciencia de que los reencuentros representan un signo alentador que da luces por lo menos en dos direcciones:

- Son ejemplo de que hay otros más que, por diferentes circunstancias, no han tenido la oportunidad de un camino de reencuentro, y
- Constituyen una realidad desde donde se puede aprender sobre las bondades y dificultades que el reencuentro tiene para la niñez desaparecida y sus familias, cuestión importante para el seguimiento del problema.

Esos reencuentros se han dado a través de enormes esfuerzos por parte de las familias o, incluso, por situaciones de azar y alumbran un camino que, en primera instancia, parecía utópico transitar. Son la muestra, ahora está claro, que no todos los niños y niñas que fueron desaparecidos han muerto. Por el contrario, pareciera ser que no son pocos los que lograron sobrevivir a la deshumanización que propició el conflicto armado.

La lógica de la muerte que privó en el contexto de la guerra tuvo también sus excepciones. Es muestra de que, incluso en medio de las más terribles condiciones que vivió la población en las áreas rurales, la vida logró abrirse paso y dio la oportunidad de sobrevivir a muchos de los desaparecidos. Ellos son el mejor testimonio de la importancia de llevar adelante el esfuerzo de búsqueda de la niñez que desapareció. Si en un principio había incertidumbre, los casos paradigmáticos de reencuentro fortalecen la esperanza y el compromiso de búsqueda.

La evidencia empírica señala que por la vía de la adopción varios niños salieron hacia el exterior, los cuales no necesariamente eran huérfanos. Hay testimonios que relatan experiencias que luego de vivir algunos años en los países de adopción, han regresado a reconocer a sus familias naturales, por iniciativa de los ahora jóvenes y, en algunos casos, contando con el apoyo de sus padres adoptivos.

En 1982, durante un operativo del Ejército en una comunidad de San Gaspar Chajul, fue capturada Ana Galindo, de tres años de edad.⁵³ Fue trasladada a la ciudad capital de Guatemala, desde donde una entidad evangélica la entregó en adopción a una familia de los Estados Unidos. Su madre, pasó más de 15 años sin saber de ella. Recientemente Ana Galindo regresó a visitar a su mamá biológica, luego de contactarse a través de otro joven adoptado, que igualmente regresó a visitar a su familia original. El reencuentro ofreció una serie de dificultades, pues hubo un radical cambio cultural en la desaparecida. De hecho la comunicación fue con intérprete Ixil, pues Ana únicamente habla inglés.

Finalmente, hay que reconocer que los mecanismos comunitarios facilitaron la posibilidad de que niños y niñas que quedaron perdidos fueran absorbidos e incorporados por la propia población en familias sustitutas, particularmente entre aquellas poblaciones que en grandes cantidades huyeron desordenadamente en los años de mayor represión. Ante la muerte o desaparición de los padres, los niños han sido incorporados a nuevos núcleos familiares donde han desarrollado su vida. En algunos de estos casos se han producido reencuentros con familiares cercanos o los propios padres que no habían muerto.



Fotografía de Ana cuando era pequeña. Actualmente Ana está estudiando medicina en EEUU y responde al nombre de Sara...

⁵³ Caso de reencuentro 4

A. Reencontrarse: una experiencia desde la gente

...y cuando llegó fue una sorpresa para mí!"
-Relato del reencuentro de hermanos Natareno-

Cuando Inés y Julio fueron capturados por el Ejército en la aldea Kaibil Balam, mi hermana tenía doce años y mi hermanito seis. Eso fue en 1984. Ellos estaban solamente con mi mamá, mi papá y yo no estábamos en el lugar. El Ejército y las patrullas rodearon la comunidad donde estaban y de repente empezaron a disparar. Al ver a los militares y patrulleros disparando cada uno salió corriendo por su lado.

Ese día mis hermanitos tenían sus cosas ordenaditas, todas las cosas que iban a llevar. Mi hermanita tenía su maletita, mi hermanito un pedazo de nailon... Cada quien tenía su pequeña carga asignada, lo que tenían que llevarse. Pero al atacar el ejército ellos dos salieron corriendo por un caminito y mi mamá salió corriendo detrás... Cuando ella vio que salieron corriendo por ahí, ella los siguió. En eso escuchó unos disparos adelante y decidió regresar y agarró por otro lado, pero ¡qué si mis hermanos como se habían adelantado, cabal fueron a dar a las manos de los soldados! En cambio por donde mi mamá había salido huyendo no habían soldados, ella cuenta que tan sólo pudo ver que en ese lugar el Ejército y las patrullas civiles habían matado a dos señoras... sin embargo mi mamá logró huir por ahí.

Cuando mis hermanos fueron capturados se los llevaron, sin que mi madre pudiera saber hacia dónde, ya que los kaibiles cruzaron el río Tzejá y se fueron a la aldea Santa María Dolores. En ese lugar había un destacamento del Ejército. Al trasladarlos para Dolores mis hermanos cuentan que no iban solos, pues llevaban a más niños y a algunas mujeres...

Al llegar, como ellos eran patojos chiquitos, les empezaron a preguntar: *¿Quién es tu papá? ¿quién es tu mamá?, ¿quiénes son tus hermanos mayores y en dónde están?* Y así un montón de preguntas... Luego los trasladaron en helicóptero hacia Playa Grande y ya en ese lugar los empezaron nuevamente a interrogar preguntándoles sus nombres y todo lo relacionado a sus familiares.

Pero cuenta mi papá que un soldado que estaba de seguridad del comandante donde les estaban interrogando escuchó los nombres y los apellidos de mis hermanos, cosa que le hizo pensar: *¿No será que estos patojos no son mis familiares? Si posiblemente son familiares míos...* Porque al parecer este militar conocía a las personas del Palmar, Quiché. Entonces al reconocer este soldado los apellidos de la gente de El Palmar y ver las caras de los niños y todo, como que él se recordó algo y pensó: *De plano que son mis familiares...* Al escuchar él que el comandante les estaba haciendo un montón de preguntas, es decir que si conocían guerrilleros, que si sus papás eran guerrilleros, que si tenían armas y todo eso... Él decidió intervenir y le contó al comandante sus dudas. Luego de esto envió una carta desde Playa Grande a un tío abuelo nuestro que vivía allá en San Miguel Uspantán. Mi tío al recibir la carta dice que le escribió a otra tía nuestra. Ella al recibir la noticia se fue a la zona de Playa Grande a traer a mis hermanos. Al llegar nuestra tía preguntó a los soldados si los niños estaban ahí, a lo que contestaron que sí. Al saber eso mi tía cuenta que les dijo:

Pues me van a disculpar pero los vengo a traer porque son mis familiares...

Ah bueno... ¿y usted dónde vive?

Yo vivo en Chajul departamento de El Quiché...

Ah está bien - dice que dijeron.

Entonces los soldados se los entregaron y mi tía se los llevó consigo rumbo a Nebaj... Ahí pasaron como dos años hasta que lo supo mi finado abuelo. Entonces mi finado abuelo al saber que en Nebaj estaban sus nietos se comunicó con mi otra abuela, quien vive ahora en Santa Lucía Milpas Altas, Antigua, y dice mi papá que mi abuelito se los logró llevar a El Palmar y le mandó a avisar a mi abuela que los llegara a traer porque él estaba ya muy grande y no los podía cuidar... ¡Qué sí cuando llegó mi abuela a El Palmar ya no encontró a mi hermana Inés sólo a mi hermano Julio! Esto debido a que mi Inés no se halló en El Palmar y decidió regresarse a Nebaj. Ya llegando a Nebaj mi hermana se volvió a encontrar con una mujer que había sido capturada junto con ella y que la reconoció y dice que esa señora le dijo que se iba para Barillas porque tenía familiares. En cambio Inés lo que quería era regresarse al Ixcán y venir a buscar a mis papás, pero ya no se podía, estaba muy lejos y todo estaba controlado por las patrullas. Entonces mi hermana dice que le dijo a la mujer:

Si usted va para allá entonces me voy con usted...

Pues está bien - contestó Inés.

Y así fue. La señora no era de la familia, pero mi hermana tuvo confianza porque con ella habíamos estado viviendo juntos en la montaña, por eso es que mi hermana le tenía confianza, porque era adulta y la conocía perfectamente, por eso es que dice mi hermana que se fue para Barillas...

Cuando mi papá comenzó a buscarlos no encontraba a mis hermanos, porque iba a El Palmar, iba a Nebaj, iba El Quiché y no los lograba encontrar... Después cuando las CPR salimos a luz clara mi papá empezó a buscarlos, a ver cómo hallarlos. Ya que aunque antes lo hubiese querido él no podía salir a buscarlos ya que todo estaba controlado y fácilmente podía ser capturado por el ejército o las patrullas. Entonces mi papá se fue a El Palmar donde supo que Julio se había ido a Santa Lucía Milpas Altas cerca de la Antigua, por lo que tuvo que agarrar camino rumbo a Sacatepéquez. Al llegar mi papá a Santa Lucía Milpas Altas se fue a encontrar con que mi hermano vivía donde mi abuela Ernestina Natareno. Al ver mi papá a mi hermano cuenta que le dijo:

- ¿Te acordás de mí?

- Ya casi no...saber si usted es mi papá...

- Sí yo soy mijo! Allá te agarraron en tal parte (Así...dice que le dijo)

- Ah... si pues...

- ¿Y te querés ir con nosotros ahora para allá?

- Ah no, después tal vez. Ahorita no...

Dice que dijo él. O sea que mi hermano no se alegró por haberlo visto. Mi papá era una persona desconocida para él... Y es que si no me equivoco eso pasó en 1993, cuando salimos a luz clara digamos... es decir nueve años después de que a mi hermano se lo habían llevado, por lo que prácticamente mi hermano ya los había olvidado y no recordaba nada de mis papás... Con el tiempo mi hermano Julio logró venirse y al fin llegó a Santa María Tzejá donde viven mis papás, yo en cambio estaba en San Luis cerca de Cuarto Pueblo, porque me había quedado junto a las CPR. Cuando Julio llegó a Santa María sólo estuvo dos días junto a mis padres, de ahí mi papá se lo llevó para allá conmigo y cuando llegó a San Luis fue una sorpresa para mí. ¡Púchica! Estuvimos platicando y yo le pregunté: *Y a vos ¿cómo te ha ido?*

Entonces él empezó a contar lo que le habían hecho, cuándo lo habían capturado y cómo se los habían llevado...

En este momento no recuerdo exactamente la hora en que –según Julio– los habían capturado, pero sé que eran más de las doce del mediodía y que caminaron mucho. Cuenta mi hermano que cuando entró la noche los amarraron de las manos con el lazo y los ataron a un palo, como que fueran animales. Ahí se quedaron sentados al pie de unos árboles mientras la lluvia los mojaba... no durmieron nada. El hecho de estar amarrados, bajo la lluvia y con los jejenes y zancudos que pican mucho no los dejaba dormir...Fue así como mi hermano nos empezó a contar... Esa vez pasamos toda la noche platicando con él... ¡Púchica! Fue una gran sorpresa.

Sin embargo, a pesar de que a mi papá le costó mucho localizar a mi hermano, ahorita él vive con mi abuela en Santa Lucía Milpas Altas. Aun cuando vino a vivir alrededor de dos años con mi papá, Julio no se acostumbró. En todo ese tiempo mi papá trató de convencerlo:

- *Batallemos juntos, trabajemos, mirá aquí está la parcela...*
- *No, no me hallo aquí, el lugar es muy feo, allá me gusta más... Pero mirá, mijo si allá no tenés terreno, allá tus tíos viven así no más, alquilando... en cualquier momento el patrón puede ordenarles que se vayan y se van...*
- *Sí –dijo mi hermano– pero allá me siento más contento...*
- *Bueno pues...*

Y mi papá batalló para que él se hallara en Santa María Tzejá. Le explicó cuáles eran las consecuencias de estar allá en un lugar en el que en cualquier momento les podían echar, y que en cambio en Santa María la parcela estaba segura... Ahora pienso que como mi hermano fue a crecer allá, entonces perdió el cariño por mis padres y se adaptó a ese lugar. Además el clima de Milpas Altas es más frío, mientras que aquí lo que no le gustó a Julio fue el calor y que hay mucho trabajo. Aunque en el fondo pienso que esas eran justificaciones, ya que prácticamente mi hermano les había perdido cariño a mis padres... se fue díganos el caso de mi hermano...

Ahora bien a mi otra hermana, quien vive ahora en Barillas, mi papá la estuvo buscando y estuvo haciendo averiguaciones. Después de haber localizado a mi hermano, mi papá fue varias veces a buscar a Inés a Barillas, Huehuetenango, hasta que al fin la logró encontrar... Aún cuando mi hermana se recordaba más, pasó igual... Mis padres fueron a Barillas y le pidieron a mi hermana que se viniera al Ixcán. Ella aceptó, se vino con ellos a Santa María Tzejá, pero como a los veinticinco días empezó a decir que se quería regresar, que se quería ir... que la fueran a dejar... Sin embargo mis papás acababan de llegar y no tenían pisto... acababan de llegar y no tenía cosechas... La situación estaba muy jodida, habían condiciones difíciles en cuanto a lo económico. Entonces mi hermana lo que hizo fue salirse un día en escondidas... así nada más huyó y se regresó para el mismo lugar... La señora donde estaba mi hermana al verla de vuelta le puso un telegrama a mi papá avisándole que su hija Inés había llegado allá, y que no se preocupara, que había llegado tranquila y que ahí estaba tranquila y que si quería visitarla pues que era bienvenido... Pero así fue, digamos que por el hecho de que desde muy pequeñitos se los llevó el ejército se fue perdiendo el cariño... pero, bueno, vaya que gracias Dios no los mataron...-

La mayoría de casos de reencuentros documentados partieron sobre todo de un esfuerzo propio de las familias por saber dónde estaban sus hijos. En medio de grandes limitaciones económicas realizaron diversas tareas de movilización en búsqueda de información.

Es de reconocer la bondad que posee la población maya en el sentido de mantener las redes comunitarias que contribuye al trabajo de búsqueda de información. Esa cualidad permanece, a pesar de las constantes agresiones que padecieron durante la guerra, que hoy en día, tiene enorme importancia en la tarea de seguimiento de esta primera fase de trabajo. Caso ejemplar es el que se describe a continuación.

Luis y María, de 3 y 6 años, pertenecientes a la etnia Mam, fueron capturados en 1984 por una patrulla militar durante una incursión del Ejército en contra de un campamento de las Comunidades de Población en Resistencia, CPR, en el área selvática de Xalbal, Ixcán. Son amarrados y conducidos en un helicóptero a la base militar de Playa Grande donde permanecen algunos días. Luego fueron trasladados a la ciudad capital donde viven por un tiempo, hasta que son localizados por familiares que viven en Todos Santos

Cuchumatanes, Huehuetenango, los que gestionan les sean entregados, para llevarse los a vivir a dicho municipio.

Durante 11 años viven en esa comunidad sin saber de sus padres, quienes se encontraban en las CPR sin imaginar lo que había ocurrido con sus hijos. Cuando las CPR empiezan a salir a luz pública, los padres de Luis y María inician por su cuenta un proceso de búsqueda de información sobre el paradero de sus hijos, que finalmente culmina al ubicarlos en Todos Santos. Esa situación permite que inicien un proceso de comunicación y reencuentro.

En la actualidad, Luis regresó a vivir con su papá y mamá en el área de Playa Grande, donde ahora está casado y tiene un hijo; María, ya casada, decidió quedarse a vivir con su esposo en Todos Santos pero manteniendo comunicación con su familia, según sean sus posibilidades económicas.⁵⁴

B. Complejidad de los reencuentros

Dos lecciones pueden extraerse de los reencuentros documentados. Por un lado, que son factibles; que no está perdida la esperanza y que de manera espontánea ha sido posible encontrar a varios niños y niñas desaparecidos, la certeza de nuevos encuentros se multiplica si el esfuerzo se realiza sistemáticamente y si se cuenta con los recursos humanos, metodológicos y materiales necesarios.

Por otro lado, comprender que ese proceso de reencuentro no es un fenómeno que debe abordarse con simpleza, pues encierra en sí una gran complejidad de naturaleza material, legal pero sobre todo, de carácter cultural, espiritual y emocional. Dentro de la riqueza de vida que encierran los reencuentros, es posible aprender acerca de todos aquellos factores de orden psicosocial que deben considerarse al abordar el tema de la desaparición.

Los reencuentros documentados enseñan que, se deben considerar con mayor atención los siguientes factores:

⁵⁴ Reencuentro 1. En todo este capítulo se hace una clasificación de los casos de reencuentro en orden correlativo, respondiendo a las fechas en que fueron entrevistados.

1. La unicidad de cada historia

Cada persona es única y reacciona a su realidad desde una manera muy particular. La experiencia nos dice que cada niño o niña víctima de desaparición forzada que ha logrado posteriormente reencontrarse con su familia reacciona desde su particular historia y manera de percibir el problema. Por tal razón, es imposible realizar un recetario o un manual para los reencuentros. El testimonio de Luis confirma cómo las decisiones de cada individuo ante el reencuentro son distintas:

“Cuando yo tenía 14 años llegó mi papá por mí a donde mi abuelito. ¡Cuando lo ví me puse contento! Yo ya no sabía cómo era...en ese momento, yo no sé, pero había olvidado cómo era él, porque yo era chiquito... Llegó, pues, mi papá a mostrar su cara, platicamos y de ahí ya me vine a vivir acá al Ixcán... Mi hermana ya no regresó junto con nosotros porque se había casado y ella con su esposo no se “hicieron al lugar”... Aquí en el Ixcán me sentí mejor porque en este lugar trabaja uno en colectivo... Lo ayudan a uno, por lo menos en lo que se necesita para la milpa, uno se siente bien aquí...”

(Reencuentro 2)

Toda persona reencontrada debe ser reconocida en su unicidad, en su particular momento histórico y en la necesidad de ser escuchada y respetada en cuanto a lo que percibe, desea y considera apropiado para sí. Sus reacciones y decisiones más que juzgadas, deben ser acompañadas para que el reencuentro sea un proceso dialogal “ad intra” y “ad extra” de la misma persona, es decir un reencuentro consigo mismo (sus raíces, su historia...) y con los otros (su familia, una cultura, una comunidad, un contexto particular). Facilitar ese diálogo libre llevará a cada proceso de reencuentro por cauces únicos y muchas veces inesperados. El respeto de las decisiones y acontecimientos que surjan dentro de la evolución del reencuentro (aunque éstos no correspondan a lo que idealmente se espera), permitirá a las familias alcanzar sus propios caminos para la cicatrización de las heridas, aunque éste no sea la reunificación familiar plena.

2. Tiempo de preparación

El proceso de reencuentro no es sólo facilitar el contacto físico entre familiares y desaparecidos, esa es la parte menos difícil del problema. La dificultad está

sobre todo en afrontar adecuadamente los factores de orden psicosocial en ambas partes; vale decir aquellos relacionados con la subjetividad de los implicados: niñez desaparecida, familia y comunidad.

“ A mi hermana que está viviendo ahora en Barillas, mi papá la estuvo buscando. Estuvo haciendo averiguaciones y la fue a buscar cuando ya había localizado a mi hermano... la fue a buscar a Barillas, la primera vez, no la halló. Fue una segunda, hasta que al fin la logró encontrar... pero bueno, mi hermana se recordaba más (de mis papás)... pero pasó igual... Fue mi papá, y mi mamá también, y le dijeron que se viniera al Ixcán y ella se vino con ellos a Santa María Tzejá, pero como a los veinticinco días empezó a decir que se quería regresar, que se quería ir... que la fueran a dejar... pero, y mi papá acababa de llegar no tenía pisto, acababa de llegar, no tenía cosechas, estaba muy jodido. En condiciones difíciles en cuanto lo económico.

Entonces mi hermana lo que hizo es que sólo salió en escondidas, así nada más y se regresó para el mismo lugar... Y la señora donde estaba mi hermana lo que hizo es que nomás llegó rápido le puso un telegrama a mi papá avisándole que su hija Inés había llegado allá, y que no se preocupara, que había llegado tranquila y que ahí estaba tranquila... que no se preocupe, que si quiere venirla a ver, aquí está... Pero así fue, digamos por el hecho de que muy pequeñitos se los llevó el ejército y así se fue perdiendo el cariño...”

(Reencuentro 3)

Para evitar este tipo de desencuentros es importante que se tome el tiempo necesario en la preparación de los reencuentros, en caso contrario, se corre el riesgo que éstos generen más dificultades que felicidad. A partir de que han pasado muchos años y ocurrido tantos acontecimientos en la vida de los desaparecidos como de sus familias, el proceso de volver a encontrarse debe llevar una dinámica que parta principalmente de las condiciones objetivas y subjetivas de estos actores. En aras de intereses de otro tipo (ideológicos, políticos, financieros, publicitarios, etc.) no deben precipitarse las cosas y, en ello, la dinámica del tiempo desde los sujetos principales es un factor importante a considerar.

Cuando no se valora suficientemente el tiempo de preparación de los encuentros, los resultados pueden generar un nuevo dolor entre la gente y bloquear la posibilidad de un final justo y humano para los implicados.

3. Sentimiento de abandono

En tanto las niñas y niños fueron desaparecidos en edades tempranas, no han tenido la posibilidad de asimilar las causas del acontecimiento traumático que les tocó vivir. No sólo porque han carecido de la información necesaria para aclarar lo que ocurrió, sino que en pocos casos, la nueva familia los convenció que se quedaron solos debido a que los padres los abandonaron, bien porque no los querían o porque eran guerrilleros. En su afán de ubicar a los niños en su nuevo núcleo familiar no hicieron un trabajo de explicación real y objetivo de las razones de su desaparición. Ello ha generado un fuerte sentimiento de abandono en los ahora jóvenes, que constituye un obstáculo a vencer en los procesos de reencuentro familiar.

Esta situación está explícita en el caso de Pedro, quien por circunstancias del conflicto se separó de su madre cuando tenía 6 años. Luego de 17 años supo de ella y lograron reencontrarse. Sin embargo, el no haber preparado las condiciones del encuentro y la ausencia de un acompañamiento en el mismo, no contribuyó a que éste fuera de beneficio para ambas partes.

“Me gustó conocer a mi madre, pero no la puedo querer como tal, ya que no puedo entender ni perdonarla por haberme abandonado. Yo quiero mucho a Candelaria Choc quien me crió. Con mi madre traté de vivir un tiempo pero tuve muchas dificultades en la comunicación, además que ella vive con su nueva familia y no pude adaptarme a esa situación”

(Reencuentro 4)

4. Rupturas de identidad

Una de las partes más dañadas en una desaparición está relacionada con el resquebrajamiento que sufre la identidad de la niñez, tanto en los aspectos personales, como sociales. Los primeros problemas tienen que ver con el cambio que muchos de ellos sufrieron en su nombre original. Con mucha frecuencia las familias sustitutas les pusieron otro nombre, bien por seguridad o por adaptarlos totalmente a la identidad del nuevo grupo familiar.

A la vez, sufrieron cambios importantes en el aspecto religioso, cultural, lingüístico, etc; lo que supone dificultades que deben ser consideradas en

el proceso de reencuentro y no asumir que la simple filiación familiar, será un factor suficiente para resolver las rupturas identitarias derivadas del acto de desaparición.⁵⁵

Esto ocurrió con algunos niños y niñas que fueron capturados por el Ejército y trasladados a lugares distantes de sus comunidades de origen, en el sentido geográfico y cultural. Por ejemplo, hay testimonios de reencuentros de niños y niñas que fueron trasladados desde comunidades Q'eqch'ies de Alta Verapaz, hacia un orfanatorio evangélico de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz. Con el transcurrir de los años se iniciaron esfuerzos para reintegrar a algunos de esos niños con sus familias, lográndose en algunos de los casos aunque con las dificultades y problemas que supone esa reinserción.

"Habían pasado entre cuatro y seis años desde su desaparición hasta el momento que encontraron a sus familias. Algunos se habían hecho evangélicos, se habían quitado su traje, cortado el pelo, ya no hablaban su idioma Q'eqchi y casi no reconocían a sus padres"

(Informante calificado 4).

"Yo estaba esperando en la casa de esta señora. Como a las 9 de la noche ella vino y el muchacho que andaba con ella le decía, esa es tu mamá. Cuando ella oyó eso mejor la abrazó. Ella comenzó a hablar pero en inglés y no entendía lo que me estaba diciendo. Comenzamos a llorar, pero no sabíamos que estábamos hablando aunque el muchacho habla en castellano y otro que andaba con él comenzó a hablar en Ixil. Ella vino con vestido, no con el traje de Chajul"

(Reencuentro 5)

5. Necesidad de apoyo

El reencuentro es un proceso psicosocial complejo, que necesita del acompañamiento para facilitar la superación de las dificultades que están presentes tanto en la familia como en los desaparecidos. No debe ser un proceso que se dé espontáneamente, pues el acontecimiento traumático de la

⁵⁵ Como se menciona en el capítulo III de este informe, este tipo de hechos, son una violación a los Derechos Humanos de la Niñez. En particular el artículo 30 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

desaparición obliga a la necesidad de apoyo para enfrentarlo y superarlo. Hay sentimientos de inseguridad, incertidumbre y temor. En la medida que las víctimas sientan la confianza en aquellos que acompañen el proceso, preferentemente personas de la misma comunidad, se puede ir rompiendo con las barreras formadas tras años de desaparición.

“El día del reencuentro vino toda la familia de él, padres, hermanos/as, tíos y primos. Cuando él llegó no hablaba, yo le decía hablales, preguntales. Yo entendía un poco el Ixil y podía ayudar. El no quería hablar. Entonces yo le dije que mejor se quedaba sólo con su familia para que tomara confianza, entonces él me dijo que por favor no le dejara sólo, que me quedara... Llegó un momento que no sabía qué iba a pasar qué podía hacer yo porque la mamá y el papá lloraban; tampoco podían hablar. Él me dijo que ellos no eran su familia.

Por fin logramos que él tomara confianza. Ahora hay mucha comunicación entre ellos, él viene de la Capital a verlos, antes pasaba a dormir al hogar y luego se iba a su casa con su familia... este encuentro fue bueno y difícil a la vez. Lo que hay que procurar en un encuentro es que haya confianza para preguntar, explicar y contar lo que pasó y por qué pasó, porque los niños tienen un fuerte sentimiento de abandono familiar”.

(Informante calificado 5).

6. Lo económico

Luego de los años de guerra, una secuela importante es que muchos de los sobrevivientes vieron mermadas su posibilidad de sobrevivencia económica. Falta de tierra, limitaciones de trabajo, precaria ayuda económica y material para afrontar la reconstrucción de su tragedia constituyen parte de su actual situación, principalmente, entre aquellos que les ha tocado enfrentarlo individualmente.

En ese contexto, la posibilidad de búsqueda y reencuentro de quienes tienen niños y niñas desaparecidos se hace difícil, pues no han contado con los recursos mínimos para movilizarse y hacer las gestiones necesarias. Son bastantes los casos donde se tienen algunas pistas de la posible ubicación de los desaparecidos pero por falta de recursos económicos de la familia, no se ha realizado ninguna gestión, lo cual profundiza aún más el sentimiento

de impotencia y frustración. En ese sentido, se hace necesario la consecución de recursos que permita fortalecer las acciones de reencuentro. Lo que queda claro, a través de los testimonios, es el enorme deseo de las familias por hacer lo que fuera necesario para localizar y encontrar a los desaparecidos.

Otro aspecto que tiene que ver con esta necesidad, se refiere a la solicitud de retribución económica que algunas veces, plantea la familia sustituta, quien solicita cierta cantidad de dinero por los gastos en que han incurrido durante estos años en el mantenimiento de los niños y niñas que quedaron en su poder.

“Fue así como se perdió el niño al entregárselo a ese señor. El dijo que si se curaba y vivía, iba a visitar a su familia para decidir con quien viviría el niño. Después de un año se regresó a buscar a Jacinto pero el señor ya no lo quiso entregar. En 1994 se fue de nuevo a reclamar al hijo pero, en dicha ocasión, el señor Pedro manifestó que estaba bien pero si le reintegraban todo el dinero que él había gastado. Al año siguiente se volvió a suplicar que entregaran a Jacinto pero Don Pedro insistió que tenía que darle Q.3,000 por todos los gastos si quería que le devolviera al niño. La familia no pudo reunir ese dinero, para nosotros es mucho y con el tiempo el dinero que nos pedirá ese señor será más elevado. En 1999 se hizo a hacer otro intento pero la respuesta es la misma”

(Caso Q57).

7. Temores e inseguridades

Debido a que la mayoría de niños y niñas desaparecidos tenían muy corta edad cuando se separaron de la familia, en algunos casos puede haber dudas sobre la verdadera identidad del desaparecido o la familia. Esa incertidumbre sobre el parentesco puede llegar a crear barreras, conscientes o no, entre la víctima desaparecida y la familia, con lo que el proceso de reintegración familiar sufre limitaciones.

En algunos de los reencuentros documentados, aparecen esas dudas que, por el tiempo transcurrido, podrían llegar a ser una constante. El punto es cómo asegurar que la persona encontrada sea verdaderamente el hijo o hija

desaparecida, sobre todo cuando no hay fuentes de verificación claras (fotografías, recuerdos de características personales, tanto del desaparecido como de sus familiares, testigos confiables, etc.). No promover los reencuentros cuando no hay total seguridad sobre la identidad de las personas desaparecidas, es lo más adecuado. Por ejemplo: Santa Isabel Itzep Luch, de la etnia K'iché, desapareció hace 18 años en las montañas de Chajul, cuando tenía 9 años. El Ejército la capturó y la llevó al destacamento de Nebaj, donde fue declarada huérfana y regalada a un carnicero llamado Vicente, el cual pertenece a la etnia Ixil, quien le cambió de nombre; por María. Dado que recibió malos tratos de él, Isabel se fue a vivir con una hermana del carnicero. Posteriormente vivió en la capital donde trabajaba de doméstica. Al regresar a Nebaj se casó y actualmente tiene dos hijos.

Los padres de Santa Isabel habían recibido noticias de que su hija estaba viva en Nebaj y, en 1993, cuando las CPR salen a luz pública inician un proceso de ubicación de Isabel. Cuando logran encontrarla, se quedan sorprendidos porque hay mucho parecido físico y “el siente que ella es su hija”. Al encontrarla el papá le cuenta lo que pasó ya que ella nunca supo de su situación pues la familia sustituta nunca le habló de su desaparición.

A pesar de la edad de la menor, el padre refiere que posiblemente por el drama vivido, la niña no recuerda nada de su niñez, *“le pregunto si se recuerda de su vida con nosotros en la casa y ella siempre me dice que no sabe nada...”* Actualmente tanto Isabel como Don Francisco (el padre), necesitan tener certeza del parentesco, mientras eso no se compruebe, la duda seguirá como condicionante negativo en un acercamiento más fuerte entre las familias y habrá confusión en los sentimientos de ambas partes.

En este caso, la posibilidad de un análisis sanguíneo o la ubicación de otros testigos que la conocen desde pequeña, puede contribuir a eliminar la incertidumbre que no está permitiendo un reencuentro definitivo entre la desaparecida y su familia. El reencuentro toca inevitablemente la esfera de lo biológico y plantea la necesidad de un acompañamiento multidisciplinario que conlleve al resarcimiento de las familias víctimas.

8. Las familias y los niños/as

Dentro el apoyo psicosocial en los procesos de reencuentro (preparación, encuentro y seguimiento) hay que tomar en cuenta los tres sujetos involucrados: la familia original, el desaparecido/a y la familia adoptiva o de crianza. En esta situación darle prioridad al componente afectivo, es clave para lograr la consecución armoniosa del proceso.

C. Más allá de la angustia: el derecho a la reparación

Muchas personas, en general, se preguntan por qué buscar y reencontrar a niños y niñas que desaparecieron en su mayoría, hace más de una década. La respuesta tendría que ser breve y sencilla: se trata de vidas humanas separadas de sus familias y que cuya búsqueda podría acabar con la angustia e incertidumbre de años y años. Ante tal respuesta, podría surgir otro argumento más que señalara que la localización de las víctimas podría ser infructuosa, y que en muchos casos el daño ya habría sido hecho, por lo que la búsqueda podría tan sólo alentar falsas esperanzas.

Otros podrían aducir que los reencuentros familiares servirían solamente para abrir viejas heridas y nuevos conflictos legales. Ante estos argumentos vale la pena citar al relator especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de Naciones Unidas, Theo Van Boven quien de manera contundente afirma que *“en virtud del derecho internacional, la violación de un derecho humano da a la víctima el derecho de obtener reparación”*⁵⁶

Van Boven subraya que se debe prestar particular atención a las violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales entre las cuales hace énfasis en el genocidio, las desapariciones forzadas, la detención arbitraria y prolongada, las torturas entre otras. Para el relator especial *“Es evidente que las violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales, particularmente cuando se han cometido a*

⁵⁶ “Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales” Capítulo IX, numeral 137.

escala masiva, son por su carácter mismo, irreparables.” Según Van Böven “En tales casos, no hay reparación o compensación proporcional con el grave daño causado a las víctimas. No obstante, la norma más elemental de justicia exige que se determine claramente la responsabilidad de los culpables y se salvaguarden en la mayor medida posible los derechos de las víctimas”.⁵⁷

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, CIDN, se refiere clara y específicamente a la necesidad y derecho de la niñez afectada por los conflictos armados a ser resarcida. La CIDN declara en su artículo 39 que *los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados*. Igualmente agrega que esa recuperación debe llevarse a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

El informe “Guatemala: Nunca Más” del proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) señala que *“el Estado tiene la responsabilidad de resarcir a las víctimas mediante medidas económicas, sociales y culturales que compensen en parte las pérdidas y daños ocasionados”*.⁵⁸ Según REMHI el Gobierno debe plasmar en leyes los procedimientos para resarcir a las víctimas siguiendo criterios de equidad, participación social y respeto de la propia cultura. Para tal fin el citado informe sugiere cuatro tipos de medidas de resarcimiento:

- a. **Medidas de restitución material**, es decir, aquellas que se refieren a promover que las víctimas vuelvan a una situación económica parecida a la anterior al conflicto.
- b. **Medidas de reparación de carácter general simbólico**, o sea, ceremonias, monumentos y homenajes, como contribución necesaria para la dignificación de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

⁵⁷ *Ibidem*.

⁵⁸ “Guatemala: Nunca Más”, Tomo IV, p. 531ss.

- c. **Medidas de indemnización**, se refieren a las compensaciones económicas por los daños sufridos
- d. **Medidas de readaptación** son aquellas destinadas a cubrir los gastos de atención médica, psicológica o psiquiátrica así como servicios sociales y jurídicos entre otros.

En el caso de las desapariciones de niñas y niños, cabe profundizar en el estudio de las medidas de readaptación de las víctimas en las que resalta: el derecho a la reparación psicológica o psiquiátrica, la búsqueda, el derecho a la verdad sobre las víctimas y la reunificación familiar o la restitución física de sus restos según fuera el paradero, así como los servicios de atención y asesoría jurídica para la reinserción de las víctimas a la vida social.

1. El derecho a la búsqueda y la reunificación de las familias

En cuanto a lo referente a niñez desaparecida la Comisión de Esclarecimiento Histórico sugiere, la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Niños desaparecidos y hace una petición explícita para que el Procurador de los Derechos Humanos la conforme, con la asesoría y apoyo técnico de las ONGs nacionales especializadas en el trabajo con niñez y derechos humanos.⁵⁹

Esta búsqueda debe incluir un acceso de los interesados a todo tipo de información que conlleve a la localización de sus familiares haciendo uso del derecho de *habeas data* que confiere la Constitución de la República,⁶⁰ en especial cuando se trate de información acerca de adopciones. Con tal fin, la CEH sugiere que la legislación guatemalteca actual que favorece la secretividad de los archivos de instituciones como el Ejército, entidades públicas o privadas relacionadas con este tema, debe ser modificada para que las víctimas del delito, puedan acceder a todo tipo de información relacionada con el paradero de la niñez desaparecida.

⁵⁹ Informe CEH, Capítulo III, numeral 24, tomo V 23p.

⁶⁰ Artículo 31: "Toda persona tiene derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales y la finalidad a que se dedica esta información..."

En este sentido, la Comisión plantea la creación de medidas legislativas que permitan que las entidades que tuvieran niños no acompañados, los juzgados y tribunales del Organismo Judicial, den acceso a sus archivos, facilitando la información acerca de los niños dados en adopción durante el conflicto armado. A la vez señala la importancia de que el Gobierno promueva la legislación correspondiente a la revisión de adopciones, procurando evitar a su vez medidas que causaran traumas a la persona adoptada.⁶¹

La Comisión también se refiere a la creación de campañas de información masiva en español y todos los idiomas mayas para difundir las actividades y medidas relacionadas con la búsqueda, para tal fin invita a los medios de comunicación a colaborar con la misma.

En el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, en el inciso III, numeral 53, “las Partes convienen en adoptar todas las medidas necesarias para hacer posible la reunificación de los miembros de la Unidad Revolucionaria Guatemalteca con sus familiares.”⁶² Esto obliga a la ex guerrilla a brindar la información necesaria de sus cuadros militares, que permita detectar el paradero de decenas de menores reclutados forzada o voluntariamente.

En otros términos: sea quien sea el responsable material y/o intelectual del delito, tanto Estado como ex guerrilla, están obligados a colaborar en la búsqueda y reencuentro de la niñez desaparecida y sus familiares.

2. Reencuentros en el marco jurídico de las adopciones

El proceso de búsqueda y resarcimiento tiene como fin acabar con la incertidumbre y zozobra derivada de la desaparición forzada, aún cuando la persona desaparecida hubiere fallecido, el esclarecimiento de su paradero, a veces, permite a la familia (víctimas) y al victimario encontrarse cara a cara con su realidad y orientar los nuevos pasos a seguir con el fin de sanar las heridas derivadas del delito. De las decenas de casos, seguramente más de alguna de las víctimas directas de desaparición podrán ser localizadas y

⁶¹ Ibid, numeral 25. p.23.

⁶² Suscrito en Oslo el 17 de junio de 1994, p.210.

reunidas con su familia. Estos reencuentros deberán darse dentro de un marco jurídico que los impulse, los regule y los haga reparadores.

La tendencia actual de la legislación internacional es asumir por norma general que la niña o el niño desaparecido sea restituido a su familia de origen, tomando y valorando siempre el interés superior del mismo y su opinión, en relación con su edad y madurez.

Con tal fin, en la actualidad, se busca implementar la revisión de la legislación relacionada con las adopciones, ya que la misma debe incluir cláusulas que permitan la anulación de aquellas adopciones que tengan origen en una desaparición forzada.⁶³ La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, coincide plenamente con el espíritu del derecho internacional contemporáneo en lo referente a la transparencia de las adopciones y tal como se ha señalado anteriormente, a la importancia de permitir su revisión.

La complejidad de la situación permite vislumbrar que los reencuentros plantearán sin duda alguna, el proceso de nulidad de ciertas adopciones aparentemente legales, debido a la existencia de irregularidades como la falsedad material, falsedad ideológica y destrucción o falsificación de documentos realizada por los gestores de las mismas.⁶⁴ Del mismo modo la ley le asigna a los hijos adoptados mayores de edad, el derecho a renunciar a la filiación adoptiva.

Conjuntamente resurge la necesidad de que el Estado apoye jurídica, moral y psicológicamente a las víctimas directas e indirectas de una situación determinada, en mayor medida, por políticas estatales violadoras de las leyes nacionales e internacionales.

En dado caso y tal como la ley de adopciones lo señala, las adopciones que no llenaron todos los requisitos que sostiene la ley (y que podríamos denominar “adopciones de hecho”), no tendrán validez y se deberá reconocer la prioridad de la patria potestad de los padres biológicos o en

⁶³ Véase Anteproyecto de Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas artículo 18.

⁶⁴ Código Penal, Título VIII, Capítulo II, De la Falsificación de Documentos, artículos del 321 al 327.

su defecto, los derechos de los familiares originales, así como el interés superior del niño.

La situación de niños o niñas trasladados a otros países a través de adopciones ilegales deberá ser estudiada cuidadosamente. Existen instrumentos del derecho internacional que preceptúan la mutua cooperación de las naciones signatarias para la localización efectiva de los niños desaparecidos o hijos de desaparecidos, y que deberán ser ratificados y tomados en cuenta para tal fin.⁶⁵

Por tal razón, otro medio de reparación sin duda tiene que ser el compromiso del Estado guatemalteco de ratificar los Convenios Internacionales relativos a la regulación de la adopción y la protección de la niñez, en especial, el Convenio relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional suscrito en La Haya, el 29 de mayo de 1993 por las Naciones Unidas.⁶⁶

La firma y ratificación de este instrumento legal y todos aquellos tratados relacionados con la desaparición forzada de personas, la adopción y el trasiego de niños, será un signo claro de la voluntad política del Estado Guatemalteco para que estos delitos cesen y jamás se repitan, facilitando el esclarecimiento de los mismos.

3. El derecho a la justicia o reparación legal

En el Acuerdo Global de Derechos Humanos las partes firmantes se comprometen a luchar contra la impunidad y señalan que ningún fuero o jurisdicción privativa puede escudar la impunidad de las violaciones a los Derechos Humanos. Se señala el derecho y la obligación de resarcir y asistir a las víctimas

⁶⁵ "Los Estados parte se prestarán recíproca cooperación en la búsqueda, identificación, localización y restitución de esos niños cuando hubieren sido trasladados a otro Estado o retenidos en éste, como consecuencia de la desaparición forzada de sus padres, tutores o guardadores." Convención Interamericana sobre Desaparición de Personas, artículo XII.

⁶⁶ Otros instrumentos legales importantes para evitar nuevamente la sustracción y adopción ilegal de menores son: La Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, el Convenio de la Haya sobre Secuestro Internacional de Menores (1980) y la convención sobre Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (1993).

de violaciones a los derechos humanos. Reconociendo a los mismos como un deber humanitario que debe hacerse efectivo, a través de medidas y programas gubernamentales de carácter civil y socioeconómico.⁶⁷

En cuanto al tema de reparación legal e indemnización la Convención Interamericana de Derechos Humanos, artículo 63(1), apunta que “Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada”.

La reparación y la solución legal de estos delitos es pues, un compromiso del Estado de Guatemala como suscriptor de tratados internacionales, los cuales le obligan moral y legalmente a la implementación de la justicia como un revés necesario a la impunidad. Los Acuerdos de Paz y en especial la Ley de Reconciliación Nacional, son los primeros en señalar la necesidad del enjuiciamiento y sanción legal y moral de quienes realizaron delitos de lesa humanidad a través de los mecanismos legales nacionales existentes:

*“Los delitos comunes conexos establecidos en esta ley serán conocidos a través de un procedimiento judicial enmarcado por las garantías del debido proceso... los delitos que estén fuera del ámbito de la presente ley o los que son imprescriptibles o que no admiten extinción de la responsabilidad de acuerdo al derecho interno o a los tratados internacionales aprobados o ratificados por Guatemala se tramitarán conforme al procedimiento establecido en el Código Procesal Penal”.*⁶⁸

Sin duda, la reparación legal deberá recorrer la senda de los tribunales nacionales y para tal efecto, es necesario se tomen en cuenta las medidas correspondientes para la erradicación de la impunidad y la agilización efectiva de los procesos judiciales sugeridas por los Acuerdos de Paz.⁶⁹

⁶⁷ Acuerdo Global de Derechos Humanos, suscrito el 29 de marzo de 1994. Capítulo 3, incisos 1y3 y capítulo 8, inciso 1.

⁶⁸ Artículo 11, Ley de Reconciliación Nacional, p.3.

4. *El derecho a la reparación socioeconómica*

En el apartado anterior se señala cómo la misma Convención Interamericana de Derechos Humanos expresa el derecho de las víctimas a ser reparados judicial y económicamente. La consideración de una reparación judicial y económica es válida, pero debe estar complementada con una reparación de corte humanitario y social. Las heridas provocadas por el Estado y grupos paramilitares han destrozado la integridad familiar, razón suficiente para el surgimiento de traumas, heridas y obstáculos al sano desarrollo familiar de las víctimas.

En cuanto al tema, la Ley de Reconciliación Nacional afirma que *“El Estado como un deber humanitario asistirá a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos en el enfrentamiento armado interno”*.⁷⁰ En cuanto a las medidas de corte civil y socioeconómico establece que *“La Secretaría de la Paz tomará en cuenta las recomendaciones que formule al respecto la Comisión para el Esclarecimiento Histórico”*.⁷¹

Sugiere además que los servicios de atención médica, psiquiátrica y psicológica sean de carácter comunitario, gratuito y en condiciones de confianza. La idea es que las personas puedan recuperarse paulatinamente de los daños síquicos y físicos derivados de la angustia, la incertidumbre y otras condiciones creadas por la ausencia de sus familiares. Igualmente traumática será sin duda la fase de reencuentro con los desaparecidos o en todo caso con sus restos, debido a que los cambios ocurridos a lo largo de diez o veinte años pudo haber afectado la situación jurídica de las personas involucradas, de sus bienes, ya sea propios o heredados, intestados o extraviados por las víctimas y de su rol social. Esta compleja situación, exige la creación de programas integrales que faciliten los procesos de localización y reencuentro de manera respetuosa y efectiva.

Dicho de otra manera: *“Los servicios sociales y jurídicos deben ir encaminados a facilitar a los sobrevivientes mecanismos legales para la*

⁶⁹ Acuerdo Global sobre Derechos Humanos 3.3. p.40.

⁷⁰ Artículo 9, Ley de Reconciliación Nacional, p.3.

⁷¹ *Ibidem*.

*normalización de los diferentes aspectos que fueron afectados durante el conflicto, tales como la documentación, la legalización de las propiedades, derechos hereditarios, etc”.*⁷²

Sin duda el objetivo de los Acuerdos de Paz respecto a la reparación, es que sea un proceso integral, que devuelva a las víctimas a una situación similar o mejor a la vivida antes del conflicto armado.

Finalmente, si los procesos de reencuentros abordan los diferentes factores enunciados en este capítulo, es casi seguro que en el futuro mediato muchas familias podrán abrazar a sus niñas y niños desaparecidos, coadyuvando a que el sueño del reencuentro se haga realidad.

“... por la vida, por lo que ella representa, porque hay que seguirla construyendo, porque tenemos derecho y obligación de vivir humanamente, no podemos perder la esperanza. Por nuestros hijos e hijas, por los más grandes y maravillosos de nuestros valores, porque es posible construir con toda la plenitud, justicia y profundidad un mundo humano, no importa cuando ocurra NO PODEMOS PERDER LA ESPERANZA”

(Carlos Aldana, 1997)

⁷² *Ibidem*, p.532

Niñez desaparecida: un delito permanente. Su marco jurídico y ético.

Hasta ahora, la lectura nos ha llevado por un sendero de dolor y esperanza, que ha mostrado las diferentes facetas del problema de la niñez desaparecida por el conflicto armado en Guatemala. Sin embargo, es necesario dar un paso en la comprensión del mismo, dado que una de las vías para resolver esta problemática es mediante su abordaje jurídico.

La desaparición forzada de niñez durante un conflicto armado en Guatemala o bajo cualquier otra circunstancia es un hecho cruel e ilícito, como lo muestran los resultados de esta investigación. Las características peculiares y las serias repercusiones permanentes de este delito en nuestra sociedad exigen pues, el tratamiento y la discusión del tema de las desapariciones forzadas infantiles como un delito autónomo y altamente perjudicial. Si bien es cierto este grave crimen es considerado por los juristas como delito “independiente”, es conveniente estudiarlo no solamente en cuanto tal, sino en relación con otros crímenes conexos, ya que en la mayoría de casos la desaparición forzada de niños ocurre acompañada de otras violaciones a los derechos humanos y, en casos de conflictos armados, al derecho humanitario internacional.⁷³

La complejidad de este hecho ilícito requiere por ende, una amplia descripción, así como un análisis ético y legal que permita la comprensión, y adecuada valoración de la gravedad y magnitud de las desapariciones forzadas de niñas y niños en cualquier conflicto armado y en especial en el

⁷³Cabe recordar que los derechos humanos son aquellas normas de convivencia pacífica que deben ser respetadas siempre en cualquier sociedad humana, en cuanto que el derecho humanitario internacional está relacionado con los derechos fundamentales de las personas que deben respetarse durante contiendas bélicas internacionales o no internacionales.

guatemalteco, así como de las desapariciones infantiles derivadas de las agresiones de las fuerzas en pugna.

A. Desaparición forzada en el marco jurídico actual

“... Que nadie podrá ser detenido, arrestado, acusado ni castigado sino en nombre, con las formas y según las disposiciones de la ley.”⁷⁴

Antes de la firma de los Acuerdos de Paz, las leyes guatemaltecas no incluían ningún apartado legal que protegiera a la ciudadanía contra la práctica aislada o sistemática de la desaparición forzada como tal. Aún cuando la ley disponía los canales necesarios para el arresto o captura de las personas, no existía ningún instrumento legal que tipificara y sancionara este delito. Esto parece lógico en cuanto a que una de las políticas represivas históricamente utilizadas por el Estado guatemalteco antes y durante el conflicto armado, fue la desaparición forzada de todas aquellas personas que pudieran estar ligadas directa o indirectamente a la oposición y más tarde a grupos insurgentes.

A raíz de los cambios políticos derivados del proceso de paz el panorama legal del país cambia y este delito relacionado directamente con el Estado y su poder de agresión es incluido dentro de la legislación guatemalteca. En 1996 el Código Penal Guatemalteco es reformado, e incluye por primera vez el crimen, señalando que *“Comete el delito de desaparición forzada quien por orden, con la autorización o apoyo de autoridades del Estado, privare en cualquier forma de la libertad a una o más personas, por motivos políticos, ocultando su paradero, negándose a revelar su destino o reconocer su detención, así como el funcionario o empleado público, pertenezca o no a los cuerpos de seguridad del Estado, que ordene, autorice, apoye o dé la aquiescencia para tales acciones.”*

Según el artículo mencionado anteriormente, la delimitación del delito establece que la desaparición forzada no necesariamente debe incluir el móvil

⁷⁴ Declaración de Derechos y Garantía que pertenecen a todos los ciudadanos y habitantes del Estado de Guatemala, 1837.

político, ya que *“constituye delito de desaparición forzada, la privación de la libertad de una o más personas, aunque no medie móvil político cuando se cometa por los elementos de los cuerpos de seguridad del Estado, estando en ejercicio de su cargo, cuando actúen arbitrariamente o con exceso de fuerza. Igualmente cometen delito de desaparición forzada, los miembros o integrantes de grupos o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o cualquier otro fin delictivo, cuando cometan plagio o secuestro, participando como miembros o colaboradores de dichos grupos o bandas. El delito se considera permanente en tanto no se libere a la víctima.”*⁷⁵

La reforma que incluye a la desaparición forzada en el Código Penal guatemalteco se da en una coyuntura histórica interesante, por una parte el cumplimiento de los Acuerdos de Paz señalaba que el Gobierno de la República de Guatemala promovería ante el Organismo Judicial, las modificaciones necesarias en el Código Penal, para la tipificación y sanción, como delitos de especial gravedad, las desapariciones forzadas o involuntarias.⁷⁶ Y por otra, el fundamento del cambio jurídico se alimenta del marco ético propuesto por la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada durante el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, realizada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 y ratificada por Guatemala el 28 de febrero de 1996.⁷⁷

La citada Convención en su artículo II señala que *“se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuera su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.”*

⁷⁵ Para una mejor comprensión del tema referirse al Código Penal Guatemalteco en su artículo 201 TER.

⁷⁶ Acuerdo Global de Derechos Humanos, numeral 3.2., p.40.

⁷⁷ El texto de la misma entró en vigor el 5 de marzo de 1995.

Al comparar ambas definiciones, es notorio que las leyes guatemaltecas extienden la definición del delito de desaparición forzada e incluyen como culpables del mismo a “*los miembros o integrantes de grupos o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o cualquier otro fin delictivo, cuando cometan plagio o secuestro, participando como miembros o colaboradores de dichos grupos o bandas.*” Esta inclusión además de dar un giro a la definición de desaparición forzada, desvistiéndola de una de sus peculiaridades más importantes, es decir el carácter estatal del agresor, parece tener un objetivo político que tiene sus raíces en la coyuntura de posguerra durante la cual fue ratificada la Convención y realizada la reforma del Código Penal.

La ratificación de la Convención se da en una coyuntura delicada, la inminente firma de los Acuerdos de Paz, por lo que la ampliación de la ley para sancionar a ex guerrilleros, terroristas o subversivos, podría tener la finalidad de frenar o por lo menos mermar los intentos de la ex guerrilla y de la izquierda beligerante, de juzgar a militares o fuerzas paramilitares del Estado involucradas en la desaparición forzada de más de seis mil personas.⁷⁸ Aún así es interesante reflexionar sobre qué tan jurídicamente correcta y lógica pueda ser esta ampliación del delito, ya que el análisis de las acciones calificadas como “desapariciones forzadas” perpetradas por “bandas con fines terroristas, insurgentes subversivos o cualquier otro fin delictivo” tendría cabida dentro del margen relativo a delitos de sustracción de menores, secuestro o plagio, en tanto que las desapariciones forzadas deben caracterizarse por el hecho ilícito en el cual se identifica con el poder asociado al Estado, como principal hechor del delito.

Más allá de estas reflexiones de tipo legal, la ampliación existente dentro del Código Penal guatemalteco, permite, en lo que corresponde al fenómeno de la desaparición forzada en este país, considerar culpable de desaparición forzada a toda persona vinculada directa o indirectamente con el Estado, fuerzas paramilitares o bandas delictivas organizadas, que participe en la privación de la libertad y la ocultación forzada de una persona.

⁷⁸ Los datos de la Comisión de Esclarecimiento Histórico señala haber registrado durante el conflicto armado la desaparición forzosa de 6,159 personas. Memoria del Olvido, CEH, p.9.

Cabe apuntar también que por las características de permanencia y crueldad inherentes a este delito, en la actualidad la ley guatemalteca contempla para los culpables de desaparición forzada una sanción de 25 a 40 años de prisión, condena que podría sustituirse por la pena de muerte “*cuando por motivos u ocasión de la desaparición forzada, la víctima resultare con lesiones graves o gravísimas, trauma síquico o psicológico permanente o falleciere*”.⁷⁹

B. Características del delito

Tal como hemos señalado anteriormente, la legislación guatemalteca y el derecho internacional definen la desaparición forzada como un delito de extrema gravedad que debe ser analizado a la luz de factores y características específicas y propias de su índole. Partiendo de aspectos esenciales, en los siguientes incisos se describe las peculiaridades que identifican y caracterizan al delito en cuestión.

1. **Permanencia:** el hecho constituye una conducta antijurídica que se prolonga en el tiempo, de modo que todos los momentos de su duración pueden imputarse como consumación. Esto está contemplado, tanto en el Código Penal guatemalteco como en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
2. **Delito de Lesa Humanidad:** la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, resolución 44/33 aprobada

⁷⁹ Se nota aquí otra contradicción en el espíritu de la ley: se utiliza una violación al sistema de derechos humanos interamericano (la pena de muerte), para sancionar otra transgresión grave (la desaparición forzada). En estas circunstancias la pena de muerte, considerada inhumana por la Convención Interamericana de Derechos Humanos o Pacto de San José (suscrita el 29 de junio de 1969 y ratificada por Guatemala en 1978 bajo el decreto 6-78), sirve para sancionar casos de desapariciones forzadas graves. A su vez esta actitud se contrapone a las tendencias del derecho internacional ya que el artículo 5, numeral 1 del anteproyecto de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas al referirse a la sanción del delito señala contundentemente “En ningún caso se podrá imponer la pena de muerte”.

⁷⁹ Otro documento valioso es la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la cual coincide en señalar que “Todo acto de desaparición forzada será considerado delito permanente mientras sus autores continúen ocultando la suerte y el paradero de la persona desaparecida y mientras no se hayan esclarecido los hechos”. Artículo 17, numeral 1, de la Declaración.

por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1992, en unos de sus considerandos señala que “las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que su práctica representa un crimen de lesa humanidad”.⁸⁰

3. **No es un crimen político:** Aunque muchas veces la desaparición forzada se da motivada por intereses políticos o en medio de conflictos de esa índole, es importante recalcar que su naturaleza como crimen de lesa humanidad excluye cualquier tipificación de tipo político. La desaparición forzada no puede ser juzgada como crimen político, por ende sus autores materiales o intelectuales no pueden ser amparados por ningún tipo de amnistía.⁸¹
4. **Delito imprescriptible:** La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas en su artículo VII, inciso 1 establece que “La acción penal derivada de la desaparición forzada de personas y pena que se imponga judicialmente al responsable de la misma no estarán sujetas a prescripción”.⁸² En lo referente al marco jurídico guatemalteco la Ley de Reconciliación Nacional Decreto número 145-96 aprobada en 1996 por requerimiento de los Acuerdos de Paz, establece en su artículo 8 que “La extinción de la responsabilidad penal a que se refiere esta ley no será aplicable a los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada así como aquellos delitos que sean imprescriptibles o que no admitan la extinción de la responsabilidad penal...”, de conformidad con el derecho interno o los tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.
5. **Delito pluriofensivo o múltiple:** Esta es una conducta grave que lesiona varios bienes jurídicos: el derecho al reconocimiento de su personalidad

⁸⁰ *Ibidem*

⁸¹ La Ley de Reconciliación Nacional Guatemalteca excluye la tipificación de la desaparición forzada como delito político.

⁸² Asimismo el artículo VIII de la Convención ya citada señala que “No se admitirá eximente de la obediencia a órdenes o instrucciones superiores que se dispongan, autoricen o alienten la desaparición forzada. Toda personas que recibe tales órdenes tiene el derecho y el deber de no obedecerlas”.

jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, respeto a la integridad física y moral de las personas, el derecho a no ser sometido a: penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes entre otros. La multiplicidad del delito se caracteriza también por afectar el derecho no sólo de la víctima sino de sus familiares.⁸³

Al hacer la distinción entre las víctimas directas de desaparición forzada o sujetos de desaparición y las víctimas indirectas o familiares del desaparecido, se puede notar cómo la violación se extiende a la esfera parental y saca a la luz el derecho de la familia a ser protegida por el Estado, tal como lo señala la Constitución de la República de Guatemala en su artículo primero al declarar que “*el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia*”.⁸⁴ Esta violación de los derechos de la familia, ignora no sólo las leyes nacionales sino los Tratados de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

6. **Delito autónomo:** Esta característica radica en las peculiaridades del delito señaladas anteriormente: es un delito grave, debido a su permanencia y al hecho de que por ser perpetrado por el Estado o por grupos de poder armados, posee alevosía y ventaja que impiden a los familiares de la víctima conocer su paradero.

La importancia de una tipificación autónoma de esta conducta delictiva tiene como consecuencia que el hecho pueda ser sancionado individualmente y por lo tanto no pueda ser subsumido dentro de otro tipo de responsabilidad penal. Igualmente favorece la implementación de acciones

⁸³ La sentencia de la Corte Interamericana de Justicia contra el Gobierno de Honduras emitida el 29 de julio de 1988 por la desaparición forzada en el caso de Manfredo Velásquez Rodríguez, señala que “la desaparición forzada de seres humanos constituye una violación múltiple y continuada de numerosos derechos reconocidos en la convención y los Estados Partes están obligados a respetar y garantizar”.

⁸⁴ La Constitución guatemalteca en su artículo 2o declara que “es deber del Estado garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. En otras palabras con cada desaparición forzada vigente, el Estado guatemalteco viola los derechos primordiales de las personas establecidos tanto en la Constitución de la República como en la Declaración de los Derechos Fundamentales del Hombre y en otros instrumentos de derechos humanos y derecho humanitario internacional.

específicas para sancionarlo, erradicarlo y lograr la reparación de las víctimas.⁸⁵

C. Desaparición forzada de niños y niñas

“La CEH constata con particular preocupación que gran cantidad de niños y niñas también se encontraron entre las víctimas directas de ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas violaciones sexuales, entre otros hechos...”⁸⁶

Si el crimen de la desaparición forzada en sí es abominable, la desaparición forzada de niñas y niños es execrable, en cuanto trunca o afecta seriamente su sano desarrollo psicosocial y su derecho a crecer en un entorno familiar estable y amigable.⁸⁷ A esto se une el carácter indefensible de la niñez ante la magnitud del poder político y armado del agresor que lo captura y lo desaparece.

La Declaración sobre los Derechos del Niño⁸⁸ aprobada por unanimidad dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre

⁸⁵ La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas así como, el Anteproyecto de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas señalan la importancia de que los Estados partes se comprometan a adoptar las medidas legislativas que fueren necesarias para tipificarla como delito autónomo y que además la incorporen a la normativa interna como tal, diferenciándola necesariamente de otras infracciones penales que dañan similares o idénticos bienes jurídicos, pero que son menos graves. Véase artículo III de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y artículos 5.1 y 5.2 del Anteproyecto para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

⁸⁶ Tomo I de Memoria del Silencio, 28p.

⁸⁷ Antes de profundizar en las graves implicaciones morales, éticas y legales de este delito contra la infancia, no está de más recordar que aún cuando el presente estudio se refiere a casos de niñez desaparecida entre los 0 y 12 años, la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, declara que “se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Lo que concuerda con los contenidos del Código Civil guatemalteco en donde se señala que todo ciudadano guatemalteco alcanza la mayoría de edad a los 18 años. Además es preciso insistir que para referirnos específicamente al tema de desaparición forzada de niñas y niños durante el conflicto armado, debemos partir nuevamente de las características particulares de la desaparición forzada, en especial de su calidad de hecho ilícito, permanente e imprescriptible.

⁸⁸ La Declaración cuya fuerza es moral, y no legal llevó a las naciones del mundo a buscar un instrumento jurídico que comprometiera más a los distintos gobiernos. Este esfuerzo culminó en la elaboración y ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual por ser convención posee carácter legal y obligatorio.

de 1959 afirma que *“la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle”*.⁸⁹ La misma resume en diez principios los derechos de la niñez, los cuales están fundamentados según algunos especialistas en tres valores primordiales:

- La protección del niño
- La no discriminación
- El desarrollo físico y moral sano del niño

De los diez derechos fundamentales de la niñez se puede resaltar su derecho a la vida, a disfrutar de protección especial y a disponer de un ambiente que le permita desarrollarse de forma sana y normal en condiciones de libertad. La nacionalidad, el nombre propio desde su nacimiento, y por ende su identidad, son también derechos de la infancia así como la necesidad de crecer en un ambiente de afecto y seguridad, siempre que sea posible, al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres.

Igualmente el Pacto de San José o Convención Americana sobre Derechos Humanos ratificada por Guatemala en 1978, hace alusión en su artículo 19 a los derechos del niño y señala que la niñez debe ser sujeto de medidas de protección por parte de su familia, la sociedad y el Estado, mencionando también el derecho inalienable a la vida, la integridad personal, la libertad y la protección a la familia, así como su derecho a la nacionalidad y el derecho de todo individuo al nombre.⁹⁰

Posteriormente la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), hace suyos los postulados fundamentales sobre la infancia y señala que *“Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”*.⁹¹ Ratificada por el Estado guatemalteco el 10

⁸⁹ Ya en 1924, la primera Declaración de los Derechos del Niño recomendaba la protección del niño y su derecho a desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual, resumiendo tales derechos en cinco principios.

⁹⁰ Artículos 1, 4,5,7, 11 y 17, Pacto de San José, p.82-89.

⁹¹ Artículo 3, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Protección Internacional de los Derechos de la Niñez, Derechos Humanos, tomo 8, p.96.

de mayo de 1990 la Convención sostiene que la niñez tiene derecho a poseer una familia, a la cultura, a la libre locomoción, al sano crecimiento físico y mental y que el Estado tiene la obligación de proteger y velar por sus derechos. Los contenidos de dicha Convención se sostienen en el principio de resguardar *el interés superior del niño*, concepto que tiene como fin proteger a los más indefensos de cualquier agresión física, moral o psicológica que dañe o trunque su crecimiento sano e integrado. En cualquier caso, la niñez tiene prioridad sobre los demás miembros de la sociedad y debe ser protegida y sometida a cuidados especiales.

El mismo instrumento legal afirma en su artículo 19 que “*Los Estados Partes adoptarán las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier persona que lo tenga a su cargo*”.⁹²

Basta detenerse a analizar las modalidades de desaparición infantil en Guatemala para constatar cómo este delito múltiple, atenta contra los derechos fundamentales de la infancia y daña su sano proceso de desarrollo personal al separarla violentamente de sus familias y negarle el ambiente necesario para su crecimiento armonioso e integral.

1. Derecho a una protección especial

“Tiraron bombas , granadas...se asomaron en un barranco, fue cuando cayeron más niños y a las mujeres embarazadas las agarraron vivas, las partieron y les sacaron el bebé”.

(Caso IC11, REMHI)

La crueldad del conflicto armado interno ignoró todo tipo de instrumentos legales y postulados éticos relacionados con la protección de la población

⁹² *Idem*, p.95.

civil durante circunstancias graves.⁹³ En el caso de la niñez se hizo caso omiso al artículo 4o, párrafo 3 del Protocolo II Adicional de los Convenios de Ginebra el cual se refiere a las garantías fundamentales de los menores que debieron haber sido respetadas durante el conflicto y que pueden ser clasificadas en los siguientes derechos⁹⁴:

- a. El derecho del niño o niña a que exista una continuidad en su educación para que preserven su *identidad cultural, familiar* y no sean objeto de usos políticos o manipulaciones ideológicas.
- b. El derecho de las familias *a conocer la suerte que han corrido sus miembros y de reunirse*, así como, que el Estado favorezca las investigaciones necesarias para la reunificación.
- c. El principio relativo al *no reclutamiento* de menores de 15 años y el derecho a la prohibición de aceptar el reclutamiento forzado de niños.
- d. La *protección especial* durante el conflicto a los y las niñas menores de 15 años y su traslado a lugares seguros siempre y cuando, vayan acompañados de personas que velen por su seguridad y bienestar.⁹⁵

Por otra parte el artículo 6 en su párrafo 4 protege la vida desde su gestación misma al declarar que no se ejecutará a ninguna mujer encinta, ni a madres de niños de corta edad. Si bien es cierto, toda persona tiene derecho a la vida

⁹³ Un ejemplo es la negativa del Estado de Guatemala de ratificar el Protocolo II Adicional de los Convenios de Ginebra hasta abril de 1987 y retardar su vigencia al nivel nacional hasta septiembre de 1988. El Protocolo II destinado a proteger a las víctimas de conflictos armados no internacionales, señala que la población civil debe gozar de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares, a su vez no debe ser objeto de ataques como tal, encontrándose prohibidos los actos de violencia o amenazas cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil así como la prohibición de desplazamientos forzados

⁹⁴ Este breve análisis es planteado por Stella Maris González en su libro "La Protección de la Infancia en el marco del Derecho Internacional", pp.92-94, Editado por Cruz Roja, Madrid, 1991.

⁹⁵ Si bien el literal e, del artículo cuarto del protocolo en mención considera la posibilidad de trasladar temporalmente a la niñez fuera de las zonas de hostilidades, a fin de garantizar su seguridad. El mismo señala que estas acciones deben realizarse siempre que sea posible, con el consentimiento de los padres o de las personas que en virtud de la ley o la costumbre tengan en primer lugar la guarda de ellos. Artículo 4.3 del Protocolo II Adicional.

vale la pena citarla en cuanto que la guerra no respeto la situación que se contraponen a los datos revelados por los informes relativos a la memoria histórica guatemalteca.

Es necesario tomar en cuenta que las fuerzas en contienda, en especial el Estado guatemalteco conocían de éstos y otros postulados éticos fundamentales, sin que tales circunstancias motivaran a cambiar sus políticas, doctrinas y acciones militares enfocadas en contra de la población civil.

Contrariamente, el Estado lejos de propiciar un ambiente seguro, sus fuerzas armadas y paramilitares continuaron asaltando viviendas y atacando a las comunidades favoreciendo la incertidumbre y la desaparición de las pequeñas víctimas. A esto se suma la ejecución sumaria de hombres y mujeres cuyos menores de edad fueron posteriormente sustraídos o desaparecidos, quedando a merced de los victimarios de sus padres. Igualmente, aunque en menor escala, la guerrilla incursionó en poblaciones civiles y reclutó menores, atentando contra sus garantías. Es así como ambos bandos en conflicto violaron los derechos de cientos de niños, civiles y combatientes.⁹⁶

2. El derecho al nombre, la identidad y la familia

"Había sido asesinada por el Ejército. Ella se llamaba Elena Chávez Ramírez, tenía 26 años, a un hijo suyo, un bebé de 1 año, se lo llevaron porque ya no apareció. También se llevaron a mi hermanito Chávez Ramírez que tenía 8 años y lo regalaron en Nebaj a un señor".

(Caso 4618, REMHI.)

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, señala claramente que "El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible a conocer a sus padres y de ser cuidado por ellos". El

⁹⁶Según los datos de REMHI, de 1988 a 1996 el número de víctimas por violaciones a los derechos humanos sumó 3495 entre niños y adultos, lo que representó tan sólo el 4.64% del total de víctimas a violaciones a los derechos humanos, mientras que tan sólo en 1982, el mismo informe registra el 42% del total de víctimas, es decir 22,040 personas afectadas por el conflicto armado.

Estado según la Convención debe ser el responsable de garantizar este derecho: “Los Estados partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, nombre y relaciones familiares de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas”.⁹⁷ Los mismos “velarán porque el niño no se vea separado de sus padres, excepto cuando a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen que tal separación es necesaria en el interés superior del niño”.⁹⁸

Igualmente la misma convención en su artículo 16 señala que “Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio, correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación”.

En el caso de la Constitución de la República, el artículo 47 manifiesta que el Estado debe garantizar la protección social económica y jurídica de la familia. El artículo 51 señala como obligación estatal, la protección de la salud física, mental y moral de los menores de edad y los ancianos, así como el hecho de garantizar los derechos fundamentales de la niñez entre ellos la salud, seguridad y educación.

3. El derecho a una cultura

*“Cuando yo fui a Peña Blanca a visitarlos el padre me decía: ((mire mi hija es como que murió, la tenía en la casa, no la tengo viva)) y lloraba el hombre porque también él estaba enfermo, pero ella no hablaba Qeq'chi, ella se hacía la que entendía y su comunicación era en castellano, nadie hablaba castellano allí, todos Qeq'chies. Después con las comidas ella no quería comer lo que se comía en la aldea, pedía mantequilla pedía queso, porque así les habían educado, quiero un Shampoo, quiero un desodorante, era otro mundo...¡qué iba a poder su padre darle esas cosas! ...Se mantenía todo el día sola, de mal humor, rechazando la aldea, rechazando a su papá...”*⁹⁹

(Informante calificado 1)

⁹⁷ CIDN, artículo 8.

⁹⁸ Ibidem, artículo 9.

⁹⁹ Testimonio acerca del reencuentro familiar de una niña capturada por el Ejército y retenida ilegalmente en el Centro Militar Akamal.

A pesar de que todas las Constituciones guatemaltecas a partir de 1945 señalan la importancia de proteger a las poblaciones indígenas como colectivo,¹⁰⁰ los datos arrojados por la CEH señalan a esta población como el conglomerado más afectado por el conflicto armado, incluso niños y niñas.¹⁰¹ Según las estadísticas presentadas por la CEH uno de cada cinco víctimas del conflicto fue menor de edad, a esto se suma que del total de víctimas registradas por la CEH el 83.3% pertenecen a etnias mayas. En este sentido cabe decir que, la indefensión de los niños mayas fue mayor en cuanto a su edad y pertenencia étnica.

"Ella tenía tres años, lo presencié todo. Luego fue dada (entregada) a una familia que ahora vive en Jutiapa y no podía tener hijos. Era indígena k'iché, ahora vive como una ladina. Sus hermanos de ocho meses y 18 años fueron desaparecidos".

(Caso 2608, CEH.)

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño sostiene que "no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o emplear su propio idioma..."¹⁰² Precepto que concuerda con lo expresado por el Protocolo II en lo referido a la exigencia de preservar la identidad cultural y familiar de los niños involucrados en conflictos armados internos.

A pesar de existir tales normas que protegían a la niñez maya de prácticas discriminatorias, la historia señala cómo en el país, las desapariciones infantiles hicieron parte de políticas genocidas emprendidas por el Ejército en contra de la población civil. Claro ejemplo es la existencia de centros de inductinamiento ideológico, a donde la niñez era llevada, como señalan diversos testimonios.

¹⁰⁰ Memoria del Silencio, 2862, 174, Tomo III.

¹⁰¹ Del total de víctimas registradas por la CEH el 83.3% pertenecen a etnias mayas.

¹⁰² CIDN, artículo 30.

"A los niños así (capturados por el Ejército) los metían a esos centros y vivían en una especie de internado, sabiendo ese dato, allí pudimos recuperar a tres. Un varón y dos mujercitas recuperamos allá, fue triste porque yo por lo que vi en estos niños ... dominaban el castellano, o sea que la lengua materna quedaba hundida completamente, comían bien, los paseaban por el país, lo que nosotros entendimos que era como un trabajo psicológico para borrar su historia y construir nuevos sujetos."

(Informante calificado 6)

Un apartado importante dentro de la reflexión sobre el derecho de la infancia y su pertenencia a la cultura maya, es que se relaciona con el tema de genocidio.

□ Genocidio y niñez maya

"Hay bebés que están acostados bajo los palos, en todas partes murieron, hay bebés que están colgados en las ramas de los árboles... así están colgados de las ramas de los árboles, y los bebés están vivos pero ya no los puedes recoger, dónde los vas a dejar si no sabes donde está su mamá".

(Caso Colectivo 17, REMHI.)

El 30 de noviembre de 1949 el Estado de Guatemala ratificó la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Organización de Naciones Unidas en 1948. La misma entró en vigor el 12 de enero de 1951, por lo que durante el conflicto armado, ésta ya estaba vigente en territorio guatemalteco. Lo que permitió que el artículo 2o de dicha Convención, sirviera de base jurídica para que la Comisión del Esclarecimiento Histórico en su informe Guatemala: Memoria del Silencio, dictaminara que el Estado guatemalteco en las figuras de Presidente o Jefe de Estado, Ministros de la Defensa y sus diversos miembros, son responsables de Genocidio.

El artículo ya señalado afirma que, *"se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:*

- *Matanza de miembros del grupo;*
- *Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;*
- *Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear destrucción física, total o parcial;*
- *Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;*
- *Traslado por fuerza de niños de un grupo a otro”.*

Durante el conflicto armado los abusos perpetrados por el Estado Guatemalteco en contra de la población infantil, tuvieron características dramáticas y de barbarie. Además de la matanza de centenares de niños y niñas pertenecientes a las etnias mayas, se dieron capturas y traslados de estos menores desde sus comunidades originales a destacamentos militares, hogares temporales o lugares de captura clandestinos desde donde fueron dados ilegalmente en adopción.

Estas desapariciones forzadas y traslados arbitrarios, no sólo privaron a las víctimas de sus derechos inalienables (a la libertad, identidad, familia y un crecimiento físico y afectivo sano en un ambiente seguro y estable) sino que pasaron a ser parte de prácticas estatales sistemáticas, calificadas como genocidas por la Comisión de Esclarecimiento Histórico.

El delito de genocidio considerado, al igual que la desaparición forzada, imprescriptible por parte de los diversos instrumentos legales nacionales e internacionales incluye las atrocidades claramente planificadas y fríamente ejecutadas por los aparatos de seguridad del Estado guatemalteco y grupos paramilitares, con el fin de destruir grupos étnicos que ponían freno a los intereses militares y gubernamentales. Un ejemplo notable es el caso de la etnia ixil, de la cual según el Informe Memoria del Silencio, entre el 70% y 90% de las aldeas fueron arrasadas.¹⁰³ Dato que concuerda con las palabras de un funcionario de la alcaldía de Santa María Nebaj, quien en entrevista aseguró que prácticamente todas las aldeas de ese municipio fueron afectadas por el enfrentamiento armado.¹⁰⁴

Asimismo el informe de la CEH cita un documento desclasificado de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA), que señala

¹⁰³ CEH, tomo II, 116, p.41.

¹⁰⁴ Entrevista a informante calificado 3.

literalmente “*La creencia, bien documentada, del Ejército que la población indígena ixil en su totalidad está a favor del EGP ha creado una situación en la que se puede esperar que el Ejército no dejará sobrevivientes de igual forma entre los combatientes y no combatientes*”.¹⁰⁵

La sistemática destrucción de grupos étnicos, en especial de sus niñas y niños no fue un fenómeno exclusivo del área Ixil, en Quiché. Los testimonios acerca de centenas de niños estrellados contra las piedras, ahogados en ríos o masacrados junto a sus familias descritos en los informes de la CEH y el REMHI, se unen al recuerdo y la nostalgia por decenas de niños desaparecidos en múltiples lugares del país.

4. *El principio de no reclutamiento de niños*

“En aquel tiempo eran obligados a patrullar hasta los niños. Mi hijo decía mamá yo quiero salir de la patrulla, porque no quiero salir con esa gente a patrullar porque me puede matar la guerrilla, porque cuando fui a patrullar la primera vez, vi doce muertos (después lo mataron).”

(Caso 2988, REMHI.)

Un hecho relacionado a la desaparición forzada de otro gran grupo de niños es el relativo al reclutamiento obligado. El reclutamiento forzado de menores durante conflictos armados no sólo viola las leyes nacionales, sino las internacionales, que prohíben el involucramiento de menores en los conflictos armados. Según datos estimados de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, en 1989 alrededor de 20 mil menores de quince años integraban el 20% de los miembros de las Patrullas de Auto Defensa Civil (PAC)¹⁰⁶.

Por otro lado, el informe Situacional sobre los Derechos de la Niñez en Guatemala presentado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado en 1997, señala que durante el conflicto armado guatemalteco “*no se cumplieron las disposiciones constitucionales según las cuales los varones guatemaltecos al cumplir la mayoría de edad tienen obligación de prestar servicio en el*

¹⁰⁵ Resumen del Informe de la CEH, p. 21 cita del “Documento desclasificado del Departamento del Estado de los E.E. U.U., CIA, G5-41,12.41,reléase, febrero 1998, febrero 1982, p.3”.

¹⁰⁶ Parte de la estrategia militar contrainsurgente planificada por el Ejército, especialmente en la zona norte y nor-occidental del país.

Ejército de Guatemala” señaladas en el artículo 68 del Decreto 26-86 o Ley Constitutiva de la Institución Armada.

En el caso de la guerrilla, el mismo informe expresaba que alrededor del 21% de los integrantes de las fuerzas guerrilleras aglutinadas en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), había estado conformado por niños, niñas y jóvenes comprendidos entre las edades de 10 a 20 años. Este involucramiento indiscriminado y muchas veces forzado de niñez dentro de la contienda bélica, provocó casos de desaparición forzada o muerte de niñas y niños durante los combates, siendo estos sucesos claras violaciones a sus derechos.¹⁰⁷

5. El derecho a la verdad

*“El derecho a la verdad es un derecho de carácter colectivo que permite a la sociedad tener acceso a información esencial para el desarrollo de los sistemas democráticos y a la vez un derecho particular para los familiares de las víctimas, que permite una forma de reparación, en particular, en los casos de aplicación de leyes de amnistía. La Convención Americana protege el derecho a acceder y a recibir información en su artículo 13”.*¹⁰⁸

Con el fin de favorecer no sólo el reencuentro de la niñez desaparecida con sus víctimas, sino el cese de la impunidad, es imprescindible tomar en cuenta que mientras el Estado de Guatemala y los demás responsables de las desapariciones de niños se nieguen a informar acerca del paradero de la misma, se viola el derecho de toda persona a conocer la verdad acerca de los desaparecidos. Este derecho se fundamenta en la interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual en su artículo primero, inciso primero señala que “los Estados Partes se comprometen respetar los derechos incluidos en la misma, así como a garantizar su libre y pleno

¹⁰⁷ La Declaración de los Derechos del Niño (20/11/1959) indica que “en ningún caso se hará o permitirá que (un niño) se dedique a cualquier ocupación o empleo que perjudique su salud o educación, o interfiera con su desarrollo físico, mental o moral”. Igualmente la CIDN en su artículo 38 señala que los Estados partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a menores de 15 años.

¹⁰⁸ Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Jesuitas

ejercicio”. Partiendo de recientes interpretaciones de la Corte Interamericana esto implica que las autoridades de cada país signatario deban identificar a los responsables, imponerles las sanciones respectivas y asegurar una adecuada reparación a la víctima.¹⁰⁹

Igualmente la normativa internacional apunta cada vez más a subrayar que “*Los familiares de las víctimas tienen derecho a saber el destino de sus familiares y a tener acceso a toda la información que los poderes públicos pueden tener o lograr sobre su caso*”.¹¹⁰

D. La sustracción, adopción o retención ilegal de menores

“El 13 de marzo de 1982, efectivos del Ejército de Guatemala y Patrulleros de Autodefensa Civil de Xococ dieron muerte a 70 mujeres y a 107 niños de la aldea de Río Negro quedando vivos 18 niños y niñas que más tarde fueron forzados a convivir durante casi dos años con los mismos integrantes de las patrullas que ejecutaron a sus familiares”.

(Caso ilustrativo 14, CEH.)

Un crimen muchas veces conexo a las desapariciones de niños es el relativo a la sustracción y retención ilegal de menores. El Código Penal guatemalteco en su capítulo tercero artículos del 209 al 211, define tres tipos de sustracción de menores:

Propia: La sustracción y retención de un menor de doce años de edad o de un “incapaz” del poder de sus padres, tutor o encargada del mismo contra la voluntad de estos.

Impropia: Cuando el encargado de un menor no lo presente a sus padres o guardadores ni dé razón satisfactoria de la desaparición del mismo.

¹⁰⁹ Informe Anual CIDH 1998, Informe No. 1/99 Parada Cea, El Salvador.

¹¹⁰ Convención Interamericana sobre Desaparición de Personas, p.534.

Sustracción agravada: La sustracción es agravada cuando los responsables de la misma no prueben el paradero de la víctima o que las causas de su muerte o desaparición fueron ajenas a la sustracción.

Además el mismo código señala dos delitos más relacionados con la sustracción de menores:

- *la entrega indebida de un menor* a un establecimiento público u a otra persona sin anuencia de quien se lo hubiere confiado o bien de las autoridades (artículo 212).
- *la inducción al abandono del hogar*, la cual se refiere al hecho de cualquier mayor de edad que exhorte a un menor mayor de diez años a dejar el hogar (artículo 213).

Dentro del Código Penal guatemalteco no existe el término apropiación ilegal de menores, por el contrario se utiliza el término retención. Sin embargo, a nivel internacional el término apropiación ilegal se maneja regularmente para señalar el acto por el cual un niño es retenido por una persona o institución y asumido como propio contra la voluntad o pese al desconocimiento de los padres o encargados legales.

La Declaración sobre Desaparición Forzada de Personas en su artículo 20, inciso primero contempla que los Estados Partes prevengan y repriman la apropiación de hijos de personas víctimas de desaparición forzada o de niños nacidos durante el cautiverio de madres víctimas de desaparición forzada, y señala como obligación de los signatarios la búsqueda e identificación de esos niños. Estas retenciones o apropiaciones ilegales suelen darse en gran cantidad de casos a través de turbias adopciones o alteraciones de la identidad de los niños.

El Código Civil guatemalteco, señala que los padres o el tutor del menor deberán expresar su consentimiento para la adopción, además se deberán presentar partida de nacimiento e inventario de bienes del menor.¹¹¹ En otros términos el proceso legal debe ser exhaustivo para garantizar la legitimidad.

Durante el conflicto armado hubo adopciones que se dieron dentro de la ilegalidad. Tal como se ha señalado anteriormente, la dinámica del conflicto la cual facilitaba la impunidad, permitió que los niños y niñas fueran entregados por sus victimarios a entidades o personas militares, civiles o religiosas, las cuales, se estima que en gran cantidad de casos les dieron en adopción sin que se respetaran los procedimientos judiciales. Irregularidades procesales como la falsificación de partidas de nacimiento, o cambio de identidad a través de reasentamientos, permitieron que la niñez fuera adoptada por personas extranjeras, nacionales e incluso por las familias de sus propios victimarios.¹¹²

Las adopciones de hecho o integración de las víctimas a hogares sustitutos, fueron en muchos casos realizadas de manera arbitraria por sus propios victimarios, entidades sociales, públicas o privadas que obviaron la fase de investigación familiar, tornando más complejo este fenómeno relacionado con la desaparición forzada de infantes.¹¹³

Factores que permitieron el cambio ilegal de identidad de la niñez y facilitaron en gran medida estos hechos ilícitos fueron: la desaparición forzada o muerte de los padres, la escasa edad de las víctimas, la destrucción y desintegración de las familias y comunidades, la destrucción de archivos civiles y judiciales locales, el poder político y armado de los agresores, así como la corrupción de autoridades y funcionarios públicos, abogados y notarios, quienes actuaron a expensas de la impunidad propiciada por las características del conflicto armado interno.

Ante la situación de impunidad, agresión y corrupción estatal, otro gran grupo de menores fue integrado a hogares de familiares, amigos o vecinos que se convirtieron en hogares sustitutos de hecho, sin que para esto mediara participación alguna de las autoridades civiles, tal como señala el testimonio de una trabajadora social que laboró para la Secretaría de Bienestar Social

¹¹¹ Código Civil, arts. 239-244, pp.28

¹¹² Véase declaración del General Héctor Alejandro Gramajo el 6 de abril de 1989

¹¹³ Entrevistas con religiosos permitieron detectar que en algunas oportunidades instituciones religiosas o civiles cometieron estas ilegalidades en función de preservar la vida y del interés superior de la niñez, lo cual favoreció además la creación de sus propios mecanismos de seguimiento de adopción y verificación del bienestar del niño.

de la República “Nos llamaban y nos decían hubo una masacre en San Martín Jilotepeque, pero cuando llegábamos nos encontrábamos con que no habían niños huérfanos. Lo que pasaba era que la gente de la comunidad los absorbía dentro de sus familias, en hogares sustitutos y no informaban nada. Con el tiempo se estableció el programa de hogares sustitutos con los que se apoyaba a algunas de estas familias”.¹¹⁴

E. Un inmenso archivo pendiente...

“Sin sanción social la posibilidad de que se reproduzcan hechos de violencia es mucho mayor, dado que se rompen las normas sociales básicas de convivencia”.

(REMHI, Tomo IV, 6.5)

Un primer acercamiento al tinglado legal relacionado con el delito de la desaparición forzada de niños, nos permite comprender la complejidad del tema y la seria necesidad de utilizar los instrumentos legales y éticos existentes, para dar fin con la impunidad que encubre la realidad de este fenómeno brutal e inhumano.

Las desapariciones de niñas y niños durante el conflicto armado son hechos ilícitos e inhumanos que persisten en el corazón de las víctimas y sus familiares, afectando su historia, su devenir. A su vez la ocultación forzada de estas víctimas es un delito que pervive en la conciencia y el corazón de sus victimarios, quienes continúan gozando de libertad y buena reputación al amparo de la impunidad.

Es imperante para las víctimas y sus familiares que los organismos encargados de la persecución penal y de la impartición de la justicia tomen las medidas necesarias para acabar con dicha impunidad. El resarcimiento legal de estas familias es un paso imprescindible para la reconciliación nacional y la verdadera construcción de la paz en Guatemala.

¹¹⁴ Existe un decreto ley acerca de los hogares sustitutos promulgado por el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes.

Silenciosamente cruel y esperanzadora, la desaparición forzada de niñas y niños durante el conflicto armado en Guatemala continúa siendo un delito permanente, un inmenso archivo legal y ético por resolver. Un inmenso archivo que apenas se vislumbra en los resultados de esta investigación.

Lo dieron en adopción Relato de la desaparición y búsqueda de Juan Sosa Saraf

A mi nieto se lo llevaron los soldados...

Vivíamos con toda la familia en la aldea los Cimientos, cuando llegó el Ejército, ellos nos dijeron "*¡Salgan! sino a ustedes les va a focar...*" nosotros como no estamos comprometidos con otros grupos, nosotros salimos, nos venimos para acá en Chiúl, aquí es la tierra que era de mi papá y la tierra de mi abuela. Mis hijos se quedaron allá, no quisieron salir porque tenían su cultivo, sus animalitos y pensaron que no iba a pasar... cabal no pudieron salir, se quedaron. Destruyeron la casa, se perdieron los animales, entonces allí fue cuando tuvieron que huir a la montaña...

En la montaña, mi hijo Felipe estuvo huyendo por un año, con toda su familia, allí estuvieron sobreviviendo con enfermedades y todo... en la montaña los perseguía el Ejército y una mi nieta Catarina se murió por enfermedad... mi hijo Felipe fue herido de bala en un pie cuando llevaba a Miguel Angel Juan¹¹⁵ le dispararon los militares y él apenas podía caminar, él cargaba al niño, entonces tuvo que dejar al niño allí escondido, porque ya no pudo. Fue a buscar ayuda y alcanzar a su mujer (María Saraf) porque se le había perdido junto con su otra hija Juana y la que se murió Catarina.

¹¹⁵ Nació el 27 de octubre de 1978 en la aldea Chiul, municipio de Cunén, departamento de El Quiché. La partida de nacimiento está asentada en el registro civil de la municipalidad de Cunén, en el folio 9, libro 51, partida No. 18.

La María no sabía que a Felipe lo habían herido de bala en su pie, hasta después lo supo.. Ella se estaba a sola, en la montaña con Juana, cuando se murió Catarina. A los pocos días el Ejército la capturó y se la llevaron para Chajul, al destacamento. Nosotros nos enteramos y fuimos a traerla al destacamento, ahí la dejaron libre. Por parte de la patrulla nos la entregaron.

Felipe se quedó todavía en la montaña por cuatro o cinco días más, buscando... Buscaba a la María y a sus hijas pero no las encontró. También buscó ayuda por su herida de bala. Al poco tiempo regresó al lugar donde había dejado escondido a mi nieto (el niño desaparecido Miguel Angel Juan) pero ya no estaba. En el lugar encontró una nota que decía: "*si quiere a su hijo, búsquelo en la zona militar...*"

Primero nos dijeron que al niño lo llevaron al destacamento de Chajul, después a la zona militar en Quiché (No. 20). Por eso cuando mi hijo Felipe regresó a la casa fuimos a buscar a mi nieto a Chajul y un soldado nos dijo: "*ojalá que hubieras venido ayer, allí estaba tu hijo, ahora ya se fue para Quiché, se lo llevaron*".

Ya no fuimos a buscarlo a Quiché porque tuvimos miedo, el tiempo estaba muy duro y si lo miraban a uno que aunque no tenía delitos siempre se lo podían llevar porque era tiempo delicado. Uno tenía que tener los papeles si estaba haciendo patrulla, sino tenía el permiso, los papeles y sino estaba haciendo patrulla, lo capturaban...

Ojalá nos ayuden para saber dónde está...

Como a los 8 años, cuando el tiempo se calmó yo le dije a mis hijos:

Por qué no van a buscar a los niños?, por qué no se van a salir si ahorita está calmado? - entonces se animaron.

Va pues, vamos a ver a preguntar a donde están.

Entonces se fueron a Quiché, ahí en la zona fueron a preguntar y no encontraron información, pero alguien les dijo que a los niños capturados los entregaron a la Casa del Niño. Entonces cuando llegaron a la casa del niño allá en Quiché, entonces le dijeron que ya al patojo le cambiaron su nombre, si, y a saber que nombre le pusieron.

Mi hijo Felipe con su otro hermano, se fueron los dos, siguieron buscando y se fueron para Quetzaltenango y después se fueron para Guatemala a preguntar a dónde. Yo le dije: *te voy a ayudar a buscar a tu hijo!*

Entonces así nos fuimos a encontrarlo en todos los lugares que nos decían, pero no lo encontramos, no lo encontramos... Después buscamos ayuda a la auxiliatura municipal del Procurados de los Derechos Humanos de Santa María Nebaj, porque teníamos la pena de no saber y no tener información para encontrarlo, sabíamos que de la casa del niño del Quiché, lo habían dado en adopción y que ya no tenía su mismo nombre, así nos dijo el encargado, pero nada más, por eso buscamos la ayuda.

El niño fue secuestrado a los cuatro años, hasta los ocho años pudimos irlo a buscar, o sea que ya tiene los 12 años, ya está grande. Entonces después supimos por la ayuda que el niño está en Estados Unidos, con una familia, ahí están los nombres en unos papeles... De todas maneras, no sabemos del niño porque no resolvieron nada, ni siquiera una foto para ver como está ahora.

A nosotros solo nos dijeron
"para que quieren al niño, si el niño ya está bien, ahorita ya está bien allá, porque ya es grande".

Mi hijo dice:
"¡Lastima!, si quiera pueda yo mirarlo, si quiera por allí, aunque sea solo una carta que me mande, pues yo quiero saber por él que esta vivo, como ahorita estamos nosotros".

Ellos nos dijeron que está vivo, pero no sabemos si será cierto, nos dijeron que se pasó para los Estados Unidos, pero no sabemos si será cierto que se pasó a Estados Unidos, nosotros no tenemos confianza en lo que nos dicen, nosotros no sabemos si es verdad, queremos que nos aclaren bien como está, porque no es por gusto que perdimos a nuestro nieto, por eso nosotros estamos luchando.

Tal vez nos ayudan, tenemos que saber el lugar, la dirección donde está, para comunicarnos con él... ojalá que así se pueden comunicarnos con nosotros, tenemos mucha tristeza de no saber.

Resumen del acompañamiento "Legal" de búsqueda...

A continuación se resume el documento certificado de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de Derechos Humanos del Municipio de Nebaj, en donde se hace constar la serie de trámites realizados para auxiliar legalmente en la búsqueda del menor desaparecido y las conclusiones finales del proceso.

"El procurador de los Derechos Humanos, Santa María Nebaj, El Quiché, 9 de febrero de 1997; se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado en la auxiliatura municipal del Procurador de los Derechos Humanos de Santa María Nebaj, Quiché, en base a la denuncia presentada por Felipe Sosa Sarat el 27 de junio de 1995.

□ **Relación de los hechos:** indicó el denunciante que en febrero de 1983 ante la situación de violencia de esos años, salió con su familia para refugiarse en algún lugar seguro, dejando en cierto lugar, retirado de su residencia a su menor hijo de nombre Miguel Angel Juan Sosa Sarat, para poder buscar a su esposa.

Al retornar al lugar en donde había dejado a su menor hijo, este no se encontraba en dicho lugar, pero 2 días después, vecinos de la aldea Los Cimientos, del municipio de Chajul, donde residía, le indicaron que habían visto un letrero en el lugar donde había desaparecido su menor hijo, que decía que los padres del referido menor podían recogerlo en el destacamento militar de Chajul puesto que soldados se lo habían llevado. Posteriormente llegaron nuevamente los soldados a la aldea los Cimientos, y al encontrar a la madre del menor la informaron que el mismo había sido trasladado para la zona militar No. 20 de Santa Cruz del Quiché, por lo que solicitó la intervención del Procurador de los Derechos Humanos para poder recuperar a su menor.

□ **Diligencias Practicadas** El comandante del destacamento militar de Chajul a solicitud del auxiliar municipal el 6 de septiembre de 1995, informó que el menor relacionado no se encontraba en ese puesto militar y que ignoraba el paradero del mismo. A solicitud del auxiliar municipal, el ministro de la defensa nacional, el 18 de septiembre de 1995, informó que en 1983, el comandante de la

zona militar No. 20 hizo entrega de un menor de nombre Juan, sin apellido, al hogar del niño de Santa Cruz del Quiché.

El 3 de octubre de 1995, Felipe Sosa Sarat compareció por citación del auxiliar municipal a quien le fue informado sobre la intervención realizada, indicando este que tiene conocimiento sobre el hogar del niño de Santa Cruz del Quiché, y que la zona militar No. 20 entregó a su menor de edad en dicho centro, por lo que agradece la intervención del procurador de los derechos humanos.

Personal de la auxiliatura municipal se presentó el 17 de noviembre de 1995 al hogar del niño de Santa Cruz del Quiché, donde la persona encargada: Luz Vida Rosalina Blanco no pudo dar información por encontrarse interinamente al frente del cargo. El 27 de diciembre de ese año, personal de la auxiliatura municipal se presentó nuevamente al hogar del niño, donde su directora: Elisa Esperanza Sic indicó que efectivamente se efectuaron los trámites de adopción de un menor que se relaciona con la denuncia presentada, pero que el mismo, al no saber su nombre, y no tener persona responsable, fue inscrito en el Registro Civil del Quiché con el nombre de Juan Emilio Castro, que ignora los trámites, pues fue asesorada y que los trámites fueron realizados por el licenciado Julio Alberto Rodríguez Noriega.

El 15 de abril de 1996, personal de la auxiliatura municipal comparece a la oficina jurídica del licenciado Julio Alberto Rodríguez Noriega para solicitarle información, quien indica que tiene al la vista el trámite de adopción del menor relacionado, en el que consta que el mismo fue inscrito con el nombre de Juan Emilio Castro al haber sido declarado en abandono por el juzgado segundo de primera instancia de menores de Guatemala, y que el licenciado Justo Pérez Medrano, quien fue que realizó el trámite respectivo.

Obra en expediente, fotocopia de la resolución de adopción del menor Juan Emilio Castro, en la que en su parte resolutive se declaran con lugar las diligencias voluntarias de adopción del referido, apareciendo como padres adoptivos los señores Steven William Strow y Sally Ferew Strow.

El 1 de octubre de 1996, el Registrador Civil de Santa Cruz del Quiché, remite certificación del acta de nacimiento donde fue inscrito el menor Juan Emilio Castro como hijo de padres desconocidos. Considerando que el procurador de los derechos humanos es un comisionado del Congreso de la República para los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, el procurador podrá recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los derechos humanos que presenten en forma oral o escrita cualquier grupo o persona individual o jurídica. Considerando - Parte 2 -, que en el presente caso del análisis de las actuaciones especiales, especialmente de lo manifestado por Felipe Sosa Sarat, donde manifiesta que el 3 de octubre de 1995 tuvo conocimiento que la zona militar No. 20 entregó al hogar del niño de Santa Cruz del Quiché a su menor hijo, así como con la información del comandante, el ministro de la defensa nacional, quien indicó que en el año en el que desapareció el niño, este fue entregado al hogar del niño, y con la fotocopia de la resolución de la diligencia de adopción que obran en expediente, se desprende que Miguel Angel Juan Sosa Sarat y Juan Emilio Castro corresponden a la misma persona, lo que se demuestra también con la certificación de la partida de nacimiento. En consecuencia se establece que no se violó derecho alguno, ya que al encontrarse abandonado el menor, fue trasladado a una institución, donde después de los trámites correspondientes se le inscribió en el Registro Civil como hijo de padres desconocidos; por lo anterior es procedente resolver lo que en derecho corresponda.

□ Resolución final de la procuraduría A partir de lo anterior, el procurador enumera una serie de leyes y del 1 hasta el 31 artículos del decreto 54-86, reformado por el decreto 32-87, ambos del Congreso de la República de Guatemala -. y declara: Por tanto, el procurador de los derechos humanos, con base en lo considerado y leyes citadas declara que no existen razones suficientes para presumir violación a los derechos humanos."

Luces para la búsqueda: conclusiones y recomendaciones....

*“Me conformo con una estrella
para soñar y no desistir hasta
encontrarte”*

Para algunos la realidad de la niñez desaparecida durante el conflicto armado, puede ser una dolorosa noticia; otros pueden vislumbrarla como una nueva bandera para la lucha política; alguien más quizá la perciba como una causa legal... Más allá de toda consideración sobre el tema, vale decir que la problemática de la niñez desaparecida es un grave y complejo nudo humano en el que toda la sociedad debe involucrarse para desatarlo, en especial las autoridades y las diversas instituciones relacionadas con el tema.

Esta tarea no debe ser verticalista ni instrumentalizante. Nadie que se acerque a la realidad de la niñez desaparecida por el conflicto armado, debe ignorar la situación de las familias acongojadas por la ausencia de sus familiares. Se trata de vidas infantiles separadas de sus familiares por la violencia del conflicto, de vidas inocentes alteradas y perdidas en el oscuro camino de la guerra. He aquí algunas luces para iluminar este “camino con huellas” del que se hablaba anteriormente y que ahora apenas empieza a recorrerse.

1. La desaparición de la niñez y el esfuerzo dirigido a encontrarla es un problema de profundo contenido humano. Este debe ser el principio que lo oriente, con lo cual hay que hacer grandes esfuerzos por evitar su abordaje primario desde una perspectiva ideológica y política, pues se



Fotografía: Marco Antonio Garavito.

corre el riesgo de “satanizarlo” y con ello, cerrar la expectativa principal de los familiares de la niñez desaparecida: simplemente saber de ellos/as y tener la posibilidad de reencontrarse.

2. La sociedad en general minimizó el problema de las desapariciones forzadas, las sustracciones y retenciones ilegales de niños, debido al alto número de víctimas infantiles registrado dentro de las masacres. Muchas instituciones sociales y agrupaciones de derechos humanos creyeron, que la gran mayoría de niños había sido asesinada por las fuerzas en conflicto o bien absorbidos por sus comunidades. Hoy se puede constatar que hay muchos casos en que ello no fue así.

De acuerdo a datos extraídos de esta investigación y de los informes “Guatemala: Nunca Más” del REMHI y “Guatemala; Memoria del Silencio” de la CEH, hay referencia, como mínimo, de 444 casos de niñez desaparecida a los cuales hay que dar seguimiento en lo inmediato.

Las dimensiones que tiene el fenómeno de la desaparición de niños y niñas en Guatemala, supera lo que se conoce en países como Argentina y El Salvador. Profundizar en la documentación y búsqueda constituye una necesidad a partir de los resultados alcanzados en poco tiempo de trabajo. A pesar de la complejidad geográfica, idiomática, étnico-cultural y la permanencia en la población de factores psicosociales adversos como la desconfianza y el miedo, en apenas medio año de trabajo de campo se documentaron ochenta y seis casos de niñez víctima de desaparición forzada.

3. El 86% de los casos documentados a la fecha, fueron a causa de desaparición forzada, mientras que el 14 % fue debido a distintas circunstancias del conflicto. A la vez, según los declarantes de los casos documentados, señala como responsable directo al Ejército de Guatemala (92%), las Patrullas de Autodefensa Civil -PAC- (3%) de desapariciones y, finalmente, la guerrilla (2%) de las mismas. En el restante 3% no está definida la responsabilidad.
4. La niñez desaparecida durante el conflicto, ajena a las causas y motivos del mismo, padeció severos traumas que afectaron para siempre su desarrollo personal y oscurecieron sus vidas y las de sus familias. El

rompimiento del marco legal y ético durante la guerra provocó que la niñez fuera agredida en sus derechos fundamentales sin que se respetara su calidad de seres humanos.

Muchos son los efectos que esta problemática ha dejado. Muestra de ello es, que a pesar que durante esta investigación no se buscó caracterizar los daños psicosociales que sufren los familiares de las víctimas, estos daños fueron apareciendo en cada uno de los relatos que hacían los declarantes. Culpabilidad, depresiones, incertidumbre y enfermedades físicas son algunos de los efectos más evidentes que mostraron los familiares.

5. A pesar del dolor que este delito ha dejado en las víctimas y en sus familiares, es preciso anotar que durante la investigación también se constató y documentó 7 casos donde después de años de separación, mediante un esfuerzo propio de las familias y usando las redes comunitarias, se ha podido dar un reencuentro entre ellas y sus hijos/as. Esto demuestra que con un trabajo organizado y con la participación del Estado y las organizaciones sociales, es posible multiplicar la posibilidad de los reencuentros. Eso es un abrazo a la esperanza de los familiares.
6. La crueldad del conflicto armado interno ignoró todo tipo de instrumentos legales y postulados éticos relacionados con los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario Internacional. Igualmente las fuerzas en conflicto, especialmente el Ejército, transgredieron todo lo relativo a los derechos específicos de la niñez a ser protegida.

En la actualidad, aún cuando las hostilidades han cesado, los efectos de las desapariciones forzadas agravadas por las sustracciones, retenciones y/o adopciones ilegales continúan. Igualmente las acciones de los agresores permanecen impunes. Esta impunidad viola la personalidad jurídica de las víctimas, el derecho a conocer la verdad sobre su familia, su cultura original y atenta contra los derechos de la familia y la patria potestad de los padres.

7. Es la población maya la que presenta mayor número de niños víctimas de desaparición. Esta situación obliga a repensar en la pregunta ¿por qué fue la población maya la mayormente afectada? Además plantea la necesidad

de reflexionar sobre las raíces de la exclusión histórica que ha vivido esta población.

8. La desaparición forzada de niñez en el contexto del conflicto armado guatemalteco, está relacionada íntimamente con el tema del genocidio. Ello implica hacer valer el derecho de justicia que tienen las víctimas y sus familiares. Justicia que va más allá del aspecto puramente jurídico, más bien, es justicia en términos de los procesos de resarcimiento a dicha población, en términos económicos, identitarios, culturales, espirituales, económicos, etc.

Las reflexiones anteriores permiten señalar que existen suficientes bases jurídicas para la consecución de un resarcimiento de tipo legal para las víctimas. La reparación legal deberá hacerse a través de los tribunales nacionales. Para tal efecto, es necesario que se tomen en cuenta las medidas correspondientes para la erradicación de la impunidad y la agilización efectiva de los procesos judiciales sugeridas por los Acuerdos de Paz.

9. A pesar de existir mandatos derivados de los Acuerdos de Paz y de las recomendaciones de la CEH, pareciera que no existe voluntad política del Gobierno para esclarecer estos lamentables sucesos. Se constata que son insuficientes los esfuerzos gubernamentales por resarcir social, jurídica y materialmente a las víctimas de desaparición forzada infantil.

La ausencia de programas de reparación a favor de los familiares y víctimas de desaparecidos, la falta de acciones de búsqueda e intentos de reencuentro revelan de alguna manera, que las desapariciones forzadas de niñas y niños han sido sistemáticamente dejadas en el olvido.

10. La ausencia de medidas concretas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, se debe al desconocimiento de la problemática o la existencia de ideas rígidas que niegan o minimizan la posibilidad de que haya niños desaparecidos vivos, así como la debilidad material, organizativa y política de gestar un proceso que permita encontrarlos y reunirlos con sus familias.

Esta debilidad es preocupante pues la posibilidad de hacer viable el esfuerzo de búsqueda y reencuentro, requiere no sólo de la participación de las organizaciones sociales, sino que las mismas se den de manera articulada alrededor de un esfuerzo único. En ese sentido, es necesario que la problemática de la niñez desaparecida no venga a convertirse en un tema de moda o simple fuente de recursos económicos para algunas organizaciones sociales, sin considerar el contenido fundamental ni los principios éticos y humanos que deben guiar las acciones que se desarrollen.

Medidas Urgentes

Una comisión de búsqueda. Es necesario que se tome en cuenta la recomendación # 24 de la CEH, que sugiere la conformación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Niños Desaparecidos. La ley contempla la búsqueda y reunificación de las familias como parte del resarcimiento.

La búsqueda de niñez desaparecida debe incluir el acceso de los interesados, a toda la información acerca de las adopciones o archivos de inteligencia, haciendo uso del derecho de *habeas data* establecido por el artículo 31 de la Constitución Política. Esta búsqueda y los reencuentros implicarán la revisión legal de adopciones, permitiendo abrir brechas para hallar a los niños entregados en Guatemala y el extranjero. Además, serán necesarios la anulación y el resarcimiento de todos aquellos que resultaran afectados por esta situación anómala.

La búsqueda de los niños desaparecidos debe estar a cargo de una Comisión Nacional encabezada por el Gobierno, pero es importante que también se involucren las diversas instituciones de la sociedad civil. En la actualidad existe un marco institucional conformado por organizaciones públicas, internacionales y no gubernamentales que trabajan directamente en el tema de la niñez y la juventud. El Gobierno, a través de la Secretaría de la Paz (SEPAZ), debe convocar a que las mismas colaboren en la integración de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida; sin embargo, el hecho de que el gobierno no convoque a su formación, no debe ser un factor que impida que la problemática se siga trabajando desde las organizaciones sociales.

Al trabajo institucional debe unirse la voluntad política de los tres poderes del Estado y las Fuerzas Armadas. Todos ellos deberán colaborar y crear los marcos y espacios legales necesarios para la reparación jurídica, socioeconómica y moral de las víctimas.

Tanto el Estado de Guatemala, el Ejército en particular, como la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, están obligados moral y legalmente a colaborar en la búsqueda de la niñez desaparecida brindando la información necesaria para el establecimiento de su paradero.

Los medios de comunicación social. Como entes vinculados con el proceso de reconciliación de la sociedad guatemalteca, los medios deben comprometerse a colaborar en esta tarea informando a la población con respeto y veracidad. Ellos pueden ser una buena vía para realizar procesos no sólo de sensibilización sobre el problema, sino de acciones más directas dirigidas a la identificación de casos de desaparición que no han sido documentados. Para ello es importante que los medios también sean sensibles a no hacer un manejo “amarillista” o sensacionalista de la situación. Ese enfoque corre el riesgo de desinformar a la población o, en el peor de los casos, victimizar aun más a los desaparecidos y sus familias.

Los reencuentros deberán darse dentro de un marco jurídico que los impulse, regule y los haga reparadores. Los servicios sociales y jurídicos deben facilitar a las víctimas y sus familiares, los mecanismos legales y sociales para la normalización de su vida. Esto debe darse desde el aspecto psicosocial, cultural, la documentación, la legalización de las propiedades y derechos hereditarios, entre otros.

El Estado debe favorecer programas de reencuentro de los desaparecidos, hoy mayores de edad, adoptados y residentes en el extranjero. Estos programas deben tomar en cuenta el derecho internacional, la complejidad de la situación personal y familiar relativa al niño desaparecido forzosamente y adoptado. De esta manera las víctimas recibirán la atención jurídica, psicológica y socioeconómica que les permita superar o aminorar los traumas provenientes de la situación irregular en la que se encuentran.

Un signo claro de la voluntad política del Estado Guatemalteco para que estos delitos acaben, será la firma y ratificación del Convenio relativo a la

Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional; la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores; el Convenio de la Haya sobre Secuestro Internacional de Menores (1980) y la Convención sobre Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (1993) y todos aquellos tratados relacionados con la desaparición forzada, la adopción y el tráfico de niños. La voluntad política estatal facilitará la resolución de los casos expuestos y contribuirá para que jamás vuelvan a suceder.

Apoyo internacional juicioso. En tanto que el proceso de trabajo sobre Niñez Desaparecida está planteado en el largo plazo, es necesario que la cooperación internacional valore su apoyo también en esos plazos. No es posible abrir expectativas en los familiares de la niñez desaparecida sin considerar que el apoyo para la búsqueda y reencuentro va a requerir a veces de tiempos largos. Por otro lado, es importante que el apoyo que se brinde a organizaciones sociales que deseen trabajar el tema, esté sobre la base del grado de responsabilidad y compromiso que posean en temáticas de este tipo y que, como ya se señaló, evite que se caiga de nuevo en hacer moda del sufrimiento que vive la gente. Exigir calidad en el compromiso humano con la problemática, debe ser norma en el apoyo que se brinde al proceso de búsqueda y reencuentro.

Por otro lado hay que considerar que una parte de las niñas y niños desaparecidos, fueron dados en adopción fuera de Guatemala. De ahí que la comunidad internacional (gobiernos, organizaciones, organismos, etc.) puede jugar un importante papel en las acciones que se encaminen para encontrarlos.

Nuestro aporte: una luz

Este proceso investigativo enciende luces para la comprensión y el posterior seguimiento de estos y nuevos casos. Sin embargo, no se trata nada más de hallazgos de tipo científico o social. Nuestro aporte es un cúmulo de vivencias dolorosas y esperanzadoras, que se han unido íntimamente a la voluntad de comprensión y explicación estructurada de este fenómeno.

La exploración vivencial de una realidad desconocida, su descripción y análisis permite tener ahora los elementos fundamentales para continuar la documentación de casos, iniciar la búsqueda y acompañarla desde una postura horizontal que haga factible el proceso. Se trata de dar paso a una labor solidaria y constante que, además de facilitar la búsqueda, apoye a los actores de la misma, no importando si ésta culmina o no en un reencuentro.

La situación de la niñez desaparecida durante el conflicto, apenas conocida en nuestro país, demuestra que, ante la agresión los familiares de las víctimas reaccionan muchas veces fuera de la lógica occidental y de sus términos de justicia y reparación. Esto exige la flexibilidad y capacidad de contemplación de cada una de las realidades y facetas que la desaparición de niñez presenta. La realidad cambiante y la evolución del proceso exigirá seguramente el ajuste, la revisión e incluso la implementación de nuevos procedimientos e instrumentos para continuar abordando tan compleja problemática humana. A partir de ahora, el trabajo jamás podrá estar fuera de una actitud de apertura que no desemboque en caminar juntos por los senderos de la escucha, el respeto y la solidaridad. No hacerlo así, sería negar el trecho hasta ahora recorrido.

*No importa cuantos años tengás...20, 30, 40
vos vas a ser siempre mi patojo, mi patoja...
yo voy a ser siempre tu amor, tu cobijo.
Mi regazo será siempre tu casa, el fuego encendido.
Yo seguiré tus huellas,
mis pasos no se detendrán; ¡hasta encontrarte!*

Recorrido metodológico

A. El desafío de hacer camino

Cuando se asumió la responsabilidad de llevar a cabo la investigación sobre: “Niñez desaparecida como consecuencia del conflicto armado interno en Guatemala”, surgen algunas interrogantes que hacen ruido en el espacio de reflexiones preliminares sobre el tema.

Las preguntas que se trataron de responder, tenían relación con el abordaje metodológico de la investigación.

¿Cómo desarrollar un proceso para conocer y valorar los diferentes ángulos y características de un problema tan complejo y significativo en la historia socio política del país?¹¹⁵

¿Cómo abordar el problema y penetrar en la conciencia de una población que vivió situaciones límites y experiencias traumáticas, durante más de 35 años de enfrentamiento armado?¹¹⁶

Responderlas, fue el punto de partida para definir un marco teórico metodológico que sustentaría el abordaje del tema en cuestión.

¹¹⁵ “Con el estallido del enfrentamiento armado interno en 1962, Guatemala entró en una etapa sumamente trágica y devastadora de su historia, de enormes costos en términos humanos, materiales, institucionales y morales” (Informe Guatemala: Memoria del Silencio, documento de Conclusiones y Recomendaciones, 17 p.)

¹¹⁶ Las situaciones límite son aquellas que producen mucha tensión y obligan a la gente a vivir situaciones muy extremas como las desapariciones de familiares, secuestros, torturas, masacres, etc. “Durante casi cuatro décadas la violencia política marco todos los acontecimientos del país, ya sea el proyecto global en tanto nación así como los más simples actos cotidianos. Y ello no fue gratuito, no pasó sin dejar profundas huellas” (Psicología Social y Violencia Política, ECAP, Guatemala 1,999 1p.)

En el primer momento se elaboró la propuesta de diseño de investigación que, en términos generales, contenía diferentes categorías, variables que a juicio, eran sujetas de análisis; definición de la muestra, delimitación del período y área geográfica del estudio; y, además se definieron líneas y estrategias de abordaje, que fueron columnas vertebrales sobre las cuales se levantó todo un proceso de trabajo.

En la medida que se avanzó sobre el terreno, la misma experiencia hizo posible confrontar el marco de ideas preconcebidas alrededor del tema, con la realidad que se estaba conociendo. Se tenía claro que la primera incursión en un área geográfica específica iba a servir para validar aspectos metodológicos y sobre todo, ir construyendo maneras de abordar el problema desde la gente y desde los diferentes escenarios sociales y culturales.

La opción de hacer cambios en la metodología, desde la experiencia concreta con la población afectada y con las organizaciones sociales locales fue positiva, ya que se desarrolló una dinámica de mayor acercamiento e interés de las personas, grupos y organizaciones sociales hacia el proceso investigativo y hacia los miembros del equipo.

También, la metodología se vio favorecida con material bibliográfico, en cuyo contenido se encontró importantes reflexiones sobre formas de abordar a la población afectada por conflictos armados o situaciones de guerra. Dado que en Guatemala no hay referentes sobre el tema concreto de niños y niñas desaparecidos, fue importante para el equipo contar con la asesoría de un miembro de la Asociación Pro-Búsqueda de niñas y niños desaparecidos de El Salvador, quien trasladó su experiencia durante el proceso.

La experiencia para validar y hacer los primeros ajustes metodológicos, se inicia en la Región Norte, departamento de Alta Verapaz, por dos razones:

1. Es un departamento elegido dentro de la muestra, por ser parte de una de las regiones duramente afectadas durante el enfrentamiento armado. Además, geográficamente, permitía entrar con mayor facilidad a zonas que fueron consideradas estratégicas en la lucha contra insurgente y donde actualmente está asentado un grueso de población relacionada con este

proyecto (área Ixil, zona Reina de Uspantán e Ixcán, todas del departamento de Quiché) ¹¹⁷

2. Se tenía conocimiento y contactos con las organizaciones sociales nacionales e internacionales ubicadas en ese departamento y con grupos locales. Estas organizaciones tienen experiencias de trabajo con población afectada por el enfrentamiento y sobre todo, cuentan con base social en las diferentes comunidades. Esto facilitaba probar el modelo metodológico y recibir retro alimentación.

Asimismo, era fundamental iniciar la red de apoyo institucional que permitiera socializar el tema en los diferentes espacios comunitarios y validar el proceso de trabajo con los diversos actores sociales. Este soporte interinstitucional es necesario para el seguimiento del proyecto. Su apoyo influirá en los frutos y el impacto sociopolítico de un proceso de búsqueda de niños y niñas desaparecidos por el conflicto armado en el país.

Efectivamente, la coordinación con las organizaciones nacionales ubicadas en ese departamento permitió lograr los objetivos expuestos, ahorrar tiempo y recursos en la inserción en otras áreas geográficas, valorar cambios sustantivos en la metodología de abordaje y afinar los instrumentos de la investigación.¹¹⁸ Se recibió el apoyo de una buena cantidad de organizaciones y actores sociales comunitarios que, en general demostraron su compromiso y afiliación con el proyecto y están en la disposición de asumir un trabajo de coordinación futura que permita el seguimiento del proceso.

B. Esfuerzos de sistematizar la experiencia

En el diseño de la investigación se plantearon cinco líneas metodológicas, que se constituyeron en los grandes carriles sobre los que se condujo el estudio,

¹¹⁷ El altiplano Noroccidental y las Verapaces fueron zonas de mayor actividad para la lucha contrainsurgente. “*Las ofensivas militares de 1982 - 1983 en el área Ixil, tal vez fue la de mayor valor estratégico para el ejército...*” “...en 1982 el ejército lanzó el Plan Campaña Victoria 82 contra los frentes guerrilleros del Noroccidente y Norte del país, involucrando a las dos terceras partes de sus efectivos” (léase Psicología social y violencia política, capítulo I, 5-7 págs.)

¹¹⁸ Se crearon instrumentos para socializar, recopilar y sistematizar información, así como una boleta de “apertura de casos” necesaria para documentar y abrir los expedientes de los niños y niñas desaparecidos. (Véase anexo)

para encontrar las respuestas básicas sobre el problema de la niñez desaparecida, en el menor tiempo posible.

La práctica motivó a tomar otras veredas, a formular otras preguntas y a crear nuevas formas de abordar el problema. Al final se retornó a las rutas definidas, pero con más frutos de los esperados.

Tener más preguntas que respuestas, fue razón suficiente para valorar el seguimiento de este proceso. Son preguntas que deben responderse para devolver la tranquilidad de las familias que aún tienen la esperanza de encontrar a sus desaparecidos/as, porque no es posible recuperar la alegría, restaurar la calma, con tanta duda y resentimiento.

Entre más información se obtenía, se adquiría más compromiso y responsabilidad con las personas afectadas y con las organizaciones sociales que abrieron un espacio para apoyar desde sus trincheras este primer esfuerzo. En este punto la pregunta es: *¿cómo se hizo el trabajo en cada línea definida?* A continuación se comparten generalidades del proceso en cada una de las líneas metodológicas.

1. Revisión bibliográfica

Para iniciar el reconocimiento básico de la problemática de la violencia durante el conflicto armado interno y contextualizar el fenómeno de las desapariciones, particularmente de la niñez durante esa época de la violencia, fue necesario desarrollar todo un trabajo de recopilación, revisión y documentación bibliográfica. Esto permitió elaborar un marco teórico del fenómeno y una definición de principios de abordaje del problema.¹¹⁹

Siendo esta investigación parte de un esfuerzo de la ODHAG para darle seguimiento a una de las recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, el punto de partida fue el informe que presentara dicha comisión, *“Guatemala: Memoria del Silencio”* y, por supuesto el informe del Proyecto Interdiocesano *“Guatemala: Nunca Más”* (REMHI). En estos valiosos

¹¹⁹ Los principios de abordaje definidos, se plasman en la parte introductoria de este informe.

informes se encontraron la suficiente energía e inspiración para valorar en toda su dimensión, el proceso que se inicia a partir de esta investigación.

Fuera de estos importantes y trascendentales informes, se cuenta con un marco bibliográfico reducido pero interesante. Existe una cantidad de libros, informes y documentos sistematizados que desde diferentes enfoques, explican este período aciago de la historia guatemalteca y sus efectos. Cabe señalar el esfuerzo y significativo aporte que, desde la psicología social, han hecho diversas organizaciones sociales y personas con sus propuestas para atender los problemas de salud mental causados por el conflicto.¹²⁰

Durante el proceso de investigación se mantuvo abierta esta línea de revisión, análisis y fichaje bibliográfico porque hay afiliación con el refrán popular que dice: “*nadie inventa el agua azucarada*”. Esta actitud permite que se tenga la posibilidad de recrear y renovar la teoría a través de la práctica concreta. La acción en el terreno, es la que posibilita crear un conocimiento nuevo, conocimiento que se explica o fundamenta con el apoyo de esfuerzos teóricos contenidos en las diversas fuentes bibliográficas y a partir de una forma particular de ver, sentir y entender el mundo y sus problemas.

Se tuvo acceso a materiales, que si bien, no focalizaban la problemática en sí de niñez desaparecida, aportaron y sustentaron el análisis de algunas variables del problema, tal es el caso de la revisión de más de 30 documentos relacionados con la temática legal y ética que atañe al problema. Reconocemos entonces, a los que han visto el río y se han atrevido a mover sus aguas... Es un reto para las diferentes disciplinas científicas seguir aportando en el análisis de esta realidad, porque hay muchas dudas, muchas hipótesis que resolver y que plantear en este período de construcción de la Paz.¹²¹

El producto concreto de esta línea es una sistematización bibliográfica sobre el tema de violencia y conflicto armado, así como, un listado de libros y

¹²⁰ Ver bibliografía.

¹²¹ La CEH, señala como parte de sus recomendaciones, “*Que el pueblo guatemalteco continúe en sus esfuerzos de investigación y análisis del pasado, de manera que, sobre el conocimiento del mismo, se consoliden las bases para evitar los errores que han provocado el enfrentamiento*” (Recomendación No. 79, tomo V, Guatemala: Memoria del Silencio, 81p.)

documentos relacionados con el marco jurídico y ético del tema de las desapariciones forzadas.

2. Consulta a sectores sociales y el trabajo con las organizaciones locales

La búsqueda y el contacto con organizaciones sociales locales de los diferentes municipios y departamentos, que están dentro del área de influencia del proyecto de investigación sobre “Niñez Desaparecida durante el Conflicto Armado en Guatemala”, se desarrolló con especial atención.

El interés básico de esta estrategia se sostuvo en la necesidad de obtener información que permitiera contactar con organizaciones o grupos sociales no vinculados necesariamente con la estructura de la Iglesia Católica. A la vez, que estuvieran trabajando con población afectada por el conflicto armado interno o que estuvieran acompañando y/o impulsando proyectos de desarrollo comunitario en áreas donde según la historia, la violencia producto de ese conflicto, fue fuerte y lamentable.¹²²

La posibilidad de no limitar el estudio en el marco estructural que ofrecía la Iglesia Católica y las respectivas diócesis, implicó, acercarse al problema por diversas vías y abrir otros espacios. Se buscó documentar aquellos casos que no fue posible documentar por la vía del REMHI. El equipo consultor estuvo consciente de las posibilidades y limitaciones que podían encontrarse al concentrar el esfuerzo desde el marco de REMHI, debido a su carácter religioso e incidencia política. Por otro lado, siempre se tuvo la certeza de que la ruta seguida por el REMHI era la menos complicada; en términos de contar con estructuras organizativas que permitieran la movilización dentro de las áreas y contar con una cantidad considerable de declarantes sensibilizados en torno a la necesidad de “recuperar la memoria histórica”.

Tomar la decisión de iniciar el trabajo de campo, desde los espacios menos seguros, es decir, movilizarse fuera de la estructura de la iglesia, represento

¹²² Los departamentos considerados para este estudio fueron: Alta y Baja Verapaz, Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Petén, Chimaltenango y Ciudad Capital.

un reto y a la vez un temor. El reto de abordar a las víctimas que nunca habían denunciado su caso y lograr que rompieran el silencio. El temor de presentarse como parte de la ODHAG y encontrar resistencia o poca receptividad hacia el proyecto. Este temor se evidencio en la medida en que se acercaba el trabajo de campo. Se temía que las campañas¹²³ lanzadas contra la Iglesia Católica, especialmente contra la ODHAG y la continuidad del proyecto REMHI, sumadas al asesinato de Monseñor Gerardi,¹²⁴ pudieran haber tenido un impacto negativo en la población e influir en el nivel de receptividad y /o de apertura al proceso.

Al inicio del trabajo de campo, se pensaba que las personas que tienen familiares desaparecidos iban a tener dificultades para compartir su testimonio con un equipo de personas desconocidas o sin mayor referencia que el dato de ser parte operativa de la investigación. Por ello, era importante contar con las organizaciones locales o con líderes comunitarios que apadrinaran el proceso de inserción en las áreas de estudio. Fue ese contacto con las diferentes organizaciones y grupos sociales el factor que facilitó ubicar y documentar un número significativo de casos de niñez desaparecida.

Otro objetivo que se planteó, fue el de sensibilizar a las distintas organizaciones sobre el tema de niñez desaparecida. De manera que éste pudiera incorporarse dentro de las agendas de trabajo de las organizaciones contactadas y a la vez, buscar la integración de esa red de apoyo social, ya mencionada. En el futuro se espera que ésta pueda aportar y/o fortalecer un proceso de seguimiento e incidir políticamente para el cumplimiento de una de las recomendaciones de la CEH, en lo referente a la conformación de una Comisión de Búsqueda de los Niños y Niñas desaparecidas como producto del conflicto armado interno. (Recomendación No.24, inciso a. Tomo V. Guatemala: Memoria del Silencio. 66p.)

¹²³ “La sociedad Guatemalteca ha vivido sometida a la censura, la manipulación informativa y el aislamiento social durante muchos años, lo cual no ha permitido un conocimiento real de la historia” (Guatemala: Nunca más, tomo IV, víctimas del Conflicto, 533 p. 1998)

¹²⁴ Monseñor Juan Gerardi Conedera, fue precursor y director del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) asesinado el 26 de abril de 1998, luego de entregar el informe Guatemala: Nunca Más.

En ese proceso de buscar la coordinación y apoyo institucional se lograron contactar a más de treinta y cinco organizaciones, especialmente no gubernamentales (ONGs) con mucha influencia local, que estuvieron dispuestas a escuchar la propuesta de investigación y apoyarla desde sus espacios de trabajo.

Un análisis expresado en porcentajes, refleja cuantitativamente el producto de esa coordinación institucional, así: Un 32% son organizaciones de carácter religioso; 20% de Desarrollo Comunitario; 18% de Derechos Humanos; 10% de Niñez y Juventud; 4% de Salud Mental y un 16% conformado por organizaciones de diversos servicios sociales (educación vivienda, salud, etc.) y de carácter de organizativo local.¹²⁵ En esta coordinación, merece especial reconocimiento las Comunidades de Población en Resistencia, C.P.R. de la Sierra y del Ixcán, por su apertura y colaboración en el proceso de documentación de casos.

A pesar de que inicialmente se tenía concebido hacer contactos fuera de la Iglesia Católica, la dinámica del trabajo demostró el papel tan importante que juegan los diferentes sectores de la Iglesia Católica en las comunidades. Muchos líderes y promotores que se contactaron trabajando en las organizaciones locales, también están vinculados a la Iglesia Católica y se contactó aunque en menor grado, con sectores de la Iglesia Evangélica.

Con el tiempo se desvanecieron los temores. El carácter externo de la consultoría daba libertad de movilización y determinación al equipo de investigadores. Al mes de iniciado el trabajo de campo, era evidente que no siempre se necesitaba del apadrinamiento de las organizaciones locales para ubicar y detectar casos o para acercarse a las víctimas y lograr su confianza, una anécdota al respecto lo refleja, en un viaje realizado a Playa Grande, en donde un campesino le pide “jalón”¹²⁶ al equipo investigador, durante el trayecto se conversa sobre el trabajo y de manera muy espontánea, el campesino narra la desaparición de tres sobrinas y apoya posteriormente, para localizar y documentar estos casos con declarantes más cercanos.

¹²⁵ Ver listado de organizaciones contactadas en el anexo.

¹²⁶ En el vocabulario popular guatemalteco “jalón” es el acto de pedir apoyo en transporte, para movilizarse a un área determinada.

- **Reconocimiento del liderazgo:** En el marco de la coordinación establecida con las diversas organizaciones sociales, destaca el apoyo desinteresado y valioso de los promotores comunitarios bilingües. Ellos se involucraron de manera directa en las actividades de campo, específicamente facilitaron la traducción de los diversos idiomas Mayas al Español, en la mayoría de los casos documentados.

Esta experiencia de trabajo con promotores le permitió al equipo de investigación mayor comprensión de la dinámica cultural de las comunidades, y retroalimentar los diferentes rostros de las desapariciones durante el Conflicto Armado.¹²⁷ Así mismo, permitió que estos promotores se identificaran con la problemática de la niñez desaparecida dentro de sus comunidades y se motivaran para generar a futuro, un proceso de recuperación psicosocial para los familiares de personas desaparecidas.

Todo este proceso de consulta a los diversos sectores sociales incluyó una serie de visitas, contactos y entrevistas. Estas últimas fueron clasificadas según tipo de informante:

- Personas con información de contexto e información sobre casos en general, se les denominó “informantes calificados”
- Personas con información de casos concretos: “declarantes o informante clave de caso”
- Personas con información adicional de casos se les llamó “testigos”.

En este informe se mencionan los testimonios o puntos de vistas de estos informantes, a quienes se les asignó una numeración correlativa por la seguridad de los mismos.

¹²⁷ “Guatemala fue el primer país de América Latina que institucionalizó la práctica de las desapariciones, y está en las primeras posiciones de la lista de países que la ha efectuado; esto dejó sus huellas al sembrar el terror”. (Palabras del Sr. Cristian Tomuschat, coordinador de CEH. Revista Nunca Más, año 6, No. 28 Asociación de Familiares de Detenidos - Desaparecidos de Guatemala “FAMDEGUA” agosto 1998.)

- *Acompañamiento en procesos de exhumación e inhumación:* Dentro de la coordinación con las diferentes organizaciones, se contactó con la Fundación Guatemalteca de Antropología Forense (FAFG), con el equipo del área de exhumaciones de cementerios clandestinos de la ODHAG y con la organización de Familiares de Desaparecidos y detenidos en Guatemala (FAMDEGUA), con quienes se dio la oportunidad de acompañar procesos de exhumación e inhumación de víctimas del conflicto armado.

Se tomó la decisión de valorar la participación del equipo de investigación en dos ocasiones, en el marco de estos procesos, porque representaban una oportunidad para reconocer e identificar la magnitud del problema de los menores desaparecidos y muertos durante el conflicto. Desde esta participación como observadores, se reconoce el derecho que tienen las víctimas de tener acceso a la verdad, aunque ese acceso implique enfrentarse al dolor, pero sólo reconociendo la verdad de los hechos es posible ese proceso “liberador”, necesario para la salud mental de las familias de las víctimas.

Varios de los parientes de los desaparecidos y muertos, refirieron sentir tranquilidad cuando encontraron e identificaron los cadáveres de sus familiares, ya que con esto tenían la certeza de su muerte y así podían enterrarlos de acuerdo a sus costumbres. Las personas que tienen familiares desaparecidos, señalaban que solamente tienen la esperanza de saber qué pasó para poder “estar bien”.

Participar en estos procesos comunitarios de desenterrar y reconocer a las víctimas de masacres y posteriormente acompañar el ritual de su inhumación permitió entre otras cosas, recopilar información cualitativa y cuantitativa de los efectos del conflicto armado sobre la niñez; recopilar información sobre aspectos del contexto social y político de las comunidades de las víctimas y en menor grado ubicar declarantes de casos de niñez desaparecida.

Además, en las exhumaciones e inhumaciones, convergen diversas organizaciones sociales atendiendo la problemática de las víctimas de la violencia, situación que fue aprovechada para socializar el proyecto, recoger

impresiones sobre el tema y las posibilidades y/o expectativas que se generan a partir de esta primera fase del proyecto.

Dentro de un trabajo de seguimiento, esta línea debe continuar valorándose como un espacio para ubicar nuevos casos y reconocer posibles muertes de niñas o niños desaparecidos a favor de quienes se sigue un proceso de búsqueda.

3. Revisión de la base de datos del REMHI

Fueron dos los objetivos planteados dentro de esta línea metodológica: el primero, ubicar casos de niñez desaparecida referidos en esa base de datos para su posterior documentación y el segundo, clasificar los datos seleccionados por departamentos.

A nivel general, esta revisión implicó una serie de tareas que a continuación se describen:

- a) Reconocimiento general de la base de datos.
- b) Elaboración de cuadros de resumen de todos los casos comprendidos entre los 0 y los 18 años de edad, bajo el criterio de desaparición (D) y desaparición forzada (DF), en todos los departamentos de la República, tanto en hechos de violación individual, como de masacres.
- c) Sistematización de todos los casos comprendidos entre 0 y 18 años de edad, en todos los departamentos de la República bajo las categorías de D y DF. Este incluyó una serie de datos básicos de los desaparecidos.
- d) Sistematización de casos individuales entre 0 y 12 años de edad, que corresponden a los departamentos comprendidos en el estudio. La revisión de casos entre 13 y 18 tuvo como propósito obtener información para el trabajo de diagnóstico y contextualización, más que de seguimiento y búsqueda.
- e) Elaboración de la ficha de vaciado de información de cada uno de los casos.

- f) Revisión de la base de datos/listado de hechos individuales y expedientes, por las categorías de D y DF. Se inició proceso de depuración del listado de 56 casos y elaboración de ficha/expediente por cada uno de ellos y por departamento.
- g) Depuración de los casos determinando cuáles eran susceptibles de seguimiento con mayor o menor esfuerzo.
- h) Se elaboró un listado de las masacres a nivel de todos los departamentos de Guatemala, el cual fue depurado de acuerdo a dos criterios: departamentos seleccionados para este estudio¹²⁸ y el rango de edades de la población menor definida como muestra.
- i) Elaboración de un listado de los casos por declarantes de desaparición reportados en el contexto de masacres, respecto a los casos comprendidos entre 0 y 18 años de edad y de los departamentos bajo estudio.
- j) Se buscó información desde la perspectiva de otros criterios de ubicación, según clasificación del tesoro¹²⁹ y se elaboró listado de interés para la investigación.
- k) Revisión al azar de algunos casos para valorar el tipo de información que ofrecen.

¹²⁸ Ver listado de departamentos seleccionados como muestra del estudio, en apartado posterior que corresponde a la cuarta línea metodológica.

¹²⁹ Guía de palabras clave que dan acceso a las bases de datos y que incluyen tanto aspectos psicosociales de la experiencia de la gente, como características del modo de actuación de los distintos agentes. El tesoro se construyó con 270 temas en cinco áreas temáticas: sociopolítico, psicosocial, cultural jurídico y género.

4. *El encuentro con los casos*

En el marco de abrir y documentar los casos de niñez desaparecida, necesitamos construir algunos instrumentos que permitieran implementar y sistematizar los diferentes momentos del trabajo de campo. El siguiente cuadro, contiene los diferentes instrumentos utilizados y en su mayoría, elaborados durante el proceso.

Tipo de instrumento	Objetivo	Observaciones
1. Boleta de identificación de casos	Primer conocimiento sobre casos posibles de documentar	Se utilizaron especialmente con los promotores/as de las diferentes organizaciones
2. Boleta de apertura de casos.	Abrir el proceso de documentación de casos y formalizar las declaraciones de las víctimas en un expediente para su proceso de seguimiento.	Un/a investigador/a del equipo tiene el acercamiento directo con el caso y se abre formalmente un expediente.
3. Boleta para instituciones	Recoger la información y opinión que sobre el tema manejan las diversas organizaciones y sectores sociales contactados.	Entrevista directa con directores o miembros de las mismas.
4. Guía para informantes calificados	Recoger información de contexto del problema en forma ordenada y precisa.	Las personas entrevistadas fueron previamente seleccionadas.

Tipo de instrumento	Objetivo	Observaciones
5. Guía para socializar el proyecto en reuniones colectivas con los diversos grupos y/o sectores sociales de las comunidades	Uniformar un discurso de presentación del proyecto ante el público.	Es una agenda que contiene los puntos relevantes a tratar en las diversas reuniones de información.
6. Documento de síntesis informativa del proyecto	Resumir por escrito y la información básica del proyecto que sea accesible a los diferentes interlocutores.	Se entregó al contactar a instituciones y personas vinculadas al proyecto.
7. Guía para elaborar informes de trabajo de campo.	Sistematizar las experiencias de trabajo y contar con elementos cualitativos que permitan evaluar y retroalimentar el desarrollo del proceso investigativo.	Fue responsabilidad de los investigadores/as, hacer informes de visita.
8. Otros: Documentación audiovisual y fotográfica	Tener material que le dé mayor consistencia y calidad al trabajo de investigación y documentación de casos	Se cuenta con un archivo fotográfico y de vídeo.

□ *Afinando nuestra búsqueda*

Una decisión importante dentro del proyecto fue la definición de la muestra en cuanto a edad, definiéndose el rango de 0-12 años. Uno de los criterios que privaron para esa decisión, fue la posibilidad de encontrar con vida a los niños y niñas que al desaparecer estuvieran dentro de ese rango, no así a los que en el momento de su desaparición hubieran tenido más de 12 años.

Numerosos casos de niños mayores de 12 años fueron reclutados por el Ejército y la guerrilla durante el conflicto armado, obviando cualquier parámetro legal o ético ya existente.¹³⁰ La niñez que fue capturada antes de los 12 años, posiblemente corrió con mejor suerte que los mayores de esa edad, no sólo por lo que se ha señalado, sino porque su aspecto físico poco desarrollado sobre todo en el campo, pudo condicionar cierto tipo de consideraciones por parte de los agresores. Estas razones ahora nos permiten suponer, que una buena parte de los desaparecidos están con vida. Es obvio que con la anterior reflexión no se quiere negar la muerte de una gran cantidad de niños pequeños durante las masacres.¹³¹

Otro de los fines de este estudio era, identificar y documentar un número total de 50 casos de niñez desaparecida, comprendida entre las edades mencionadas. Al final esta meta fue ampliamente superada y se lograron documentar 86 casos, lo cual significa concretamente tener un archivo de expedientes individualizados en espera del proceso específico de “búsqueda”. Es preciso anotar que de estos casos, el 52% no había sido declarado ni a REMHI ni a la CEH.

De los 86 casos documentados el 60% eran de sexo masculino y por consiguiente un 40% de sexo femenino; del total registrado, 67 se localizaron

¹³⁰ Situación seriamente cuestionada por estudiosos de la sociología y psicología cuando no se toman en cuentas las condiciones concretas de vida de la niñez y juventud guatemalteca. Por ejemplo, cuando se habla de “niñez y trabajo” o “niñez y conflicto armado” en donde la categoría “menor de edad”, así como la concepción de “ser niño, niña” entra en contradicción ética e ideológica. De ahí también, la posición de las diferentes organizaciones sociales, sobre el reclutamiento militar forzoso, porque no se ha respetado esa condición jurídica de “menor de edad”.

¹³¹ Sólo en los departamentos sujetos de este estudio, el REMHI, documentó un total de 476 víctimas en masacres, menores de 0 - 12 años.

y documentaron en el departamento de Quiché; 10 en Alta Verapaz, 6 en Huehuetenango y; 3 en Chimaltenango; áreas geográficas elegidas dentro del estudio.

Los casos documentados son cualitativamente representativos del problema no así cuantitativamente, pues se reconoce que la muestra documentada es solo el punto de partida de un problema complejo de grandes dimensiones. En ese sentido, el período de tiempo y las áreas visitadas en esta primera fase determinó el número de casos de desaparecidos encontrados, si se hubieran visitado otras áreas geográficas ó se hubiera definido mayor tiempo para esta fase, es indudable que los casos documentados hubieran aumentado; prueba de ello, son los más de ciento cincuenta casos que aparecen en el Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH que tendrán que ser objeto de un proceso de documentación posterior.¹³² Al igual que otros casos que por razones de tiempo no fueron documentados, pero sí ubicados corresponden a los departamentos de El Petén y Guatemala.

Dentro de la documentación realizada, cabe señalar que se documentaron 7 casos de “reencuentros” situación no prevista inicialmente, porque nunca se consideró la posibilidad de encontrarnos con este tipo de experiencias. La documentación de estos casos permitió la elaboración de un capítulo que se incluye en el presente informe y que refiere aspectos a tomar en cuenta en este proceso, tomando en cuenta los esfuerzos de búsqueda que han realizado los propios afectados así como, aquellas experiencias desde algunos orfanatos

□ *Comunidades visitadas*

La ubicación, documentación y recopilación de información del contexto del problema, implicó recorrer varias comunidades (fincas, aldeas, caseríos y municipios), además del área geográfica determinada inicialmente (Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Petén, Chimaltenango, Ciudad de Guatemala). Las visitas a las áreas ubicadas fuera de la muestra, se dieron basadas en las referencias y datos proporcionados por algunos declarantes de casos e informantes calificados, quienes brindaron información sobre casos de niñez desaparecida en esos lugares.

¹³² Véase cuadro Casos a documentar que refiere el informe de la CEH.

En el siguiente cuadro mostramos los lugares visitados atendiendo las razones expuestas.

Departamentos	Municipios	Aldeas	Otros
QUICHE	Uspantán	San Luis Pantoloch. Panaman buena vista. La Parroquia lance-tillo.	Fca. La Unión 31 de Mayo y Fca. La Gloria.
	Chicamán	La Unión. Santa Cruz, El Zapote. Rosario monte María. Lote 3.	
	Playa Grande	Cantabal Nuevo San Lorenzo Nueva Jerusalén. Nueva Esperanza. Mayaland. La Primavera.	
	Santa Cruz del Quiché		
	San Juan Cotzal		
	San Gaspar Chajul		

Departamentos	Municipios	Aldeas	Otros
BAJA VERAPAZ	Rabinal Salamá	San Miguel Chicaj	
CHIMALTENANGO	San Martín Jilotepeque Santa Apolonia	Santa Anita Las Canoas	

□ *La experiencia con la gente*

El trabajo de búsqueda de declarantes de casos de desaparición no fue difícil, fue impresionante comprobar que en Guatemala, el número de víctimas del conflicto armado, sobrepasa los límites de “racionalidad”.¹³³

Se trataba de evidenciar a través de historias concretas, las diferentes formas y niveles de desaparición de la niñez durante el período del conflicto armado interno.

Si bien el tiempo para documentar el número de casos definidos en la muestra (50 casos), fue el adecuado, no se escatimaron esfuerzos para documentar otros casos fuera de esta cantidad.

A medida de que el mito de que la población tenía temor de hablar sobre lo acontecido durante el conflicto armado, fue desapareciendo, la gente tiene una gran necesidad de hablar y de recrear lo que pasó; es como una necesidad de recuperarse emocionalmente de tanto dolor.

¹³³ Solo la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH) registró un total de 42,475 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños; de ellas, 6,159 corresponden a víctimas de desaparición. Por su parte, el REMHI apunta en uno de sus informes un total de 52,427 personas víctimas, de las cuales el 17.07, corresponde a niños y jóvenes. La CEH concluye, que combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, el saldo estimado en muertos y desaparecidos del enfrentamiento llegó a más de 200,000 personas.

Otro aspecto importante de señalar es que, a pesar de la coyuntura política que se estaba viviendo producto del proceso de elecciones generales en el país, la población contactada se dejó acompañar, generándose un clima de confianza que favoreció el proceso de desnudar la memoria, de liberar la voz, de compartir el dolor de la experiencia vivida y de depositarnos su esperanza de saber qué pasó con sus hijos e hijas u otros familiares desaparecidos.

El encuentro con los declarantes y/o familiares de niñez desaparecida fue desde el inicio un momento lleno de emociones, a los pocos minutos de haber contactado a las personas, e iniciada la conversación, espontáneamente fluían las palabras, *“estaba esperando, sabía que un día iban a venir para que les contara, necesitaba contar este sufrimiento que pasé, sentía un dolor de no contarlo, ahora me siento mejor”*.¹³⁴

La capacidad de “saber escuchar” y el respeto a la condición humana de los declarantes, fueron valores esenciales que se desarrollaron en el estudio. Implicó, entre otras cosas, que el equipo dejara por un lado los “tecnicismos” y pusiera en primer lugar la disponibilidad de acercarse humanamente al problema, para no sellar el encuentro bajo la estructura rígida de una boleta, una entrevista estructurada u otro tipo de registro que limitara la expresión oral, o el diálogo abierto con los familiares de las personas desaparecidas.

En ese sentido, la metodología de abordaje permitió, además de recopilar la información básica de la documentación, acompañar a los(as) declarantes en ese proceso de recrear la experiencia, de vivir y compartir sentimientos acumulados y censurados. Asimismo, compartir solidaridad y esperanzas en torno a la problemática actual y a la posibilidad de reencontrarse con sus desaparecidos.

5. Los orfanatos

La intención de esta línea fue recoger información sobre el papel que jugaron los orfanatos que funcionaron durante el conflicto armado interno; sobre todo, su dinámica y estrategias de funcionamiento.

¹³⁴ Palabras de viuda por el enfrentamiento y madre de una niña desaparecida, al brindar su testimonio al equipo.

Muchos declarantes de los casos documentados señalaron como una ruta importante de búsqueda, los diferentes orfanatorios, especialmente aquellos ubicados en las áreas de conflicto, en donde se reconoce que muchos niños pequeños capturados fueron entregados a estos lugares para su cuidado.

Durante el proceso de investigación, se tuvo la posibilidad de visitar y recoger información calificada de los siguientes orfanatos:

- San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, administrado por la Iglesia Evangélica Nazareno. Actualmente se encuentra cerrado, pero se logró entrevistar a quienes fungieron como directores del mismo.
- San Cristóbal, Alta Verapaz, administrado por la Congregación Católica de las Madres de los Desamparados
- Santa María Nebaj, Quiché. Conocido como La Medalla Milagrosa y dirigido por las hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, hasta su cierre ocurrido a principios de este año (2000). En este orfanato se sostuvo una importante entrevista con una de las hermanas, quien nos compartió una experiencia concreta de “reencuentro”.
- Santa Apolonia Chimaltenango, llamado Santa María de Guadalupe. Surge como un hogar para niños víctimas del conflicto armado, en la actualidad funciona como hogar de huérfanos.

También se obtuvo información de dos orfanatos más que por la escasez de tiempo no fue posible visitar, uno está ubicado en Chiquimula y el otro en El Petén.

Dentro de un proceso de búsqueda, es indispensable que exista esta línea de investigación, pues las adopciones de niños huérfanos, abandonados o sobrevivientes del conflicto dadas por parte de dichas instituciones no son un secreto y constituyen una vertiente donde podrían encontrarse muchas respuestas que se necesitan para dar con el paradero de muchas de las personas desaparecidas.

Referencia Bibliográfica

- *Amnistía no es Amnesia*, informe de trabajo de Pro-Búsqueda y la necesaria justicia en los casos de desaparecimiento de niños en la guerra de El Salvador. Mercedes Cañas. San Salvador, diciembre 1998, 116p.
- *Anteproyecto de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, en fase de redacción actualmente, documento fotocopiado.
- *Cátedra Libre de Derechos Humanos*, Facultad de Filosofía y Letras UBA, Año 3, no.10, septiembre de 1999, Argentina, 22-23pp.
- *Código Civil*, Leyes de Guatemala 1997, Guatemala, 1997, 1162pp.
- *Código Penal*, Guatemalteco, reformado en 1996, Leyes de Guatemala 1997, Guatemala, 1997. 1162pp.
- *Constitución de la República*, Leyes de Guatemala 1997, Guatemala, 1997 pp.1162
- *Convención Interamericana de Derechos Humanos* o Pacto de San José. suscrita el 29 de junio de 1969 y ratificada por Guatemala en 1978 bajo el decreto 6-78. Librería Jurídica, Guatemala 1996, pp.111.
- *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*, realizada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 y ratificada por Guatemala el 28 de febrero de 1996. El texto de la misma entró en vigor el 5 de marzo de 1995, 179-197pp.
- *Convención Internacional de los Derechos del Niño*, Librería Jurídica, Guatemala 1996, 35p.
- *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio*, documento fotocopiado.

- *Convenio relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional* suscrito en La Haya, el 29 de mayo de 1993 por las Naciones Unidas.
- “*Cuestiones sobre la Historia del robo-desaparición de niños*”. Hugo Cucagna,. Tomado de la revista Cuentas Pendientes, publicación de la
- *Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* o resolución 47/33 de las Naciones Unidas, documento fotocopiado.
- *Diagnóstico sobre Refugiados, Retornados y Desplazados de Guatemala*, Consejo de Instituciones de Desarrollo COINDE. Guatemala, agosto de 1993, 92p.
- *Doctrina de Protección Integral para la Niñez y la Juventud. Normativa Nacional e Internacional*” Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Defensoría de los Derechos de la Niñez –PRODEN– Guatemala 1997, 163p.
- *Efectos Psicosociales y Culturales del Desplazamiento*, Universidad Nacional de Colombia, Santafé de Bogota,. Primera edición, autores varios. Colombia, febrero de 2000. 372p.
- *El Quiché: el pueblo y su Iglesia*, Diócesis del Quiché, Santa Cruz del Quiché, Guatemala, julio 1994, 305p.
- “*Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales*”, Theo van Böven. Consejo Económico y Social, E/CN.4/Sub.2/1993/8, 2 de julio de 1993, 57-73pp.
- *Frente al espejo: Un acercamiento Psicoterapéutico a la violencia política*. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos Túpac Amaru, Lima Perú, noviembre 1998, 149p.
- *Guatemala: Memoria del Silencio*. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH– Guatemala Junio 1999, 211p

- *Guatemala: Nunca Más*, Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica. REMHI, Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos –ODHAG– Guatemala, 1998.
- *Guerra, Genocidio, Tortura...* La reconciliación, a qué precio? Federación Internacional de Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura FI. ACAT. México, D.F. 1997, 151p.
- *Infancia y guerra en Centroamérica*, Florentino Moreno Martín, FLACSO. San José Costa Rica, 243p.
- *Informe Anual 1988*, Corte Interamericana de Derechos Humanos Anexo VI, sentencia Caso Velásquez Rodríguez, promulgada el 29 de julio de 1988" Secretaría General, OEA, Washington, D.C. 1988, 83p.
- *Informe Situacional sobre los Derechos de la Niñez en Guatemala 1997*, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHAG), Guatemala, marzo 1998, 143p.
- *Informe sobre la Situación de los Derechos del los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala*, Comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño (PRODEN), Guatemala, septiembre de 1995, 40p.
- *La Adopción en Guatemala*, Serie Cuadernos Divulgativos no. 17, PRONICE. Guatemala, Septiembre-Octubre 1997, 47p.
- *La problemática de niñas y niños desaparecidos como consecuencia del Conflicto Armado Interno en El Salvador*, Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos. San Salvador, abril de 1999, 15p.
- *La Protección de la Infancia en el Marco del Derecho Internacional*, Stella Maris González. Editado por Cruz Roja, Madrid, España 1991, 92-94pp.
- *La Protección Internacional de los Derechos de la Niñez*. Teresa Alabanes y Marco Antonio Sagastume Gemmell. Ministerio de Gobernación/UPAZ, PRODERE, Guatemala, 1992, 123p.

- *Las Masacres en Rabinal*, Estudio Histórico-Antropológico de las masacres de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro. Equipo de Antropología Forense de Guatemala. EAFG, Guatemala, 1995 238p.
- *La Vocación de Ser Humanos*. Carlos Aldana Mendoza, Programas y Proyecto del Arzobispado, Pastoral Social. Primera edición. Guatemala 1997, 142p.
- *Ley de Nacionalidad* o decreto número 1613. Librería Jurídica, Guatemala 1996, 51p.
- *Ley de Reconciliación Nacional* o decreto 145-96. Librería Jurídica, Guatemala 1996, 5p.
- *Mantengamos Viva la Esperanza*. Primer Seminario de Reparación Psicosocial, Dignidad y Justicia. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial –ECAP– y Fundación Ignacio Martín Baró para la Salud Mental y los Derechos Humanos. Primera edición, Guatemala, febrero 1997, 225p.
- *Manual Internacional de Derechos Humanos*, Buergenthal, Thomas/ Grossman, Claudio/ Nikken, Pedro Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Editorial Jurídica Venezolana, San José, Costa Rica, 1990, 186p.
- *Metodología para una comisión de la verdad en Guatemala*, Memoria del taller internacional. Alianza contra la impunidad y Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. Primera edición. Guatemala, 20 y 21 de noviembre 1996, 178p.
- *Mundializar el Proyecto de Dios*. Carlos Aldana Mendoza, Oficina Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala. Primera edición, Guatemala 1998, 187p.
- *Normas Fundamentales de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales*” Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra 1993, 63p.

- *Psicología Social y Violencia Política*, Curso de Especialización. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial –ECAP– Primera edición Guatemala, noviembre 1999. 240p.
- *Resolución Casos Jesuitas*, 63-65pp. Corte Interamericana de Derechos Humanos, El Salvador.
- *Resolución Caso SS-0449-96*, relativa a cinco desapariciones forzadas de niñas y niños a raíz de la denuncia presentada por Pro Búsqueda. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador 38p.
- *Restaurando la Alegría*. Diferentes enfoques de asistencia a la niñez psicológicamente afectada por la guerra. Radda Barnen de Suecia, 1996, 10 y 87pp.
- *Resumen del Informe* de la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala: Memoria del Silencio. Edgar Gutiérrez, Fundación Myrna Mack / UNOPS, Guatemala, 1999, 31p.
- *Salud Mental: La comunidad como apoyo*, Carlos Martín Beristain y Francesc Riera. Primera Edición, San Salvador, El Salvador, C.A. UCA, 1992,. 218p.
- *Texto de la Declaración sobre los principios sociales*, jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de Guarda, en los planos nacional e internacional, del 3 de diciembre de 1986.
- *Violencia y Contraviolencia*, Desarrollo Histórico de la Violencia Institucional en Guatemala. Centro de Investigación y documentación centroamericana. Editorial Universitaria, colección popular “Mario López Larrave” Vol 6. Universidad de San Carlos de Guatemala 1980. 250p.

ANEXOS

ANEXO 1
ORGANIZACIONES CONTACTADAS

Organizaciones contactadas

1. Iglesia Bautista (Norte)
2. Pastoral Social, Cobán
3. Madres de los Desamparados
4. Recuperación de la Memoria Histórica, Cobán
5. Recuperación de la Memoria Histórica, San Marcos
6. Iglesia Católica, Barillas, Huehuetenango
7. Parroquia de San Juan Cotzal
8. Parroquia de Nebaj
9. Hermanas de la Caridad
10. Iglesia de Nuevo Progreso
11. Iglesia de San Miguel Ixtahuacán
12. Congregación del Inmaculado Corazón de María
13. Recuperación de la Memoria Histórica, Ixil, Nebaj
14. Hermanas de la Sagrada Familia
15. Asociación de Desarrollo Integral Comunitario Indígena Levantémonos, ADICI Waklliiqo
16. Grupo Barillas: IDEAS, CIDECA, CEIBA, SADEGUA
17. Fundación de Mujeres Mayas, FUNMAYAN
18. Centro Canadiense de Estudios y Cooperación Internacional, CESI
19. Proyecto ALA Cobán, Comunidad Económica Europea
20. Fundación Guillermo Toriello, Cobán
21. Fundación Rigoberta Menchú Tun
22. Centro de Universidades del Norte, CUNOR
23. Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica, IGER Cobán
24. Talita Kumi
25. Asociación de Servicios Comunitarios de Salud, ASECSA
26. Médicos Descalzos
27. Defensoría de la Niñez
28. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
29. Niños Refugiados del Mundo
30. Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz, EDECRI
31. Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala, FAMDEGUA
32. Misión de Verificación de las Naciones Unidas de Guatemala, MINUGUA
33. Fundación de Antropología Forense de Guatemala, FAFG

34. Consejo Regional de Mujeres Kekchíes
35. Defensoría Maya Santa Cruz del Quiché
36. Asociación Chajulense en San Gaspar Chajul
37. Fundación Contra El Hambre
38. Asociación de amigos del Desarrollo y la Paz, ADP
39. Cho'L Ixim, Cobán
40. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, ECAP

ANEXO 2
LISTADO DE CASOS A DOCUMENTAR BASADO EN
EL INFORME DE LA CEH

CASOS DEL QUICHÉ

No. Caso	Año	Nombre
3,508	1975	Isabela Raymundo
12,057	1978	Magdalena Sánchez
12,057	1978	Sebastián de León
2,533	1979	Felipe Mateo Morales
2,533	1979	Manuel Mateo Morales
11,114	1979	Antonio Chávez
3,095	1980	Francisco Ramírez
11,113	1980	Pedro Chun
16,597	1980	Miguel Juárez Cipriano
2,319	1980	Juana Vicente Chic
2,679	1980	Gaspar Escobar Raymundo
2,769	1981	Domingo Velázquez Macario
3,091	1981	Rafael Marcos Cuxi
3,121	1981	Francisco Cedillo Brito
3,121	1981	Juan Cedillo Brito
3,121	1981	Rosa Cedillo Brito
16,128	1981	Manuel Velásquez Méndez
11,265	1981	Cristobal Sales Felipe
11,265	1981	Elena Sales Felipe
11,265	1981	Joel Sales Felipe
11,441	1981	Paulo Pau
2,954	1981	Pedro Chipel Tojin
11,633	1981	José Felipe Jimenez
11,633	1981	Miguel Felipe Jimenez
368	1981	Anastasio Tzay Tunay
368	1981	Rigoberto Tzay Tunay
2,513	1981	Juan González Cortés
2,524	1981	Tomás Meja Pérez
2,434	1981	Guillermo Gutiérrez Alonzo
2,064	1982	Valeriana Us Tipaz
16,007	1982	Carolina Gómez Rivera
16,007	1982	Elvira Yolanda Gómez Rivera
16,067	1982	Manuel Macario Quino
13,190	1982	Martina Pérez Maldonado
13,190	1982	Matilde Pérez Maldonado
13,190	1982	Rodolfo Pérez Maldonado
13,190	1982	Teresa Pérez Maldonado
11,272	1982	Elisia Ramírez Maldonado
11,272	1982	Victor Ramírez Maldonado
11,287	1982	Modesto Tomás Ramírez
11,287	1982	Moisés Tomás Ramírez

No. Caso	Año	Nombre
16,302	1982	Agustín Toj García
3,300	1982	Pedro Gabinal
3,300	1982	Mateo Pachero Ramos
16,446	1982	Sebastián Chian Salazar
3,333	1982	Antonio Toma
11,285	1982	Eulalia Francisco
11,285	1982	Francisco Regino Diego
11,285	1982	Mario Regino Diego
11,285	1982	Mariquita Regino Diego
11,285	1982	Micaela Regino Diego
16,254	1982	Andrés Tino Tomas
2,930	1982	Victor Mus Quinilla
13,265	1982	Pascual García Aguilar
16,694	1982	Manuel Castro Tum
16,748	1982	Manuel Lux Ixcotoyac
16,771	1982	Lucia Rivera Matón
16,771	1982	Nicolás Rivera Matón
3,568	1982	Elena Corio Santiago
3,568	1982	Elena Corio Santiago
9	1982	Domingo Lorenzo Morales
2,043	1982	Teodoro Tiquiram Quib
3,618	1982	Diego Cobo
16,126	1982	José Tol Chumil
2,463	1982	Justo López Chivalam
16,335	1982	Juan Imul Ixcotoyac
2,805	1982	Domingo Algua Calel
2,950	1982	Sebastián Sicaj Panjoj
6,032	1982	María Pablo Ramírez
11,229	1982	José Felipe Sales
3,726	1982	Feliciana Santiago Raymundo
15,513	1982	Juan Toj Morales
2,675	1982	Josefa Zapeta Xiquin
2,675	1982	Rosa Zapeta Xiquin
11,299	1982	Victor Pérez
2,946	1982	Diego Quino Lastor
15,113	1982	María Magdalena Pascual Hernández
11,121	1983	Ines Pérez Natareno
11,121	1983	Eduardo Pérez Naterno
16,300	1983	Gaspar Simaj Luis
16,679	1983	Sabino López Mendoza

No. Caso	Año	Nombre
16,679	1983	Mario Reyes Sarach
3,851	1983	Catalina Brito
3,851	1983	Petrona Brito
16,268	1983	Gregorio García
2,840	1983	Juan Daniel Chop García
16,094	1983	Antonio Us Ixcotoyac
15,172	1983	José Cobo Herrera
16,399	1984	Celicia Agustina Ajiates Espinoza
3,399	1984	María Terraza Santiago
16,157	1986	Victoriano Barrera
3,679	1986	Domingo Mejía Toma
3,715	1986	Jacinto Rivera Matón
926	1986	Margarita Felipe Domingo
926	1986	Mario Felipe Domingo
16,774	1988	José Torres
11,442	1991	Demetrio Gómez
16,342	1993	Paula García Toj

CASOS DE SAN MARCOS

No. Caso	Año	Nombre
7,209	1981	Ernesto Erculano López Cardona
845	1981	Julia Elizabeth Morales de León
1,133	1981	Fernando Vázquez Ramos
7,265	1982	Valerio Aguilar Ramos
7,265	1982	Rigoberto Orozco Miranda
7,214	1983	Francisco Hernández
7,325	1981	Hector Ramírez Chavez

CASOS DE SANTA ROSA

No. Caso	Año	Nombre
16,413	1985	Miguel Imul de León

CASOS SOLOLÁ

No. Caso	Año	Nombre
4,193	1980	Josefa Cortez Quiacain
4,317	1981	Agustín Panjoj Tuy
4,317	1981	Dolores Panjoj Tuy
4,317	1981	Manuel Pich Noj
4,019	1981	Jesús Samines Cuc
4,019	1981	Lorenzo Samines Cuc
4,305	1982	Santa Saquec Ajcalon
4,187	1981	Ronaldo Julajuj Xep

CASOS SUCHITEPÉQUEZ

No. Caso	Año	Nombre
13,071	1982	Juana Aide Blanco Rodas
13,071	1982	Oscar Enrique Blanco Rodas
13,067	1982	Pablo Gualip Bay
13,067	1982	Pablo Gualip Tamup
13,077	1980	Celso Anturlio Argueta Muy
13,077	1980	Marcos Andres Argueta Muy

CASOS DE TOTONICAPÁN

No. Caso	Año	Nombre
8,142	1983	Juan Imul Pu
20,018	1993	Luis Enrique González Matías
8,181	1993	Juan Tiu Lux
8,145	1993	Manuel Pu Ixcotoyac

CASOS DE ALTA VERAPAZ

No. Caso	Año	Nombre
9,413	1978	Hilario Choc
11,070	1,980	Evaristo Pana
9,010	1981	Genaro Jalal Cal
11,117	1981	Mercedes Caal Cacao
11,117	1981	Rosario Caal Cacao
11,117	1981	Elisea Saquil Chocoj
12125	1981	Leonzo Xuc Mo
9,096	1982	Baldomero Chiquin
9,096	1982	Ernesto Choc Cuc
9,096	1982	Rigoberto Mos Caal
9,096	1982	Ricardo Xoy Cahuc
9,092	1982	Juan Caal
9,092	1982	Arnoldo Latz Caal
9,092	1982	Antonio Lem Sis
9,092	1982	Alfonso Xuc Caal
12,008	1982	Santiago Nicolás Ax Tec
9229	1983	Guillermo Gonzalo Amalen Caal
9,229	1983	Josefina Yat Jom
9,229	1983	Sebastian Yat Jom
9,229	1983	Antonio Porfirio Amalen Caal
9,229	1983	Abelino Iqui
9,208	1989	Mateo Coc Caal

CASOS DE CHIMALTENANGO

No. Caso	Año	Nombre
25	1981	Isabel Jochola Aju
534	1982	Ma.del Carmen Chacach Morales
450	1982	Jerónimo Quino Tumux
268	1982	Emetrio Puluc Kurupa
354	1982	Salvador González
354	1982	Miguel Chuta Sanic
677	1982	Eligio Raimundo Balan
671	1982	Tereso Siquinajay Popol
233	1982	Antonia Chuc Aju

233	1982	Martina Chuc Aju
706	1983	Domingo Sanic Chonay
24	1985	Israel Jochola Aju

CASOS BAJA VERAPAZ

No. Caso	Año	Nombre
15,329	1982	Lucas Osorio Chen

CASOS DE GUATEMALA

No. Caso	Año	Nombre
1,173	1976	Ma. Teresa Cabrera Ramírez
1,173	1976	Blanquita Salazar Barreno
339	1980	Albino Guevara Morales
934	1981	Damaris Marleny Morales Oliva
771	1981	Marco A. Molina Theissen
931	1981	Estuardo Morales
15,632	1982	Guisela Irasema López
803	1982	Celia Ramírez
803	1982	Mario Ramírez Arigiano
803	1982	Oscar Ramírez
803	1983	Leal Agustín Solorzano
803	1983	Lily Agustín Solorzano
803	1983	Patricia Agustín Solorzano
803	1983	Rosa Lidia Agustín Ramírez
803	1983	Ruddy Agustín Solorzano
3,370	1983	Gaspar Ceto Santiago
104	1984	Manuel Ismael Salanic Chiguil
812	1984	Elida Calderas Linares
812	1984	Noelia Esperanza Calderas Lina.
19,002	1984	Lorena Morales
19,002	1984	Alvaro Morales
16,439	1985	María Tino Simuch

Ilstrativo 87	1981	Alma Argentina Portillo Muñoz
Ilstrativo 87	1981	Glenda Corina Carrillo Portillo
Ilstrativo 87	1981	Rosaura Margarita Carrillo Portillo
Ilstrativo 87	1981	Walter Ernesto Lobo Menjivar

CASOS DE HUEHUETENANGO

No. Caso	Año	Nombre
5,195	1980	Carlos Vasquez Jiménez
5,323	1980	Alfonso Aguilar Méndez
6,098	1982	Miguel Pedro
5,150	1982	Juan Sales García
5,242	1982	Efraín Otoniel Camposeco
6,015	1982	Petrona Andrés Juan
5,643	1982	Samuel Ortiz Morales
15,665	1982	Ricardo Hernández González
5,711	1983	Chester Castillo Escobedo
5,245	1986	Juan López Vasquez
5,189	1987	José Ordoñez Morales
5,748	1992	Santiago Ortiz Jiménez

CASOS DE PETÉN

No. Caso	Año	Nombre
10,048	1981	Samuel Galicia García
10,103	1981	Alina Julián Vargas
10,103	1981	Amelia Julián Vargas
10,103	1981	Consuelo Julián Vargas
10,103	1981	Giovani Julián Vargas
10,103	1981	Juan José Julián Vargas
10,103	1981	Silvia Julia Vargas
58	1982	Antonio Sicay
12,136	1982	Prudencio Palacios Cortez
10,009	1983	Delio Escobar Cruz
12,195	1984	José Jesús Caal
12,162	1984	Mario Esteban Jiménez

ANEXO 3
LISTADO DE LEYES E INSTRUMENTOS
RELATIVOS A NIÑEZ DESAPARECIDA

Leyes de Guatemala y Acuerdos de Paz

1. Constitución de la República
2. Código Penal Guatemalteco
3. Código Civil
4. Ley de Reconciliación Nacional o Decreto 145-96
5. Ley Constitutiva de la Institución Armada o Decreto 26-86

Acuerdos de Paz, en especial:

6. Acuerdo Global de Derechos Humanos
7. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.

Declaraciones, Convenciones y Tratados Internacionales

1. Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas o resolución 47/33 de las Naciones Unidas.
2. Convención Interamericana de Derechos Humanos o Pacto de San José
3. Declaración de los Derechos Fundamentales del Hombre
4. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
5. Anteproyecto de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
6. Declaración sobre los Derechos del Niño
7. Convención Internacional de los Derechos del Niño
8. Protocolo II Adicional de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949
9. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
10. Declaración sobre Desaparición Forzada de Personas
11. Convenio relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional
12. La Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores
13. Convenio de la Haya sobre Secuestro Internacional de Menores
14. Convención sobre Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.

ANEXO 4
INSTRUMENTOS

INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

"NIÑOS Y NIÑAS DESAPARECIDOS COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN GUATEMALA"

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO (ODHAG)
- EQUIPO CONSULTOR

FINALIDAD DEL PROYECTO:

Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los niños y niñas desaparecidos, significa reconocer la magnitud del problema, saber qué paso y cómo sucedieron los hechos. Implica documentar una muestra determinada de casos de niñez desaparecida en las áreas más afectadas por la violencia generada por el conflicto armado interno en Guatemala. (Quiché, Huehuetenango, Petén, Alta Verapaz, Chimaltenango y Depto. de Guatemala) Los casos a documentar no son solo los casos que fueron reportados al REMHI, sino también aquellos casos que por diversas razones se desconocen y que puedan ser detectados durante el proceso investigativo.

Es necesario que se siga recuperando la Memoria Histórica, porque tenemos derecho a conocer la verdad para construir un futuro diferente y que Nunca Más vuelva a ocurrir tanta barbarie.

Este diagnóstico permitirá elaborar conclusiones y recomendaciones para que una "comisión especial", inicie un proceso de BUSQUEDA, que permita establecer los vínculos familiares identitarios de las víctimas y sus familiares, se considera importante que este trabajo se asuma como un derecho humanitario que hay que lograr y promover, para resarcir en parte los daños provocados por la violencia vivida.

OBJETIVOS

- Documentar casos (localizar testigos, familiares y entrevistarlos para abrir el caso y recopilar el mayor número de pistas posibles que permita en el futuro iniciar un proceso de búsqueda para el "reencuentro familiar")
- Dar a conocer a las diferentes organizaciones nacionales e internacionales, los resultados de esta investigación a efecto de que incorporen dentro de sus objetivos el darle tratamiento a esta problemática.

- Aportar soluciones, conclusiones y recomendaciones para la comisión de búsqueda.
- Promover a diferentes niveles (institucionales y grupales) el reconocimiento de esta problemática para que sea abordada en sus agendas de trabajo.

METODOLOGIA

Dentro del Trabajo de campo:

- Contactar con organizaciones y grupos que desarrollan trabajo en las áreas determinadas (Quiché, Alta Verapaz, Chimaltenango, Guatemala, Huehuetenango, San Marcos, Baja Verapaz y Petén)
- Contactar a promotores y líderes comunitarios de las áreas mencionadas
- Iniciar un trabajo de Coordinación con las diferentes organizaciones contactadas que permita el acercamiento con la población víctima de la violencia.
- Establecer relación directa con población víctima de desaparición de niñez en el conflicto.
- Dar a conocer el proyecto, contactar, abrir y documentar casos
- Contactar con organizaciones de Derechos Humanos y otras afines para coordinar trabajo que permita profundizar en el conocimiento del problema
- Recoger testimonios de las víctimas y testigos.

**....."hay que desnudar la memoria
para recuperar la huellas de las víctimas
que esperan la lluvia para continuar la siembra..."**

"Niñez desaparecida a causa del conflicto armado interno en Guatemala"
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado ODHAG/
Equipo consultor

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA A GRUPOS, INSTITUCIONES, PROMOTORES Y OTRAS PERSONAS

- Presentación: (quienes somos, que hacemos y para quien lo hacemos.
- Agradecer el espacio a quienes permiten y/o facilitan el desarrollo del trabajo.
- Presentar la propuesta: justificación de la temática, objetivo perspectivas del trabajo de investigación, delimitación geográfica y temporal, grupo meta.
- Metodología: como se está llevando a cabo, contactos con organizaciones locales, promotores comunitarios y otras personas afectadas directa e indirectamente.
- Solicitud de colaboración: destacar lo complejo del estudio, carácter humano del mismo en función de los resultados, importancia de la colaboración que se solicita.
- Requerimiento de apoyo concreto según el grupo, institución o personas con las cuales se realiza la sesión: información para ubicar casos, información para ubicar declarantes o testigos, información de casos concretos.
- Dinámica de seguimiento del trabajo según los casos referidos.
- Cierre

**"Niñas y niños desaparecidos como
consecuencia
del conflicto armado interno en
Guatemala"**

Fecha:

No. de boleta:

Nombre de promotor/a:

Institución a que pertenece el promotor/a:

DATOS DEL INFORMANTE

1. **Nombre y Apellidos:**

2. **Relación con la víctima:**

Madre _____ Padre _____ Abuelo/a _____
Hermano/a _____

3. **Departamento:**

Alta Verapaz _____ Huchuetenango _____ Chimaltenango _____
Quiché _____ Petén _____ Ciudad de Guatemala _____

Municipio:

Comunidad:

4. **Idioma que habla el informante:**

Ki' che' _____ Poqomchi' _____ Chuj: _____ Achí: _____
Q'eq chi' : _____ Kaqchiquel _____ Español: _____ Sacapulteco _____
Mam: _____ Akateko _____ Awuakateko _____ Ixil: _____
Q'anjobal _____ Otro: _____ Cual: _____

5. **Tiene interés en darle seguimiento a la desaparición:**

SI: _____

NO: _____

6. **Lugar para contactar al informante :**

DATOS DE LA VICTIMA

1. Nombre de niño/a :

2. Edad cuando desapareció:

Fecha desaparición:

3. Lugar donde desapareció:

Oficina de Derechos Humanos del
Arzobispado de Guatemala ODHAG /
Equipo Consultor

*"Me conformo con una estrella
para soñar y no desistir hasta encontrarte"*

BOLETA DE APERTURA DE CASO

Niñez desaparecida a causa del conflicto
Armado interno en Guatemala

No. Caso _____
Departamento _____

Fecha de ubicación _____ Fecha de apertura _____

Lugar de apertura _____

DATOS DEL NIÑO/A DESAPARECIDO

Nombre completo _____

Fecha de nacimiento año _____ mes _____ día _____

Edad en el momento de desaparición _____

Edad aprox. Actual _____

Lugar de nacimiento

Otro _____ Aldea _____

Municipio _____ Departamento _____

Idioma materno _____

Fotografía SI ___ NO ___

Partida de nacimiento NO ___ SI ___ lugar de asentamiento _____

Características personales _____

Nombre del padre _____ vive SI ___ NO ___

Nombre de la madre _____ vive SI ___ NO ___

Hasta encontrarte

DATOS DE LA DESAPARICION

Caso denunciado NO ___ SI ___
REMHI ___ No. ___
CEH ___ No. ___
Otro _____

Fecha año _____ mes _____ día _____

Lugar

Otro _____ Aldea _____

Municipio _____ Departamento _____

Tiene idea dónde encontrarlo NO ___ SI ___ dónde _____

Responsable

Institución _____

Persona _____

Relato de la desaparición

ENTORNO FAMILIAR

Nombres	Parentesco	Edad	Lugar de ubicación	observaciones

TESTIGO PRINCIPAL

Nombre _____
 Idioma _____ Edad _____
 Residencia/lugar de ubicación _____
 Relación con el desaparecido/a _____
 Ocupación _____
 Cómo supo del caso? _____

Otros testigos o informantes claves

Nombre	Lugar de ubicación	Relación con el caso

¿Hay interés de iniciar un proceso de búsqueda? SI__ NO__

¿Por qué? _____

Nombre de la investigadora _____

Hasta encontrarte

**Oficina de Derechos Humanos
del
Arzobispado de Guatemala
ODHAG**

*"Niñas y niños desaparecidos como
consecuencia
del conflicto armado interno en Guatemala"*

BOLETA A INSTITUCIONES

Fecha: _____
Encuestador/a _____
No. de entrevista: _____

Departamento _____ Municipio _____

Comunidad _____

Nombre de institución: _____

Area de trabajo _____

Informante _____ Cargo _____

I. Cree Usted que la desaparición de niños y niñas como consecuencia del conflicto armado sea un problema que merezca ser atendido?

SI _____ NO _____

Porqué razón?

II. Conoce Usted de niños/as que hayan desaparecido como consecuencia del conflicto armado interno?

SI _____ NO _____

Nombre de niño/a _____ Edad: _____

Lugar donde desapareció _____

Posible fecha de la desaparición _____

Circunstancias de su desaparición _____

Nombre de algún familiar o conocido _____

Otras personas que puedan dar información sobre el caso

III. Conoce Usted organizaciones comunitarias que estén trabajando con población que pudiera haber perdido niños/as en el transcurso del conflicto armado interno? Cuáles son?

ORGANIZACION	LUGAR	CONTACTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

IV. Sabe Usted de instituciones/familias que pudieran haberse hecho cargo de niños/as que se perdieron de sus familias durante el conflicto armado interno?

V. Conoce de orfanatos que funcionen actualmente o hayan funcionado en la región?

SI _____ NO _____

Cuáles?

Nombre de orfanato:

Institución encargada del orfanato:

Lugar de ubicación: _____ Contacto: _____

Funciona actualmente: SI _____ NO _____

Hasta encontrarte

VI. Sabe de niños/as que hayan sido adoptados, dentro del país o fuera de él, como consecuencia del conflicto armado interno?

SI _____

NO _____

¿Quiénes?

Caso 1:

Caso 2:

Caso 3:
